

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6360
Licitaciones	_____	6365
Varios	_____	6376
Transferencias	_____	6396
Convocatorias	_____	6397
Colegiaciones	_____	6399
Sociedades	_____	6399

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6407
Varios	_____	6407
Sucesorios	_____	6410

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	6413
Resoluciones	_____	6414



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 11 de julio de 2014.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 432 de las actuaciones caratuladas "JUNTOS POR TIGRE" sta reconocimiento", (Expediente N° 5200-11.342/07), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 431 surge que la agrupación "JUNTOS POR TIGRE", del distrito de Tigre, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 432, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 433/434, 441 y 438/439 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7°, 9°, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", expte. N° 5200-11344/07, "26 de Octubre de Rojas", expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación "JUNTOS POR TIGRE", del distrito de Tigre. Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación "JUNTOS POR TIGRE" (Registro N° 691), del distrito de Tigre sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Arístia, Secretario de Actuación.

C.C. 8.257

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 49

La Plata, 30 julio 2014.

VISTO que por el expediente N° 22700-35910/14 se propicia considerar abonados en término la primera cuota y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 30 de abril de 2014 inclusive, mediante la modalidad de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Normativa N° 42/13, esta Agencia de Recaudación estableció los vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondientes al ejercicio fiscal 2014;

Que el Anexo I de dicha Resolución reguló los vencimientos correspondientes al Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, entre otros;

Que en el mencionado Anexo se dispuso que el vencimiento para el pago de la primera cuota y monto anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, mediante la modalidad de débito automático en cuentas bancarias o tarjetas de crédito, operaría el 14 de abril de 2014;

Que, por cuestiones de índole operativa suscitadas a la hora de efectuar la remisión de la información pertinente a las Entidades Bancarias, no se realizaron adecuadamente las operaciones necesarias para efectuar los débitos de los importes correspondientes a la primera cuota y monto anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, del año 2014;

Que la circunstancia apuntada motivó la imposibilidad, ajena a la voluntad de los contribuyentes, de cumplir en tiempo y forma con la obligación de cancelación de las citadas obligaciones;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer lo pertinente a fin de considerar abonados en término la primera cuota y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 30 de abril de 2014, inclusive, mediante la modalidad de cancelación por débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Considerar abonados en término la primera cuota y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 30 de abril de 2014, inclusive, mediante la modalidad de cancelación por débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 8.146

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 332 de las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE DE VICENTE LÓPEZ Sta. Reconocimiento", del distrito homónimo (Expediente N° 5200-11227/07), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 331 surge que la "Agrupación Propuesta Norte de Vicente López", del distrito homónimo, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 332, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 333/334, 335/336 y 338 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Propuesta Norte de Vicente López", del distrito de homónimo.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la "Agrupación Propuesta Norte de Vicente López", (Registro N° 617) del Distrito homónimo, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.070

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 216 de las actuaciones caratuladas "Agrupación Municipal "VECINALISTA POR LA RECONSTRUCCIÓN DE GENERAL RODRÍGUEZ" STA RECONOCIMIENTO" (Expediente N° 5200-12.714/10), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 215 surge que la Agrupación Municipal "Vecinalista por la Reconstrucción de General Rodríguez", del distrito de General Rodríguez, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 216, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 217/218, 223 y 221/222 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Vecinalista por la Reconstrucción de General Rodríguez", del distrito de General Rodríguez.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación "Vecinalista por la Reconstrucción de General Rodríguez" (Registro N° 702), del distrito de General

Rodríguez sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

- 2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.
- 3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.071

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 346 de las actuaciones caratuladas "Agrupación municipal "UNIDAD DE TODOS" del distrito Leandro N. Alem Sta./Reconocimiento", (Expediente N° 5200-12.152/09), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 345 surge que la agrupación municipal "Unidad de Todos", del distrito Leandro N. Alem, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 346, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 347/348, 350/351 y 352/353 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unidad de Todos", del distrito Leandro N. Alem.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unidad de Todos" (Registro N° 668), del distrito Leandro N. Alem, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

- 2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.
- 3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.072

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 439 de las presentes actuaciones correspondientes a la agrupación municipal "A TODA COSTA", del distrito Partido de la Costa, (Expediente N° 5200-11931/08), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 438 surge que la agrupación municipal "A toda Costa", del distrito Partido de la Costa, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 439, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 440/441,443 y 446, y, 444/445 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "A toda Costa", del distrito Partido de la Costa.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "A toda Costa", (Registro N° 679), del distrito Partido de la Costa, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.073

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por el Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 213 de las presentes actuaciones correspondientes a la "AGRUPACIÓN CONVERGENCIA PLATENSE", del distrito La Plata (Expediente N° 5200-12574/09), así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 212 surge que la "Agrupación Convergencia Platense", del distrito La Plata, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inc. "b", Art. 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 213, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 214/215, 217/218 y 219 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Convergencia Platense", del distrito La Plata.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1. Declárase la caducidad de la personería política de la "Agrupación Convergencia Platense" (Registro N° 722), del distrito La Plata sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

2. Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3. Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.074

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 358 de las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DEL ACUERDO" DE SAN NICOLÁS STA/RECONOCIMIENTO", del distrito San Nicolás, (Expediente N° 5200-9006/02), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 357 surge que la "Agrupación Municipal del Acuerdo", del distrito San Nicolás, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 358, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 359/360, 362/363 y 364 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-

11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipal del Acuerdo", del distrito San Nicolás.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipal del Acuerdo" (Registro N° 459), del distrito San Nicolás sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.075

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por el Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 81 de las presentes actuaciones correspondientes a la agrupación "CONCERTACIÓN UNIÓN Y CAMBIO DISTRITO ARENALENSE AHORA", del distrito General Arenales (Expediente N° 12177/09), así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 80 surge que la agrupación "Concertación Unión y Cambio Distrito Arenalense Ahora", del distrito General Arenales, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inc. "b", Art. 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la resolución de fs. 81 al domicilio partidario, constituido y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 85, 87, 82/83 y 86, respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012;

"Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. "f" del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación "Concertación Unión y Cambio Distrito Arenalense Ahora", del distrito General Arenales.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1. Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación "Concertación Unión y Cambio Distrito Arenalense Ahora", del distrito General Arenales (Registro N° 689), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (inc. "b", Art. 46 del Decreto Ley N° 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

2. Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3. Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.076

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 11 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2014, obrante a fs. 338 de las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL "ACCIÓN POR SAN PEDRO" s/Reconocimiento", (Expediente N° 5200-11.377/07), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 337 surge que la agrupación municipal "Acción por San Pedro", del distrito homónimo, ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2011 (convocados por Decreto 333/11) y 2013 (convocados por Decreto 155/13).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 338, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 339/340, 342/343 y 344 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

III. Que el Art. 48 del Decreto Ley N° 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. Art. 59, inc. 2°; Arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley N° 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 inc. "b" del Decreto Ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" Expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006;

“Movimiento por el Socialismo y el Trabajo”, Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; “Concertación Amplia por Salto” Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; “Vecinos Solidarios de Almirante Brown”, Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; “Nuevas Bases de Salto”, Expte. N° 5200-11081/06, “Acción Gilense de San Andrés de Giles”, Expte. N° 5200-11344/07, “26 de octubre de Rojas”, Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; “Proyecto Equidad de La Plata”, Expte. N° 5200-11915/08, “Integración Vecinal de Hurlingham”, Expte. N° 5200-8922/02 y “Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón”, Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que lo precedentemente señalado torna innecesario el análisis de la circunstancia de no reunir el número de afiliados para conservar la personería, lo que configura la causal prevista en el inc. “f” del Art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Acción por San Pedro”, del distrito homónimo.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal “Acción por San Pedro” (Registro N° 637), del distrito homónimo, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso “b” del Decreto Ley N° 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley N° 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

C.C. 8.077

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/14

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16235/2014. Objeto: Trabajos de mejoras y adecuación de la accesibilidad, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos noventa y seis mil doscientos trece con 61/100 (\$ 796.213,61).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de septiembre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos siete mil novecientos sesenta y uno (\$ 7.961).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de septiembre y hasta las 12 horas del 10 de septiembre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.698 / jul. 24 v. ago. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16281/2014. Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de transportes verticales, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y cinco mil noventa y seis con 60/100 (\$ 775.096,60).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 10 de septiembre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 10 de septiembre y hasta las 12 horas del 11 de septiembre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.699 / jul. 24 v. ago. 13

República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación Pública Nacional N° 2/14

POR 15 DÍAS - Expediente ORSNA N°: 723/13.

CUDAP: EXP-S02:0013670/2014

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de la ampliación hall retiro de equipajes en sector arribos internacionales terminal “A” del Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” de la ciudad de Ezeiza, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos ocho millones ochocientos setenta y dos mil (\$ 8.872.000,00) impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: pesos ochenta y ocho mil setecientos veinte (\$ 88.720,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 22 de julio de 2014 hasta el día 15 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 12 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 22 de agosto de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: pesos ocho mil ochocientos setenta y dos (\$ 8.872,00.-).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.093 / jul. 30 v. ago. 19

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.596.729,52.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 14:30 hs.

Recepción de Ofertas: 01/09/2014, 14:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.035 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 131/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.M. N° 1.

Localidad: Manuel J. Cobo (Est. Lezama) Distrito: Chascomús.

Presupuesto Oficial: \$ 3.145.800,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.036 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.A. N° 1.

Localidad: Bajo Hondo, Distrito: Cnel. L. Rosales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.933.978,38.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 10:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 10:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.037 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 132/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.S.B. N° 29.

Localidad: Esteban Echeverría, Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 4.249.114,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la ofertas 01/09/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.038 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 137/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.P.B. N° 1.

Localidad: Junín, Distrito: Junín.

Presupuesto Oficial: \$ 2.822.908,06.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 11:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.039 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 139/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

C.F.L. N° 2.

Localidad: La Plata, Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 840.368,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.040 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 141/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.P.B. N° 66 y E.S.B. N° 22.

Localidad: Monte Chingolo, Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 5.548.867,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.041 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 146/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. A/C B° Villa Panamericana.

Localidad: Presidente Perón, Distrito: Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.711.407,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.042 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 147/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.P. N° 14

Localidad: Guernica, Distrito: Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 10.332.465,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.043 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 150/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.S. N° 32 (Base E.S.B. N° 40) B° Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar, Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 8.417.198,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 01/09/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/09/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.044 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 133/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.P.B. N° 54 y E.S.B. N° 49

Localidad: Florencio Varela, Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 11.814.701,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/09/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P.B. N° 54 y E.S.B. N° 49, sita en calle Maipú e/ Posadas y V. Gómez N° 1245.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.045 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 134/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.S. N° 52.

Localidad: Florencio Varela, Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 10.229.016,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/09/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 52, sita en Av. Luján N° 1524.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.046 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 135/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.S. N° 24 y E.P. N° 4

Localidad: Florencio Varela, Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 9.135.499,23.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/09/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 24 y E.P. N° 4, sita en calle 1620 N° 2068 e/ 1647 y 1663.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.047 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 136/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.S. A/C (Base E.S.B. N° 15) Villa Vengochea.

Localidad: Gral. Rodríguez, Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 10.154.677,61.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/09/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en calle 2 de Abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.048 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 138/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.M. N° 14

Localidad: Rafael Castillo, Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.248.430,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/09/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.M. N° 14 sita en calle Almeida N° 1372 esq. Japón. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.049 / ago. 4 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 142/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.S. N° 2 B° Plan Fed. Viv.
Localidad: San Miguel del Monte, Distrito: Monte.
Presupuesto Oficial: \$ 8.070.435,06.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 02/09/2014, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte sita en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.050 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 143/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
E.P. N° 5 B° Plan Fed. Viv.
Localidad: San Miguel del Monte, Distrito: Monte.
Presupuesto Oficial: \$ 8.077.592,47.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 02/09/2014, 12:30 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 02/09/2014, 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte sita en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.051 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 130/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
E.P. N° 8
Localidad: Cnel. Brandsen, Distrito: Cnel. Brandsen.
Presupuesto Oficial: \$ 5.365.413,17.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 03/09/2014 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 03/09/2014, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 8 sita en calle Magdalena Fait esq. Castelli. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.052 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 140/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
E.S. N° 5 y E.P. N° 60
Localidad: Lanús, Distrito: Lanús.
Presupuesto Oficial: \$ 12.408.726,87.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 03/09/2014 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 03/09/2014, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 5 y E.P. N° 60 sita en calle Molinedo N° 3200 esq. Vladimiro. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad

Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.053 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 144/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.
E.E.M. N° 11.
Localidad: Francisco Álvarez, Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 10.238.746,90.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 04/09/2014 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 04/09/2014, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.M. N° 11 sita en calle Moctezuma N° 580 e/ Los Fresnos y Los Tulipanes. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.054 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 145/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
J.I. N° 934.
Localidad: Moreno, Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 6.454.771,88.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 04/09/2014 - 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 04/09/2014, 12:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: J.I. N° 934 sita en calle Ambrosetti e/ Campichuelo y San José. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.055 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 148/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
E.S. N° 6 B° Industrial.
Localidad: Salto, Distrito: Salto.
Presupuesto Oficial: \$ 8.086.905,98.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 05/09/2014 - 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 05/09/2014, 12:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 6 B° Industrial sita en calle Martín y M. Charras e/ La Pampa y San Juan.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.056 / ago. 4 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 149/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.M. N° 5.

Localidad: Vicente López, Distrito: Vicente López.

Presupuesto Oficial: \$ 3.584.124,70.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/09/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/09/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.M. N° 5 sita en calle Rubén Darío y Sargento Cabral. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.057 / ago. 4 v. ago. 15

República Argentina
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 214/14

POR 8 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14

Objeto: Contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil doscientos once con ochenta centavos (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas) Capital Federal. El día 11 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 8.017 / ago. 4 v. ago. 13

República Argentina
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 227/14

POR 8 DÍAS - Expte. N° 13-03189/12. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 227/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 681/14 y 1252/14.

Objeto: Contratar los servicios de acceso full internet, con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o de la efectiva recepción de la orden de compra, si ésta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos veintisiete con ochenta centavos (\$ 3.627,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas) Capital Federal. El día 10 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 8.018 / ago. 4 v. ago. 13

ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Nueva fecha de apertura Licitación Pública N° 1/14 por provisión instalación y puesta en servicio de un nuevo sistema de control de propulsión y un sistema de monitoreo, alarma y control de máquinas para el transporte rápido A.R.A. "Hércules".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 18 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 8.066 / ago. 5 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 43/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Playón Polideportivo del siguiente establecimiento:

EEM N° 204.

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 861.143,15.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/9/14, 9:30 horas.

Plazo de venta de pliegos: 15, 19 y 20 de agosto de 2014.

Consultas: 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

Plazo de entrega de la oferta: 3/9/14, 8:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: Municipio de Lomas de Zamora, sito en Manuel Castro 220, Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso.

Valor de los pliegos: \$ 675,43.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Tesorería Municipal, sito en Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, (1832).

C.C. 8.082 / ago. 5 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 44/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Playón Polideportivo del siguiente establecimiento:

Ing. Budge, calle Guaminí y Vías FFCC.

Localidad: Ing. Budge.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 972.243,36.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/9/14, 11:30 horas.

Plazo de venta de pliegos: 15, 19 y 20 de agosto de 2014.

Consultas: 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

Plazo de entrega de la oferta: 3/9/14, 8:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: Municipio de Lomas de Zamora, sito en Manuel Castro 220, Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso.

Valor de los pliegos: \$ 758,76.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Tesorería Municipal, sito en Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, (1832).

C.C. 8.083 / ago. 5 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 45/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Playón Polideportivo del siguiente establecimiento:

EEM N° 223.

Localidad: La Loma.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 892.810,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 4/9/14, 9:30 horas.

Plazo de venta de pliegos: 15, 19 y 20 de agosto de 2014.

Consultas: 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

Plazo de entrega de la oferta: 3/9/14, 8:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: Municipio de Lomas de Zamora, sito en Manuel Castro 220, Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso.

Valor de los pliegos: \$ 699,18.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Tesorería Municipal, sito en Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, (1832).

C.C. 8.084 / ago. 5 v. ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 46/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Playón Polideportivo del siguiente establecimiento:
EEM N° 226.

Localidad: Villa Albertina.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 877.797,09.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 4/9/14, 11:30 horas.

Plazo de venta de pliegos: 15, 19 y 20 de agosto de 2014.

Consultas: 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

Plazo de entrega de la oferta: 3/9/14, 8:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: Municipio de Lomas de Zamora, sito en Manuel Castro 220, Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso.

Valor de los pliegos: \$ 687,92.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Tesorería Municipal, sito en Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, (1832).

C.C. 8.085 / ago. 5 v. ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 47/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Playón Polideportivo del siguiente establecimiento:
EEM N° 225.

Localidad: Villa Albertina.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 780.410,73.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 5/9/14, 9:30 horas.

Plazo de venta de pliegos: 15, 19 y 20 de agosto de 2014.

Consultas: 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

Plazo de entrega de la oferta: 3/9/14, 8:30 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: Municipio de Lomas de Zamora, sito en Manuel Castro 220, Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso.

Valor de los pliegos: \$ 614,88.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Tesorería Municipal, sito en Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, (1832).

C.C. 8.086 / ago. 5 v. ago. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 100/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento
J.I. Maternal A/C.

Localidad: Bella Vista, Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/09/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/09/2014 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.119 / ago. 6 v. ago. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 72/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y complementarias en Jardín de Infantes N° 927, ubicado en Perú y Centenario, de la Localidad de I. Casanova.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 12 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.103 (son pesos mil ciento tres).

Expediente N°: 16232/int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 8.178 / ago. 8 v. ago. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 70/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y complementarias en E.E.S. N° 77, ubicado en Areco N° 5868, de la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.307 (son pesos mil trescientos siete).

Expediente N°: 13.025/int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 8.179 / ago. 8 v. ago. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 67/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y complementarias en S.B. N° 28, E. P. N° 75, ubicado en Inca N° 2993, de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.368 (son pesos mil trescientos sesenta y ocho).

Expediente N°: 04982/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 8.182 / ago. 8 v. ago. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 66/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y complementarias en E.E.S. N° 112, ubicado en Edison N° 2164, de la Localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.075 (son pesos mil setenta y cinco).

Expediente N°: 01161/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 8.183 / ago. 8 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 11/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/14, tendiente a la Provisión de licencias de programas de informáticos con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 28 de agosto de 2014 a las 10.00 horas.

Ref. Expte.: 3002-1063/14.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 8.203 / ago. 11 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 12/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 12/14, tendiente a la Provisión de puestos de trabajo con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 27 de agosto de 2014 a las 10.00 horas.

Ref. Expte.: 3002-1066/14.
Secretaría de Administración.
Área de Contrataciones.

C.C. 8.204 / ago. 11 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 63/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 63/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso de La Plata, el día 25 de agosto de 2014 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1422/12.
Procuración General.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.202 / ago. 11 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 29/14

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1480/2014. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 191 en el Tramo Arrecifes, Salto y rehabilitación y conservación de capa de rodamiento en: R.P. N° 191, Tramo: Salto. Límite Partido Chacabuco, R.P. N° 51, Tramo: R.N. N° 9, Límite Partido de Chacabuco, en Jurisdicción de los Partidos de Arrecifes, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Pergamino, Ramallo y Salto; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 1° de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$ 124.776.557,00.

Apertura de las Propuestas: 4 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Salto.

C.C. 8.220 / ago. 11 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 30/14

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1471/2014. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Mejoramiento de Camino Rural “El Potro” en el Tramo R.N. N° 3, Gobernador Udaondo (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Cañuelas, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 2 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.798,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$ 12.532.287,50.

Apertura de las Propuestas: 5 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cañuelas

C.C. 8.221 / ago. 11 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/14

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1723/2014. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación acceso a la Localidad de Gobernador Udaondo desde R.P. N° 215, en Jurisdicción del Partido de Cañuelas, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 2 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 15.009,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$ 10.005.834,32.

Apertura de las Propuestas: 5 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cañuelas.

C.C. 8.222 / ago. 11 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 32/14

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1724/2014. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del camino de vinculación 006-22 Tramo: R.P. N° 3, R.P. N° 51, Sección I: R.N. N° 3, Avenida 25 de Mayo, en Jurisdicción del Partido de Azul, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 12 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 40.332,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$ 26.887.959,73

Apertura de las Propuestas: 17 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs., en la Zona IX (Azul) de la DVBA.

C.C. 8.223 / ago. 11 v. ago. 15

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

Licitación Pública N° 23/14

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Complejo Federal de Condenados de Agote, Etapa I, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en el terreno ubicado en la localidad de Agote, Partido de Mercedes, cuya denominación catastral corresponde a la Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 761c; y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033 y en la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.00 a 17:30 hs. B) En la ciudad de Mercedes, Av. 29 n° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en horario administrativo.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 11 de agosto de 2014 hasta el día 1° de septiembre de 2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.374.127,06 (pesos mil ochenta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete con 06/100).

Plazo de ejecución obra: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: “Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado”.

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de 9 a 16 hs.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1° de octubre de 2014 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 1 de octubre de 2014.

Importe de garantía de Oferta: \$ 10.843.741,28 (pesos diez millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y uno con 28/100).

Valor del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil con 00/100).)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 361.458.042,35 (pesos trescientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y dos con 35/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 38 y 39 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.228 / ago. 11 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios N° 51/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 51/14 Segundo Llamado hasta el día 3 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs. para la contratación de profesional en la especialidad de Urología para prestar servicios en el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: El día 3 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 8.231 / ago. 12 v. ago. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.701

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación de dispositivos antisalto y reemplazo de cristales en vehículos blindados de pase de fondos.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 5.401.000.

Fecha de Apertura: 25/8/14 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/8/14.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 14/8/14.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.232 / ago. 12 v. ago. 14

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 8/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/14. Referencia: PMIS, Centro de Abastecimiento Tucumán.

Expediente: 788-O-2013.

Presupuesto Oficial Contado: \$ 104.806.148,55.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2014, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 74.455.

C.C. 8.233 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 5/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de 24 (veinticuatro) viviendas sociales, Programa Buenos Aires Hogar, a constituirse en la Ciudad de Coronel Dorrego.

Venta y consulta del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 25 de agosto de 2014 de 7:15 a 13:15 hs., en Av. Ricardo Fuertes 630, de Cnel. Dorrego, Tel. 02921/457040/457029. E- Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura de las Propuestas: 29 de junio de 2014 a las 10:30 hs.

Presupuesto Oficial: 8.132.137,20 (pesos ocho millones ciento treinta y dos mil ciento treinta y siete c/ 20/100).

Valor del Pliego: \$ 2.358,03 (pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho c/ 03/100).

C.C. 8.234 / ago. 12 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/14, (Expediente N° 21.100-763.360/14), para la provisión de insumos de laboratorio, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de agosto de 2014 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de agosto de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.259 / ago. 12 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Para la explotación en concesión de la Unidad de Servicios de Turísticos parcela ribereña N° 17.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad, sita en la calle Cramer N° 270, a partir del 21 de julio de 2014, en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 19 de agosto de 2014

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura sobre N° 1: 27 de agosto de 2014. Hora: 10:00.

Sobre N° 2: 3 de septiembre de 2014, hora 10:00.

C.C. 8.284 / ago. 12 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/14, Autorizada por Resolución N° 919/14, Expediente. N° 2170-302/14, tendiente a contratar el Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Estadio Ciudad de La Plata y Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, por el período comprendido para el Renglón 1 entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2014, y para el Renglón 2 entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2014, con opción de incrementar/reducir la provisión en hasta un

cien (100%) por ciento, y de prorrogar dicha prestación por igual período al previsto en el llamado, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de pesos tres millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 20/100 (\$ 3.838.717,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 28/08/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visitas: el día 15/08/14 a las 10:00 y 13:00 horas.

Coordinación: Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, calle 25 y 528, La Plata, Tel. 0221- 429-1962 y Dirección de Enlace de la Secretaría de Deportes, 414-0183.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 28 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula – Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	3de00ad21e1f96eae3a2924ba5b892f
Planilla de Campos Editables.xls	Editables.zip	890f764f5d161531880b58bfd32eeb26
Detalle de Renglones.xls	DetReng. zip	96d5de66fed0b51f82fc5aa7d291d72b
Especificaciones Técnicas Limpieza.doc	TecnicasEstadio.pdf	2792914eb15df5e4fca5d2f5de934e2
ANEXO TECNICAS LIMPIEZA – Aprevide.doc	TecnicasAprevide.pdf	fe7b0e61596ec532301f82914ffc5a4
Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	100388ef4e34885f7806903a383e456f
Certificado de Visita a Instalaciones LimpiezaEstadio.doc	Visital.pdf	14e25fc2cfc2b84d42b97dd96d4b42ae
Certificado de Visita a Instalaciones Limpieza Aprevide.doc	Visitall.pdf	16f18003c97685aaaa20f5ef5ac3b2bb

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.229 / ago. 12 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública 30/14

POR 10 DÍAS – Construcción de playones deportivos de uso prioritario escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.907.738,11.

Garantía de Oferta exigida: 5%.

Fecha de Apertura: 12/9/14, hora 10.

Lugar: Municipio de Lanús, Av. Hipólito Yrigoyen 3863, planta baja fondo, Lanús Oeste, ala lateral del edificio municipal, P.B.

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 1.907,75, que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Compras, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de los Sobres.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.285 / ago. 12 v. ago. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.400

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.400 para los trabajos de Refuncionalización y trabajos varios, en el edificio sede de la sucursal Nicanor Olivera (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 1/9/14 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 792.192 más IVA.

L.P. 23.661 / ago. 13 v. ago. 19

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 3.399

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3399 para la ejecución de los trabajos de Reparación cubiertas, desagüe pluvial varios y pinturas planta alta, en el edificio de la sucursal, Lanús Este (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/8/14 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lanús Este (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 365.827,27 más IVA.

L.P. 23.662 / ago. 13 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 226/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de La Matanza, calle Almafuerte Nº 3382, 1º piso, de la ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2007/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.287 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 227/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Alte. Brown, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino a la puesta en funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 26 de agosto del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3003-1656/07 alc. 9.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.288 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 229/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, con destino al traslado de los Juzgados Correccionales Nº 3 y 4, del Juzgado de Garantías Nº 1 del cuerpo técnico Auxiliar del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y reti-

rarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear Nº 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1229/11.

Secretaría de Administración.

Contrataciones.

C.C. 8.289 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 54/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 54/14 tendiente a la búsqueda de inmueble en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate Campana para el funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Zárate-Campana, calle Berutti Nº 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle Berutti Nº 336 de Campana, el día 26 de agosto de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-971/11.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 8.290 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 56/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 56/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, cale H. Irigoyen Nº 481, piso 2 de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, cale H. Irigoyen Nº 481, piso 2º de la ciudad de Quilmes, el día 27 de agosto de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2135/12.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 8.291 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 58/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 58/14 tendiente a la búsqueda de inmueble para su locación en la ciudad de Florencio Varela, para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, cale H. Irigoyen Nº 481, piso 2º de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, cale H. Irigoyen Nº 481, piso 2º de la ciudad de Quilmes, el día 27 de agosto de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1188/13.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 8.292 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 31/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1650/2014. Llamado a Licitación Pública Nº 31/2014.

Apertura: 3/9/2014, a las 10:00 hs.

Expte. S-4060-1303/2014.

Contratar la obra: Remodelación plaza Leonardo Fabio, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 1.649.162,52).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil seiscientos cuarenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 1.649,16), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 planta baja, fondo, Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.293 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública Nº 21/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Provisión de 60.000 litros de nafta super.
Presupuesto Oficial: \$ 780.000.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Límite de Venta: 2/9/2014, 8 a 14:00 hs.
Fecha de Apertura: 5/9/2014, 9:00 hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.295 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública Nº 22/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de vehículos 0 km.
Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Límite de Venta: 3/9/2014, 8 a 14:00 hs.
Fecha de Apertura: 8/9/2014, 9:00 hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.296 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública Nº 23/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Remodelación de Laderas entre Avda. Sarmiento y República del Líbano.

Presupuesto Oficial: \$ 8.7000.000.
Valor del Pliego: 8.700.
Límite de Venta: 9/9/2014, 8 a 14:00 hs.
Fecha de Apertura: 12/9/2014, 9:00 hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.297 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 24/14

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción extensiones Red de Gas en barrios Los Eucaliptos, Belén y para Horno Piroclítico.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.
Valor del Pliego: 4.800.
Límite de Venta: 11/9/2014, 8 a 14:00 hs.
Fecha de Apertura: 16/9/2014, 9:00 hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.298 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 9/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 460/14. Expediente 4121-2004/2014, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra Sistema integrado de transporte Rawson.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.
Fecha de Apertura: 21-8-14, 11 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.004.800.
Valor del Pliego: \$ 1.004,80.
Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia Nº 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Tel. 03487-443768.

C.C. 8.308 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 30/14

POR 2 DÍAS – Ejecución de 784 viviendas más infraestructura frentistas, más obras complementarias, Barrio Juan Pablo II, en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, de la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversora Pública y Servicios de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$ 573.529.153,06.

Valor del Pliego: \$ 150.000.

Fecha de Apertura: 2 de septiembre de 2014 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8.310 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 31/14

POR 2 DÍAS – Renovación de infraestructura de Distribución de Energía Eléctrica en mediana y baja tensión, en el marco del convenio celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Presupuesto Oficial: \$ 235.523.799,62.

Valor del Pliego: \$ 60.000.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2014 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8.311 / ago. 13 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada Nº 82/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 82/14, para cubrir necesidades de Agujas Hipodérmicas y otros para el Depósito General del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 19/8/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 8.312

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada Nº 81/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 81/14, para cubrir necesidades de Películas radiográficas para el Depósito General del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 19/8/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 8.313

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 24/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-3260/14. Llámese a Licitación Privada Nº 24/14, por anestésicos para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 20/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 20/8/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.314

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 22/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-3269/14. Llámese a Licitación Privada Nº 22/14, por antibióticos II para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 20/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 20/8/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.315

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 23/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3265/2014. Llámese a Licitación Privada N° 23/14, por insumos de esterilización para el Servicio de Esterilización, por el período comprendido desde el día 20/8/14 al día 31/12/14, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 20/8/14 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.316

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 151/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-11590/14. Llámese a Licitación Privada N° 151/14, para la provisión de medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 20/8/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 8.317

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 69/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6569/14. Llámese a Licitación Privada N° 69/14, para contratar la adquisición de productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 20 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 8.318

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 86/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU II. Anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Grupo 1 (2 edificios escolares).

Jardín a/c B° Los Bomberos, Monte Hermoso, Pdo. Monte Hermoso, Jardín N° 915, Pehuén-Co, Pdo. Coronel de Marina L. Rosales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.100.800,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 01/09/2014 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 01/09/2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 12.201.600,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.312 m².

Consultas y Venta de Pliegos: Calle 8 N° 713, 3er piso, entre calles 46 y 47, La Plata.

Lugar de Apertura: Calle 8 N° 713, entre calles 46 y 47, La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 8.321 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 87/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU II. Anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Jardín a/c en Villalonga, Villalonga, Pdo. Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.645.600,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 01/09/2014 a las 10:30 hs.

Apertura ofertas: 01/09/2014 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 7.291.200,00.

Acreditar Superficie Construida: 784 m².

Consultas y Venta de Pliegos: Calle 8 N° 713, 3er piso, entre calles 46 y 47, La Plata.

Lugar de Apertura: Calle 8 N° 713, entre calles 46 y 47, La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 8.322 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 92/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU II. Anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Escuela Secundaria N° 1 en Castelli, Castelli, Dpto. Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 22.046.050,00.

Plazo de Ejecución: 450 días.

Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 02/09/2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 44.092.100,00.

Acreditar Superficie Construida: 5.218 m².

Consultas y Venta de Pliegos: Calle 8 N° 713, 3er piso, entre calles 46 y 47, La Plata.
Lugar de Apertura: Calle 8 N° 713, entre calles 46 y 47, La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 8.323 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 129/14

POR 1 DÍA - Aviso Aclaratorio. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de la E.S. A/C B° Plan Fed. 1990 viv.
Se comunica que en los días 28 de julio al 8 de agosto de 2014.
C.C. 7.799 / jul. 28 v. ago. 8.

Donde Dice:
E.S. A/C B° Plan Fed. 1190 viv.

Debe Decir:
E.S. A/C B° Plan Fed. 1990 viv.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.324

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 32/13
Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación de plaza en barrio Luján del Partido; dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Calle 522 Los Sauces, 535 La Paloma, 524 Los Algarrobos, 537 El Canario, barrio Luján, localidad Gdor. Costa, del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.240.197,75.

Capacidad Técnica: \$ 1.240.197,75. Capacidad Financiera: \$ 5.029.690,87.

Plazo de Ejecución: 90 días Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza Bancaria

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 25 de agosto de 2014. Hora: 12:30.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Expediente Administrativo: 4037-4052-S-2013.

Licitación Pública N° 34/13
Cuarto Llamado

Objeto: Remodelación de plaza en barrio Santa Rosa del Partido; dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Calle 627 Yugoslavia, 608- Milán, barrio Santa Rosa del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.585,50.

Capacidad Técnica: \$ 1.102.585,50. Capacidad Financiera: \$ 4.471.596,75.

Plazo de Ejecución: 90 días Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza Bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 25 de agosto de 2014. Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.100.

Expediente Administrativo: 4037-4054-S-2014.

Licitación Pública N° 4/14
Tercer Llamado

Objeto: Puesta en valor centro comercial El Parque, Ingeniero Allan; del partido de Florencio Varela; dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 7.573.457,48.

Capacidad Técnica: \$ 7.573.457,48. Capacidad Financiera: \$ 15.357.288,77.

Plazo de Ejecución: 180 días Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza Bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 25 de agosto de 2014. Hora: 11:30.

Valor del Pliego: \$ 7.500.

Expediente Administrativo: 4037-1115-S-2014.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 8.294 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 22/14
Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente: 5906-S-2014. Objeto: "Puesta en valor de la plaza Güemes y mantenimiento por 12 meses".

Fecha y hora de Aperturas: 22 de agosto 2014, 10:00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 3.652,62 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y dos con 62/100).

Presupuesto Oficial: \$ 3,652,617.51 (tres millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete con 51/100).

Plazo de Ejecución: 120 días corridos (ciento veinte).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras-2do. Piso- Edificio Municipal-Belgrano N° 3747-Gral. San Martín-Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.307 / ago. 13 v. ago. 14

Varios

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° M 1250

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Ref.: Expte. N° 17276/376-S-2013.

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 02 se instruyó sumario al contribuyente CODOSCA AMALIA DEL CARMEN, Padrón N° 902-862529-2, C.U.I.T. N° 27-05637860-5, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle Nicolás Ocampo N° 1131 - C.P. (1613) - Polvorines - Buenos Aires, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82 del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 01 a 12/2011 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123 del Código Tributario Provincial, en fecha 25/07/2012, como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que el artículo 70 del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el artículo 82 del Código Tributario Provincial a más de considerar que la negligencia o impericia del infractor se verifica respecto de doce (12) anticipos en los cuales ha reincidido en la conducta imputada en autos, circunstancia que debilita la procedencia de toda causal exculpatoria válida;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde graduar la sanción prevista en el artículo 82 del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el impuesto mínimo mensual considerado es el vigente al momento en que se produjo la comisión de la infracción teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley Impositiva N° 8.467 y, cuyo nuevo importe (\$ 50 Pesos Cincuenta), rige a partir del 1° de enero de 2012;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario instruido a fs. 02 la multa se gradúa en:

Anticipo 01/2011: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 265,76 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco con 76/100);

Anticipo 02/2011: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 531,52 (Pesos Quinientos Treinta y Uno con 52/100);

Anticipo 03/2011: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 1.063,04 (Pesos Un Mil Sesenta y Tres con 04/100);

Anticipo 04/2011: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 2.126,08 (Pesos Dos Mil Ciento Veintiséis con 08/100)

Anticipos 05/2011 a 12/2011: 75 veces el impuesto mínimo mensual por cada anticipo, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 21.190,50 (Pesos Veintiún Mil Ciento Noventa con 50/100);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a \$ 25.176,90 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 90/100);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 17 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82 del Código Tributario Provincial:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APLICAR al contribuyente CODOSCA AMALIA DEL CARMEN, Padrón N° 902-862529-2, C.U.I.T. N° 27-05637860-5, una multa de \$ 25.176,90 (Pesos VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 90/100), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 01 a 12/2011.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134 del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172 y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

Pablo Adrián Clavarino

Director General

C.F. 31.124 / ago. 11 v. ago. 15

**Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° M 1.114**

San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - Ref.: Expte. N° 10681/376-S-2013.

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 02 se instruyó sumario al contribuyente DISTRIBUIDORA MALAMBO S.A., Padrón N° 902-548004-9, C.U.I.T. N° 30-71070150-0, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle 14 N° 528 – C.P. (1900) La Plata - Buenos Aires, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82 del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 01 a 12/2011 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123 del Código Tributario Provincial, en fecha 18/07/2012, como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que el artículo 70 del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el artículo 82 del Código Tributario Provincial a más de considerar que la negligencia o impericia del infractor se verifica respecto de doce (12) anticipos en los cuales ha reincidido en la conducta imputada en autos, circunstancia que debilita la procedencia de toda causal exculpatoria válida;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde graduar la sanción prevista en el artículo 82 del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el impuesto mínimo mensual considerado es el vigente al momento en que se produjo la comisión de la infracción teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley Impositiva N° 8.467 y, cuyo nuevo importe (\$ 50 Pesos Cincuenta), rige a partir del 1º de enero de 2012;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario instruido a fs. 02 la multa se gradúa en:

Anticipo 01/2011: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 265,76 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco con 76/100);

Anticipo 02/2011: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 531,52 (Pesos Quinientos Treinta y Uno con 52/100);

Anticipo 03/2011: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 1.063,04 (Pesos Un Mil Sesenta y Tres con 04/100);

Anticipo 04/2011: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 2.126,08 (Pesos Dos Mil Ciento Veintiséis con 08/100);

Anticipos 05 a 12/2011: 75 veces el impuesto mínimo mensual por cada anticipo, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 21.190,50 (Pesos Veintiún Mil Ciento Noventa con 50/100);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a \$ 25.176,90 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 90/100);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 15 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82 del Código Tributario Provincial:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APLICAR al contribuyente DISTRIBUIDORA MALAMBO S.A., Padrón N° 902-548004-9, C.U.I.T. N° 30-71070150-0, una multa de \$ 25.176,90 (Pesos VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 90/100), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 01 a 12/2011.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134 del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal - artículo 172 y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

Pablo Adrián Clavarino

Director General

C.F. 31.123 / ago. 11 v. ago. 15

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Punta Indio**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 de Punta Indio, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

1) 2147-134-1-50/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-k; Parcela 17, Matrícula 23.026. Calle Alfano, sin número, entre San Benito y San Joaquín. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: ALBA, MANUEL; CORRAL DE ALBA, CLOTILDE HAYDEE.

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.645 / ago. 11 v. ago. 13

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y Nomenclatura Catastral:

-2147-101-2-618/99 Matera Fernando Horacio, Bencich Juan María o Miguel Juan Maximiliano; II-J-244-37; Betbeder 3820, Castelar, Morón.

-2147-101-2-1/2012 Jofre de Petrino Clara Luisa; II-J-319-12; Eva Perón 4495; Morón.

-2147-101-2-7/2012 Kanomar Sociedad de Responsabilidad Limitad; II-J-294-17; Achaga 4122, Castelar, Morón.

-2147-101-2-16/2012 Haber Enrique; Llambi Campbell Alberto Paulino; Algarrobo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera; Don Rodrigo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera y de Mandatos; Pugibet Fevrier Jacqueline y Tambelli Sociedad Anónima Comercial Industrial; II-F-268-22; Santa Teresa 3726, Morón.

-2147-101-2-19/2012 Guerrieri Iris Esteher; II-J-329-16; Stevenson 1749, Castelar Morón.

-2147101-212/2013 Berardi y Torres José Néstor, Carlos Alberto, Jorge Rubén y Berardi José Francisco Antonio; II-J-245-36; Cogliatti 3826, Castelar, Morón.

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.647 / ago. 11 v. ago. 13

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 4
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

1. Circ. I – Secc. A – Chac. 98 – Mza. 98 g – Pc. 5. Beamonte, Agustín; Beamonte, Venancio Pedro y Beamonte, Raúl.
2. Circ. IX – Secc. H – Mza. 307 – 16 y 17- Reizan de García, Germana.
3. Circ. IX – Secc. H – Mza. 307 – 16 y 17. Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.648 / ago. 11 v. ago. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rivadavia 3188, Piso 3° - Of. 34, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

1. 2147-045-1-656/13 – Rompe Hielo Gral. San Martín 3986 – IV-Z-225-13 – Stella Maris Sociedad en Comandita por acciones.
2. 2147-045-1-301/11 – Campesinos 1200 – II-K-163-7 – López y Pérez Beatriz y Ana María y López Javier.
3. 2147-045-1-648/13 – Juana Manso 3090 – VI-H-81g-6 – Parra Felisa.
4. 2147-045-1-655/13 – Triunvirato 2287 – VI-H-61-61n-14 – Somoza y Peralta Ramos de Bosch Maritilde.
5. 2147-045-1-663-13 – Moscono 3162 – VI-G-72-72a-21 – Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada.
6. 2147-045-1-657/13- Friuli 1411 – VI-H-31u-5ª- 2 – Crevatin Mario – Mori Edelmira.
7. 2147-045-1-74/12 – López de Gomara 7929 – VI-A-18-18k-15- Costa Sciuto Salvador.
8. 2147-045-1-668/13 – Ayolas 1693 – IV-DD-90-21 – Agrosur Sociedad en Comandita por Acciones.
9. 2147-045-1-298/11 – Olazabal 2619 – VI-C-250-250a-7 – Carelli Miguel.
10. 2147-045-1-3822/10 – Calle 204 N° 476 e/ 9 y 11 – IV-J-45-15 – Hirsch de Schleker Elena – Schleker Armando Samuel – Schleker Delfino y Schleker Arnaldo.
11. 2147-045-1-3814/10 – Williams Morris 3155 – VI-H-75-75y-12 – Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada. Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.649 / ago. 11 v. ago. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2471, Piso 1, Dpto. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

- 2147-045-1-263/12 – Moreno 9620 – VI-A-64ee-6 – Ferrero Carlos Alberto – Colagioia Alberto Valentín y Amestoy José Félix.
- 2147-045-1-265/12 – Vucetich 2043 – VI-E-64-10 - Aufden Brinko Félix, Bruno Felipe, Gerpe Leoncio Oscar - Rial Ricardo Humberto, Califano Oscar, Perazzo Oscar y Perazzo Alberto Rolando.
- 2147-045-1-266/13 – Calle 153 e/ 170 y 172 – II-Q-202-4 - Wainstein Lázaro.
- 2147-045-1-267/12 – Vignolo 832 – VI-H-10t-26- Sánchez Miguel.
- 2147-045-1- 268/12 – Strobel 9371 – VI-A-22cc-12- Chiesa Carlos Alberto.
- 2147-045-1-269/12 – Libertad 8314 – VI-A-47-47g-7 - Coppola y Giobert José Agustín, Adriana Dolores, Andrea Cecilia y Giobert Dolores.
- 2147-045-1-273/12 – Azopardo 6921 – VI-H-32b-12 - Carrizo de Bazán Graciela.
- 2147-045-1-274/12 – Lahille 6678 – II-H-41-1 - Toribio José Vicente.
- 2147-045-1-277/12 – Godoy Cruz 7051 – II-B-77-13 - Colman Silvia Lucrecia.
- 2147-045-1-278/12 – Sandino (ex 248) 1576 – VI-A-51c-25 - Carrizo Juan Carlos.
- 2147-045-1-90/14 – Gallo 1035 – II-K-153-5 - Visionaria Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-045-1-280/12 – Bayley 2174 – VI-H-40-40c-17 - Sobral Secinando - Sobral Manuel.
- 2147-045-1-242/11 – Artuzo 987- II-U-11-14- Martínez de Sisti Mabel María. Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.650 / ago. 11 v. ago. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en La Rioja 1533 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

- 1) 2147-045-1-601/13 –Echeverría 3036 – VI-H-82-82v-28- Hernández de Nazar Alcira y Hernández Jorge.

- 2) 2147-045-1-18/14- Pacholzuk 954 – II-U-11-30 Camet y Rivera Alberto Eugenio.
- 3) 2147-045-1-373/13 – Río Iguazú 3080 – IV-Z-182-8 – Stella Maris Sociedad en Comandita por acciones.
- 4) 2147-045-1-608/13 – Diarte 1289 – II-K-151-16- Prat Lacrauts Alberto y Anello Víctor.
- 5) 2147-045-1-367/13 – Malabia 3236 – IV-Y-2-12-2 – Oderigo y Panati José Alberto – Oderigo y Panati Eduardo Osvaldo.
- 6) 2147-045-1-17/14 – Sicilia 3564 – VI-H-74g-2- Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 7) 2147-045-1-611/13 – Acha 2541 – VI-H-75g-7 - Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-045-1-496/13- Las Frecias 6472 – II-B-30a-1- Asmat Celman Antonio y Álvarez Nelly Nancy.
- 9) 2147-045-1-542/13 – 11 de Septiembre 8765 – VI-A-47-47k-18 Sociedad Terra Garba Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.
- 10) 2147-045-1-147/13 – Los Ceibos 6350 – II-B-23-4 – Pedro Antonio Fiorito e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 11) 2147-045-1-499/13 – Calabrase 2950 – II-G-77-21 – “Alto Camet” Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 12) 2147-045-1-497/13 – Isaac Souessia 964 (ex 202) – VI-A-17j-25 “Geofinca Sociedad Anónima y Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria”.
- 13) 2147-045-1-494/13 – Calabria 4965 – VI-H-71j-20 – Ruggeri y Riccombeni Vicente Salvador, Alicia Irene y Haydee Beatriz y Ruggeri Sebastián.
- 14) 2147-045-1-604/13 – Calle 10 y 783 – IV-F-57-3 – Martínez de Hoz y Elortondo Eduardo.
- 15) 2147-045-1-52/14 – Calle 7 N° 8862 e/196 y 198 – IV-J-74-2- Orellana Omar Cándido y Di Fabio Cleonice.
- 16) 2147-045-1-47/14 – Gianelli 1782 – VI-H-47k-14 – Pennella Nicolás.
- 17) 2147-045-1-Submarino Haras Santa Fe 3063 – IV-Z-173-31 – “Stella Maris Sociedad en Comandita por acciones”. Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.651 / ago. 11 v. ago. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 P.B. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12.30 hs.

- 1) 2147-045-1-3965/11 – Tres Arroyos 3316 – VI-A-86-86cc-1 – Monteza Alejandro.
- 2) 2147-045-1-3958/11 - Oro Negro 3251 (ex 36) – II-C-102-8 – Maddalena Roberto Enrique.
- 3) 2147-045-1-290/11 – Gascón 9850 – VI-A-70-70jj-5- Passerini de Frontini María Rosa o Rosa.
- 4) 2147-045-1- 596/13 – Tarantino 1918 – II-v-71-20 – Sociedad Civil Jockey Club – Mar del Plata.
- 5) 2147-045-1-91428/99 – Estado de Israel 2823 – VI-A-80t-8 – Del Médico Rafael – Baiocco María Luisa – Del Médico Néliida Asunción – Rubinstein y Kerschen Jorge Oscar - Rubinstein y Kerschen Betty Elsa - Rubinstein y Del Médico Graciela Haydee - Rubinstein y Del Médico Marta Néliida - Rubinstein y Del Médico Jorge Rafael - Del Médico de Rubinstein Néliida Asunción.
- 6) 2147-045-1- 594/13 – Mario Bravo 2691 – VI-G-72-72ª-19 – Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 7) 2147-045-1-261/12 – Calchaquí 6359 – IV-FF-25-25 – Omni Work Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-045-1-51/12 – Tripulante del Fournier 5176 –VI-H-47b-2 – Prezioso Silvia Beatriz.
- 9) 2147-045-1- 305/11 – Balcarce 9196 – VI-A-46q-1 – Bazzi Héctor Oscar y Vicondo Susana Mabel.
- 10) 2147-045-1-45/14 – Avda. Alió 658 1° “C” – VI-A-43-II-1f-35 – Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata- Zona Atlántica.
- 11) 2147-045-1-395/13 – E. Bradley 174 – VI-A-30-30A-24 – Escobar Juan Bautista.
- 12) 2147-045-1-477/13 – Paraguay 2570 – VI-A-72a-22 – Donsini Miguel Ángel – Martínez Ricardo Alberto – Videla Mercedes Ester y Sánchez Soledad Dolores.
- 13) 2147-045-1-44/14 – Calle 38 e/48 y 50 – Lomas de Batán Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 14) 2147-045-1-582/13 – Arana 5671 – II-G-20-18 – Denis Néstor Alberto.
- 15) 2147-045-1-591/13 – Casildo Villar 732 – VI-K-101-27ª – González de Langarica y Oleaga Ricardo Oscar.
- 16) 2147-045-1-216/12 – Necochea 8671 – VI-A-35-35t-18 – Buccino Norberto.
- 17) 2147-045-1-126/11 – Sicilia 8582 – VI-H-65-65j-2 – Fiorito Comercial Responsabilidad Limitada.
- 18) 2147-045-1-398/13 – Ignacio Olan 6334 – IV-FF-27-9 – Ferrari de Cambre María.
- 19) 2147-045-1-3796/10 – Victoriano Montes 437 – VI-A-38v-8a – Negro Danilo Alberto y Prato Elsa Matilde.
- 20) 2147-045-1-3083/06 – Las Higuera 3134 – II-B-94a-12 – Haber Enrique.
- 21) 2147-045-1-259/12 – Leguizamón 555 –VI-A-34-34ff-8 – Monasterio Gloria María.
- 22) 2147-045-1-162/12 – Gascón 8256 – VI-A-72ff-3a – Diez Eduardo. Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.652 / ago. 11 v. ago. 13

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Ezeiza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 2 de Ezeiza, con domicilio calle Av. de Mayo N° 770, primer piso, oficina 3, Ramos Mejía, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00.

N° de Expediente	Nomencl.	Domicilio	Localidad	Titular
2147-2-130-1-600-14	IV-A-120-1	El jilguero 824	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-2-601-14	IV-A-120-3	El Jilguero 825	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-3-602-14	IV-A-120-4	Las Hortencias 1331	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-4-604-14	IV-A-120-8	Las Hortencias 1349	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-4-604-14	IV-A-120-9	Las Hortencias 1350	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-5-604-14	IV-A-120-10	Las Hortencias 1352	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-6-605-14	IV-A-120-11	Las Hortencias 1379	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-7-606-14	IV-A-120-12	Las Hortencias 1375	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-8-607-14	IV-A-120-13	Las Hortencias 1377	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-9-608-14	IV-A-120-14	El Canario 892	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-10-609-14	IV-A-120-15	El Canario 874	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-11-610-14	IV-A-120-16	El Canario 872	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-12-611-14	IV-A-120-17	El Canario 824	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-13-612-14	IV-A-120-18	El Canario 826	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-14-613-14	IV-A-120-19	Los Gladiolos 1372	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-15-614-14	IV-A-120-20	Los Gladiolos 1376	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-16-615-14	IV-A-120-21	Los Gladiolos 1374	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-17-616-14	IV-A-120-26	Los Gladiolos 1324	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-18-617-14	IV-A-120-27	Los Gladiolos 1320	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-19-618-14	IV-A-120-28	Los Gladiolos 1318	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-20-619-14	IV-A-120-29	El Jilguero 808	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-21-620-14	IV-A-120-30	El Jilguero 811	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-22-621-14	IV-A-120-31	El Jilguero 825	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-23-622-14	IV-A-120-32	El Jilguero 877	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-24-623-14	IV-A-120-33	El Jilguero 875	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-25-624-14	IV-A-120-34	El Jilguero 873	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-26-625-14	IV-A-124-2	Los Gladiolos 1195	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-27-626-14	IV-A-124-3	Los Gladiolos 1197	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-28-627-14	IV-A-124-4	Los Gladiolos 1199	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-29-628-14	IV-A-124-7	El Cardenal 774	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-30-629-14	IV-A-124-8	El Cardenal 776	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-31-630-14	IV-A-124-9	El Cardenal 778	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-32-631-14	IV-A-124-10	El Cardenal 775	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-33-632-14	IV-A-124-12	Los Crisantemos 1172	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-34-633-14	IV-A-125-2	El Cardenal 721	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-35-634-14	IV-A-125-3	El Cardenal 757	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-36-635-14	IV-A-125-4	El Cardenal 759	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-37-636-14	IV-A-125-10	Los Gladiolos 1269	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-38-637-14	IV-A-125-11	Los Gladiolos 1273	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-39-638-14	IV-A-125-12	Los Gladiolos 1297	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-40-639-14	IV-A-125-13	Los Gladiolos 1265	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-41-640-14	IV-A-125-15	El Jilguero 750	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-42-641-14	IV-A-125-18	El Jilguero 710	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-43-642-14	IV-A-125-20	Los Crisantemos 1254	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-44-643-14	IV-A-125-21	Los Crisantemos 1262	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-45-644-14	IV-A-125-25	Los Crisantemos 1240	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-46-645-14	IV-A-125-26	Los Crisantemos 1238	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-47-646-14	IV-A-125-27	Los Crisantemos 1230	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-48-647-14	IV-A-125-29	Los Crisantemos 1218	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-48-648-14	IV-A-125-30	El Cardenal 601	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-49-649-14	IV-A-125-31	El Cardenal 739	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-50-650-14	IV-A-125-32	El Cardenal 742	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-51-651-14	IV-A-125-33	El Cardenal 748	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-52-651-14	IV-A-125-34	El Cardenal 750	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-53-652-14	IV-A-126-2	Los Gladiolos 1323	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-54-653-14	IV-A-126-3	Los Gladiolos 1321	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-55-654-14	IV-A-126-4	Los Gladiolos 1325	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-56-655-14	IV-A-126-5	Los Gladiolos 1337	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-57-656-14	IV-A-126-6	Los Gladiolos 1339	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-58-657-14	IV-A-126-7	Los Gladiolos 1341	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-59-658-14	IV-A-126-8	Los Gladiolos 1361	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-60-659-14	IV-A-126-16	El Canario 762	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-61-660-14	IV-A-126-17	El Canario 768	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-62-661-14	IV-A-126-18	Los Crisantemos 1370	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-63-662-14	IV-A-126-20	Los Crisantemos 1380	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-64-663-14	IV-A-126-25	Los Crisantemos 1342	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-65-664-14	IV-A-126-31	El Jilguero 737	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-66-665-14	IV-A-126-32	El Jilguero 741	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-67-666-14	IV-A-126-33	El Jilguero 743	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-68-667-14	IV-A-129-2	Los Gladiolos 1517	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-69-668-14	IV-A-129-3	Los Gladiolos 1521	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-70-669-14	IV-A-129-4	Los Gladiolos 1533	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-71-670-14	IV-A-129-5	Los Gladiolos 1545	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-72-671-14	IV-A-129-6	Los Gladiolos 1547	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.

2147-2-130-73-672-14	IV-A-129-7	Los Gladiolos 1555	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-74-673-14	IV-A-129-16	El Colibrí 734	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-75-674-14	IV-A-129-19	Los Crisantemos 1572	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-76-675-14	IV-A-129-20	Los Crisantemos 1566	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-77-676-14	IV-A-129-21	Los Crisantemos 1554	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-78-677-14	IV-A-129-22	Los Crisantemos 1554	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-79-678-14	IV-A-129-23	Los Crisantemos 1538	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-80-679-14	IV-A-129-24	Los Crisantemos 1534	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-81-680-14	IV-A-129-26	Los Crisantemos 1528	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-82-681-14	IV-A-129-27	Los Crisantemos 1520	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-83-682-14	IV-A-129-29	Las Mariposas 725	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-84-683-14	IV-A-129-30	Las Mariposas 730	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-85-684-14	IV-A-118-25	Los Gladiolos 1148	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-86-685-14	IV-A-118-24	Los Gladiolos 1154	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-87-686-14	IV-A-118-21	Los Gladiolos 1172	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-88-687-14	IV-A-118-18	El Cardenal 816	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-89-688-14	IV-A-118-11	Las Hortencias 1173	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-90-689-14	IV-A-118-10	Las Hortencias 1171	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-91-690-14	IV-A-118-8	Las Hortencias 1141	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-92-691-14	IV-A-118-7	Las Hortencias 1137	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-93-692-14	IV-A-118-2	Los Nogales 865	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-94-693-14	IV-A-119-2	Las Hortencias 1542	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-95-694-14	IV-A-119-3	Las Hortencias 1252	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-96-695-14	IV-A-119-4	Las Hortencias 1262	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-97-696-14	IV-A-119-10	Las Hortencias 1270	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-98-697-14	IV-A-119-13	Las Hortencias 1299	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-99-698-14	IV-A-119-17	El Jilguero 820	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-100-699-14	IV-A-119-18	El Jilguero 810	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-101-700-14	IV-A-119-25	Los Gladiolos 1261	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-102-701-14	IV-A-119-26	Los Gladiolos 1247	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-103-702-14	IV-A-119-27	Los Gladiolos 1230	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
217-2-130-104-703-14	IV-A-119-28	Los Gladiolos 1224	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-105-704-14	IV-A-119-29	Los Gladiolos 1200	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-106-705-14	IV-A-119-30	Los Gladiolos 1202	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-107-706-14	IV-A-119-31	El Cardenal 843	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-108-707-14	IV-A-122-1	Las Golondrinas 1041	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-109-708-14	IV-A-122-14	Los Gladiolos 1468	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-110-708-14	IV-A-122-9	Las Mariposas 820	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-111-709-14	IV-A-122-8	Las Mariposas 818	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-112-710-14	IV-A-122-4	Las Hortencias 1143	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-113-711-14	IV-A-127-2	Los Gladiolos 1437	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-114-712-14	IV-A-127-4	Los Gladiolos 1431	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-115-713-14	IV-A-127-6	Las Golondrinas 786	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-116-714-14	IV-A-127-7	Las Golondrinas 766	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-117-715-14	IV-A-127-8	Las Golondrinas 746	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-118-716-14	IV-A-127-10	Los Crisantemos 1546	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-119-718-14	IV-A-127-13	Los Crisantemos 1450	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-139-120-719-14	IV-A-127-18	El Canario 709	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-121-720-14	IV-A-127-20	El Canario 743	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-122-721-14	IV-A-128-21	El Canario 775	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-123-722-14	IV-A-128-1	Los Gladiolos 1550	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-124-723-14	IV-A-128-2	Las Mariposas 790	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.
2147-2-130-125-724-14	IV-A-128-3	Las Golondrinas 1235	Tristán Suárez	CADIMAS S.C.A.

Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-2-130				
1-7003-14	IV-A-118-29	Los Gladiolos 1120	Tristán Suárez	LUSNIG y de ANGELIS Osvaldo Enrique.
2-7005-14	IV-A-118-27	Los Gladiolos 1145	Tristán Suárez	LUSNIG Amada Inés.
3-7020-14	IV-A-118-3	Los Nogales 891	Tristán Suárez	GRACIARENA de TAMASI Elba Ester.
4-7022-14	IV-A-118-34	Los Nogales 857	Tristán Suárez	AGUILAR Segundo Doroteo.
5-7062-14	IV-A-120-2	Las Hortencias 1375		Tristán Suárez NOVILLO José Luis.
6-7006-14	IV-A-118-26	Los Gladiolos 1148	Tristán Suárez	SICONOLFI de MIGNONE Antonia.
7-7007-14	IV-A-118-23	Los Gladiolos 1162	Tristán Suárez	PALLETTIERI Ricardo.
8-7002-14	IV-A-118-30	Los Gladiolos 1132	Tristán Suárez	STRELETZXY Jesús Daniel.
9-7034-14	IV-A-119-11	Las Hortencias 1278		Tristán Suárez PALLINI Ricardo Rubén, MIRALLES de PALLINI Ángela Carmen.
10-7028-14	IV-A-118-1	El Cardenal 892	Tristán Suárez	ALESI de TROITINO Juana Haydee.
11-7029-14	IV-A-119-5	Las Hortencias 1266		Tristán Suárez ENCINA Víctor José, SANCHEZ de ENCINA Clara.
12-7007-14	IV-A-118-23	Los Gladiolos 1162	Tristán Suárez	PALLETTIERI Ricardo.

Carlos E. Ugarte, Director.

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Ezeiza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza, con competencia extendida al RNRD N° 2 de Ezeiza, con domicilio calle Av. de Mayo N° 770, primer piso, oficina 3, Ramos Mejía, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00.

Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular del Dominio
2147-130-2				
1-108-13	V-C-269-16	Paraguay 1425	Ezeiza	Sánchez Justo.
2-128-13	V-C-98-2	San Bernardo 911	Ezeiza	Bencich Hnos. SCA.
3-155-13	IV-A-34-1B	Erratchu 313	Tristán Suárez	Lavalle Manuel.
4-162-13	V-A-65-4	Reina Elena 1460	Ezeiza	Pagano Ángela.
5-164-13	V-C-271-6	Venezuela 1208	Ezeiza	Vilella José Juan. Carlos, Cánepa de Vilella Amalia Julia, Schillaci Salvador. Bencich Hnos. Soc. Colectiva Comercial. Bencich Hnos. Soc. Comercial Colectiva. Ezeiza Viñedo. Caro Elma.
6-190-13	V-C-123-6	San José 345	La Unión	Formica Ricardo Duilio. Godvaser Najman. Moises, Fernández. Edgardo Ramón y Roberto.
7-191-13	V-C-63-19	Winter 1034	Ezeiza	Fernández de Higa Estela Maris.
8-199-13	V-C-10-8B	J.M.Ezeiza	572	Bencich Hnos. Pravisano Roberto.
9-201-13	V-C-86-5	Tuyuti 1387	Ezeiza	
10-205-13	IV-Q-98-32	Caminito 878	Ezeiza	
11-208-13	II-C-109-19	Colombia 920	Canning	
12-218-13	V-C-127-12	San José 795	Ezeiza	
13-270-13	IV-T-193-23	Las Antillas 1217	Ezeiza	

Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.654 / ago. 11 v. ago. 13

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 de Esteban Echeverría, sito en la calle Las Heras N° 459, de la ciudad de Monte Grande, los días martes y jueves de 15:00 a 18:30 hs.

Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización - Titular
1. 2147-30-1-4580/09 - Circ. VI; Secc. B; Mz. 64; Pc. 34 - Nahuel Huapi N° 1883 del partido de Esteban Echeverría - Álvarez, Gregorio.
Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.655 / ago. 11 v. ago. 13

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio calle Dorrego N° 96 de la ciudad de Arrecifes, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00.

- 1) Carpeta: 2147-010-1-73/2010: Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 4, Parcela: 1d.
Domicilio: Juan Camara y Ruta N8- Arrecifes-
Titular: Cooperativa Agropecuaria de Viña Ltda.
- 2) Carpeta: 2147-010-25/2009: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 7, Manzana: 7C, Parcela: 1C-
Domicilio: Presidente Roca N° 535- Arrecifes-
Titulares: Motto, Raúl Ángel y García Teodelina.
- 3) Carpeta: 2147-010-1-03/2014: Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 98, Manzana: 98HH, Parcela: 9
Domicilio: Lázaro Delgado 390 Casa 34- Arrecifes.
Titular de Dominio: Borgeaud Darío Fabián.
- 4) Carpeta: 2147-010-1-2/2014: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 16, Manzana: 16C, Parcelas: 20 y 21.
Domicilio: Rivadavia N° 945 - Arrecifes-
Titulares: Telesistema Argentino - Sociedad Anónima- Comercial- Industrial y Financiera.
Carlos E. Ugarte, Director.

C.C. 7.656 / ago. 11 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 236**

La Plata, 3 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8976/14.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLATUN NORA VERÓNICA, CUIT 27-23874624-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ambrosetti N° 3767 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombia N° 4928 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Platun Nora Verónica, CUIT 27-23874624-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Ambrosetti N° 3767 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombia N° 4928 - Isidro Casanova, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.609 / ago. 8 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 237**

La Plata, 3 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-9004/14.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por POLI MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 23-11522479-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31- componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 27 N° 4969 - Berisso, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Montevideo N° 2719 - Berisso, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida Montevideo N° 2719 - Berisso, Buenos Aires, y en la calle Avenida Montevideo N° 2729 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Poli María de Los Ángeles, CUIT 23-11522479-4, en el rubro 31- componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle 27 N° 4969 - Berisso, Buenos Aires, el domicilio real

en la calle Avenida Montevideo N° 2719 – Berisso, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calles Avenida Montevideo N° 2719 – Berisso, Buenos Aires, y en la calle Avenida Montevideo N° 2729 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.610 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 238

La Plata, 3 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8971/14.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTE GRÁFICA NESDAN S.R.L., CUIT 30-69082751-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Rafael N° 818 – Turdera, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Virrey Cevallos N° 1973 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Arte Gráfica Nesdan S.R.L., CUIT 30-69082751-0, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle San Rafael N° 818 – Turdera, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Virrey Cevallos N° 1973 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.611 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 239

La Plata, 3 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8756/14-

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRIGORÍFICO RYDHANS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-51623403-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Provincial 25 N° 3900 – Moreno, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Frigorífico Rydhans Sociedad Anónima, CUIT 30-51623403-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Provincial 25 N° 3900 – Moreno, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.612 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 240

La Plata, 3 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14417/09 alc. 7.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CONVERGENCIA DIGITAL S.R.L., CUIT 30-70986579-6, legajo N° 101.472, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, del legajo N° 101.472, de la firma Convergencia Digital S.R.L., CUIT 30-70986579-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.613 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 241

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14406/09 alc. 6.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma COFLEX S.R.L., CUIT 30-64006576-8, legajo N° 101.330, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000- Materia prima en placas o barras labradas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial, y realizar la agregación del rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios, del legajo correspondiente a la misma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000- Materia prima en placas o barras labradas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial, del legajo N° 101.330, de la firma COFLEX S.R.L., CUIT 30-64006576-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios, del legajo N° 101.330, de la firma Coflex S.R.L., CUIT 30-64006576-8.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.614 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 242

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-11710/08 alc. 7.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOSYSTEMS S.A., CUIT 30-65274402-4, legajo N° 100.390, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Rodríguez Peña N° 791 – Bernal, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.390 de la firma Biosystems S.A., CUIT 30-65274402-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Rodríguez Peña N° 791 – Bernal, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.615 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 243

La Plata, 4 de julio de 2014.

Corresponde expediente N° 5400-11710/08 alc. 8.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma BIOSYSTEMS S.A., CUIT 30-65274402-4, legajo N° 100.390, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos, del legajo N° 100.390, de la firma Biosystems S.A., CUIT 30-65274402-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.616 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 263

La Plata, 8 de julio de 2014.

Corresponde expediente N° 5400-9082/14.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TREVIÑO LUIS ALBERTO, CUIT 20-12201833-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 79- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar N° 5459 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Treviño Luis Alberto, CUIT 20-12201833-5, en el rubro 79- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar N° 5459 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.617 / ago. 8 v. ago. 14

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones cita y emplaza a PEDROSO ANTONIO CUIT N° 30-71168020-5, destinatario de la carga, con domicilio en Provincia de Buenos Aires, a que comparezca a audiencia fijada a los 10 días de comunicada la presente, en las oficinas de la Subdirección de Jurídica y Técnica de la DGR, San Martín N° 1715 2° P de Posadas Misiones; a los efectos de ejercer su defensa y acompañe pruebas de las que intente valerse en autos "Expte.3252-4109-13 "Matvil S.R.L. y/o Belazco Ricardo E. y/o quien resulte responsable s/ Actas Comprob. Disp. 152/06 Form. SF 157 N° 44493 Acta Detención 23/06/13", en virtud del acta de constatación labrada en el puesto de Control Fiscal Centinela sito en Ruta Nac. 14 km. 784, en la que se procede a la detención de la carga transportada, atento que el Remito R N° 0001-00004156 emitido por Delicias Maderas S.A. y teniendo como destinatario Pedroso Antonio CUIT N° 20-15224219-3, exhibido por el Sr. Belazco Ricardo DNI N° 27.446.421 chofer del dominio BKV715 y semirremolque JCY514, no es válido según consulta realizada en pág. AFIP y además no presenta formulario SF 150/ A; hechos que constituyen violación a los Arts. 1° y 2° de la R.G. 30/06 DGR y RG N° 056/07 DGR. y prima facie puede ser encuadrado en los Art. 51 inc. c) y 58 del C.F. de Misiones. El 29/05/2013 se procede al secuestro de la mercadería -43,63 m3. de pino implantado- y traslado a los depósitos fiscales de la DGR sito en López y Planes N° 3072 de Posadas Misiones, designándose como depositario al Sr. Eduardo Fernández. Miguel A. Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.036 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Santa Rita Oeste" Cuenca A, Etapas 1 y 2 en el Partido de San Isidro, que con fecha 16 de junio de 2014, mediante el Decreto 1.659/2014 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Sucre entre Colectara Oeste Ruta Panamericana y Bermejo (vereda par), Sucre entre Bermejo y Carlos Tejedor (vereda par), Bermejo entre VI-H-28-33/ VI-H-44-9 y Serrano (ambas veredas), Bermejo entre Serrano y Sucre (ambas veredas), Serrano entre VI-H-44-1h / VI-H-Fr.2-2a y Bermejo (ambas veredas), Bermejo entre VI-H-28-34 / VI-H-44-8 y Colectara Oeste Ruta Panamericana (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Holmberg y Sucre (ambas veredas), Holmberg entre VI-F-Fr.1-30s-30r y Carlos Tejedor (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Holmberg y Serrano (ambas veredas), Serrano entre Santa Rita y Carlos Tejedor (ambas veredas), Santa Rita entre Hilario Lagos y Serrano (ambas veredas), Hilario Lagos entre Santa Rita y Carlos Tejedor (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Hilario Lagos y Serrano (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Hilario Lagos y El Zorzal (ambas veredas), Santa Rita entre Hilario Lagos y El Zorzal (ambas veredas), El Zorzal entre Santa Rita y Carlos Tejedor (ambas veredas), Sucre entre Santa Rita y Carlos Tejedor (vereda par), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza 8.004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos 118/2012 de fecha 12 de enero de 2012 y 1.880/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, obrantes en el Expediente N° 2207-A-2011, Alcance 2, ejecutada por la empresa Aleste S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Van Wernicke 3100 oficina 4, localidad de San isidro, Provincia de Buenos Aires. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

L.P. 22.986

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial Número 7 del Partido de Berisso, cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Avenida 60 R. P. N° 10 entre las calles 124 y 125, designado catastralmente como Circ. VII, Sección J, Manzana 413, Parcela 1-r, Partida inmobiliaria: 114-39986, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la escrituración de dicho excedente fiscal (Art. 13 Decreto-Ley 9.533/80), la que deberá presentarse debidamente fundada, ante la Escribana MARÍA LUJÁN FOGEL, con domicilio sito en calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14,30 a 17,30. Berisso, 10/07/2014. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 7.991 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 2 y 51 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en expediente 21.100-919.635/10 - Solicitud de Subsidio Decreto Ley 9.507/80 por fallecimiento de su cónyuge el ex Sargento Juan Alberto Simon-, cita y emplaza a la señora ROSA ALCIRA SIERRA D.N.I. 16.595.736, para que en el término de cinco días comparezca con dos fiadores munidos con sus D.N.I., a los efectos que brinden las garantías suficientes para el caso que se presenten acreedores de igual o mejor derecho, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del expediente citado (conf. Art. 127 del Decreto Ley 7.647/70). La Plata, de julio de 2014. Marcelo Horacio Badoyan, Director.

C.C. 7.972 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 2 y 51 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en expediente 21.100-057.163/10 - Solicitud de Subsidio Decreto Ley 9.507/80 por fallecimiento de su cónyuge, el ex Teniente Luis Eduardo Auli-, cita y emplaza a la señora ROCÍO CONSUELO SULLER D.N.I. 27.177.446, para que en el término de cinco días comparezca con dos fiadores unidos de D.N.I., a los efectos que brinden las garantías suficientes para el caso que se presenten acreedores de igual o mejor derecho, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del expediente citado (conf. Art. 127 del Decreto Ley 7.647/70). La Plata, de julio de 2014. Marcelo Horacio Badoyan, Director.

C.C. 7.973 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 2 y 51 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en expediente 21.100-462.199/03 con expediente 21.100-062.357/04, cita y emplaza a la señora VIVIANA NOEMÍ FARIAS D.N.I. 28.993.040, para que en el término de cinco días comparezca a los fines de notificarla que deberá presentarse con dos fiadores unidos con sus D.N.I., a los efectos que brinden las garantías suficientes para el caso que se presenten acreedores de igual o mejor derecho, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del expediente citado (conf. Art. 127 del Decreto Ley 7.647/70). La Plata, de julio de 2014. Dr. Marcelo Horacio Badoyan, Director.

C.C. 7.974 / ago. 13 v. ago. 20

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

POR 2 DÍAS - Por Decreto 666/14 se abre un Registro de Oposición por un plazo de diez (10) días hábiles a partir del 29 de julio del corriente año, para la declaración de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores de título de dueño de los inmuebles beneficiados por la obra de Ampliación Red Cloacal calle Fernando de Arenaza e/ Dorrego y Río Negro (ambas veredas) e Hipólito Irigoyen (vereda este) e/ Lavari y Nicaragua de la ciudad de Chascomús. Daniel Giacobone, Secretario.

C.C. 7.920 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - Atento a lo requerido por la Dirección de Cementerio, y a lo dispuesto por los Arts. 674 y 675 del Código Municipal y Art. 1 del Decreto N° 438/01, y lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto N° 2006/71, modificado por Decreto N° 348/01 corresponde publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente Edicto: "Ultimo Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown comunica a los titulares, familiares y personas interesadas, que dentro del término de treinta (30) días deberán proceder a regularizar la situación de las sepulturas vencidas en el Cementerio de Rafael Calzada, o bien proceder al retiro de los restos de las personas fallecidas, cuya nómina y ubicación se detalla a continuación. Caso contrario, se procederá al traslado de dichos restos al Osario General."

Ultimo Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que habiendo vencido el tiempo del arrendamiento, no hubieren sido renovados dentro del término respectivo serán pasados a Osario General. (Decreto N° 348/01) bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado de los restos allí inhumados al depósito común (Art. 4 del Decreto N°: 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este Decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal. En las notificaciones y los Edictos deberá transcribirse el presente Artículo. A tal fin, pase a la subsecretaría de Comunicación Institucional. Hugo Bazán Director de Prensa y Difusión.

C.C. 7.929

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. El Registro Notarial de regulación Dominial N° 1 de Morón, a cargo de la Notaria Ema B. Ferrari de Solari del Valle en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón en el horario de 10 a 17 horas, lunes a viernes. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación del bien y Titular.

2147-101-1-39/11 II, E, 298, 16 D. Palmero 3793 Castelar- Juan de la Cruz Domicini.
 2147-101-1-47/12 II, E, 274, 23 14 de Julio 3935 Castelar- Esperanza Dolores Pérez y Fuentes, María Elena Pérez y Fuentes.
 2147-101-1-18/12 II, F, 269, 1 Los Criollos 1645 Morón- Enrique Haber- Alberto Paulino Llambi Campbell, Algarrobo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Don Rodrigo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera y de Mandatos, Jacqueline Pugibet Fevrier, Tambelli Sociedad Anónima Comercial Industrial.

2147-101-1-63/11 II, J, 326, 6 Vinara 1608 Morón Francisco López.
 2147-101-1-17/13 II, E, 285,10 Passadores 3549 Castelar- Santiago Roberto Valle y Pozzo, Ana Inés Adela Valle y Pozzo, Ana Pozzo del Valle.
 2147-101-1-35/13 II, E, 286, 17 Pje A Grimblat 3473 Castelar- Carlos Alberto Díaz, Amelia Margarita Ponce.
 2147-101-1-22/13 II, J, 245, 15 Pte Ortiz 3861 Castelar, Dora Ángela Stach.
 2147-101-1-57/13 III, K, 82, 7 José Enrique Rodo 642 El Palomar Vicente Valensise, Teresa, José, Josefina Teresa, María, Miguel, Antonio, Domingo y Rosa Valensise y Migliorini.
 2147-101-1-59/13 II, F, 232C, 19 Cartagena 1686 Morón- Gasparotto y Subra Inmobiliaria S.A.
 2147-101-1-61/13 II, J, 227, 13 P. Ferre 3555 Castelar-Fernando Horacio Matera, Juan María Bencich, Massimiliano Bencich.
 2147-101-1-63/13 II, G, 150, 23 Pte Alessandri 1448 Morón- Horacio César Schettino.
 2147-101-1-64/13 II, J, 206, 28 Pte Ortiz 3206 Castelar- Bastos Alfredo de.
 2147-101-1-66/13 II, A, 21, 10 Bme Mitre 1951 Castelar- Arnaldo Kaliski.
 2147-101-1-68/13 II, J, 206, 27 Pte Ortiz 3230 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María o Massimiliano Bencich.
 2147-101-1-71/13 II, J, 270, 26 Pte. Ortiz 4268 Castelar- Pedro Corigliano.
 2147-101-1-74/13 II, E, 314, 23 Bynnon 4040 Castelar- Fernando Horacio Matera, Walter David Salotto, Enrique Carlos Bianchi, Elsa Esther Bianchi, Amanda María Ángela Intanglietta.
 2147-101-1-993/10 II, F, 252, 21 Los Criollos 1252 Morón – Juan María Benich, Massimiliano Bencich.

C.C. 7.911 / ago. 13 v. ago. 15

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2014 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 28 de marzo de 2014, se ha renovado el Directorio de Clínica del Niño y la Madre SA, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Rubén Mielgo, Vicepresidente: Dr. Miguel José, Director Titular: Dr. Julio Amestoy. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. Dr. Rubén Mielgo Presidente.

G.P. 94.613 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

- 1) Propietarios: NOVELLI Alfredo Oscar, BALLINARI Juan Florindo, BALLINARI Florindo. (2147-030-2-877/05) calle: Uruguay N° 1156. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: Q; Mz.: 6-a; Pc.: 19.
- 2) Propietario: COUCEIRO y CASAZZA Oscar. (2147-030-2-3/13) calle: Fernando de Toro N° 1371. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 16; Parcela: 11-a.
- 3) Propietario: MTANIOS de TEMI María. (2147-030-2-451/97) calle: Hipólito Yrigoyen N° 1177. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 20; Mz.: 20-k; Pc.: 10-b.
- 4) Propietario: RODRÍGUEZ Nidia Esther. (2147-030-2-301/10) calle: Tomas Espora N° 1949. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: A; Mz.: 54; Pc.: 28.
- 5) Propietario: SOCIEDAD COMERCIAL "DEMETRIO" Sociedad en Comandita por Acciones. (2147-030-2-5/12) calle: Colón N° 2872. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir.: V; Sec.: M; Mz.: 160; Pc.: 16.
- 6) Propietario: SAAD de MANRUTH Raquel. (2147-030-2-229/10) calle: José Estévez N° 1032. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 7; Mz.: 7-t; Pc.: 14.
- 7) Propietarios: NOCITTA María del Carmen, NOCITTA Juan Luis. (2147-030-2-6/12) calle: Las Calas N° 524. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: F, Mz.: 88; Pc.: 9.
- 8) Propietario: FERRARELLI Bernardo Francisco. (2147-030-2-8/12) calle: Tupungato N° 79. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mz.: 100; Pc.: 16.
- 9) Propietario: GALLARDO Manuel Roberto. (2147-030-2-32/11) calle: Garzón N° 1864. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 7; Mz.: 7-r; Pc.: 13.
- 10) Propietarios: REVERTER Juan Miguel Pedro, EVANGELISTA Amelia. (2147-030-2-5/09) calle: Volcán Lanín N° 265. Localidad: 9 de Abril. y (2147-030-2-7/09) Volcán Lanín N° 261. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mz.: 57; Pc.: 15.
- 11) Propietarios: FONTAN Pablo, MEDINA Lidia Edith. (2147-030-2-235/10) calle: Luis Vernet N° 1619. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: J; Mz.: 54; Pc.: 19.
- 12) Propietario: HERNÁNDEZ AÑON José. (2147-030-2-226/10) calle: José Hernández N° 466. Localidad: El Jagüel. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 252; Pc.: 21.
- 13) Propietarios: "ANFRA" S.C.A. (2147-030-2-35/11) calle: Rodicio N° 2708. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: R; Mz.: 153; Pc.: 20.
- 14) Propietario: MELIAN Olga Mabel. (2147-030-2-34/11) calle: Laprida N° 1858. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 44; Pc.: 20.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 Hs. Miriam Laura Bologna, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 8.129 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Cir.c. Sec.c. Manz. Parc. Titular

2147-131-2-0025/11 - Pichincha 2695 - San Miguel - II-F-9a-1 - BOGNI de CANALE Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISSONE Liliana Angélica; VELÁZQUEZ Susana Bienvenida.

2147-131-2-0037/11 - Defensa 1222 - San Miguel - II-G-40-14 - ZUNINO y ZUNINO Juan Isidro; ZUNINO y ZUNINO Santiago Ignacio; ZUNINO y ZUNINO Sebastián; ZUNINO y ZUNINO José Armando; ZUNINO y ZUNINO Emma Martina; ZUNINO y ZUNINO María Elvira; ZUNINO y ZUNINO Élica Florinda; SEMIROZUR y ZUNINO Irma.

2147-131-2-0066/11 - Rodríguez Peña 4652 - San Miguel - II-G-124-14 - MATERA Fernando Horacio, BENCICH Juan María y BENCICH Massimiliano.

2147-131-2-0097/11 - Letonia 3108 - San Miguel - II-A-109f-6 - ORLANDO Julio Roberto.

2147-131-2-0123/11 - Defensa 3094 - San Miguel - II-F-35-20 - NICOLUCCI Nicolás.

2147-131-2-0167/11 - Constancio Vigil 3565 - San Miguel - II-F-31b-4- GARCÍA Inocencio.

2147-131-2-0212/11 - Fray Justo Santa María de Oro 291 - San Miguel - II-M-23a-2 - GÓMEZ Estela Adelina.

2147-131-2-0254/11 - Blasco Ibáñez 2897 - San Miguel - II-A-112-1 - CHRISTIANI Delia Inés.

2147-131-2-0306/11 - Bramante 1324 - San Miguel - II-G-3b-11 - PETRACCHI y GONTARETTI Carlos Alfredo.

2147-131-2-0308/11 - La Niña 164 - San Miguel - II-M-49d-26 - BORTOLI José Luis y GONZÁLEZ AYALA Jesús Milciades.

2147-131-2-0314/11 - Tres Sargentos 5250 - San Miguel - II-K-18c-6 - DARÍO Carlos Vicente.

2147-131-2-0401/11 - Cruz del Sur 83 - Santa María - II-M-42B-1 - AYALA Ángela Yolanda.

2147-131-2-464/11 - Río Diamante 1951 - Bella Vista - II-E-61-19 - ÁLVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

2147-131-2-0563/11 - Pardo 5098 - Santa María - II-M-24b-14 - ARECHAVALA Juan Francisco.

2147-131-2-0006/13 - Berón de Astrada 3548 - San Miguel - II-K-4c-8 - BARRERA Ramona del Carmen.

2147-131-2-0007/13 - Verón de Astrada 3548 - San Miguel - II-K-4c-8 - BARRERA Ramona del Carmen.

2147-131-2-0001/14 - Salerno 963 - San Miguel - I-G-10-14m - MUÑOZ Nélica Lorenza. Fátima Cosso, Escribana.

C.C. 8.138 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Cir.c. Sec.c. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0099/97 - Uspallata 146 - Grand Bourg - IV-M-91c-21 - DEVOTO Eduardo Aníbal y DEVOTI Fernando Jorge.

2147-133-4-1204/98 - Patricias Mendocinas 1651 - Grand Bourg - IV-L-09-03 - SÁNCHEZ Rodolfo Luis.

2147-133-4-0898/97 - Mozart 3568 - Los Polvorines - IV-S-27D-20 - RIPOLI Pedro Segundo.

2147-133-4-1520/01 - Colonia 804 - Tortuguitas - IV-T-104a-2d - TERAN Roberto Macario.

2147-133-4-0002/12 - Lourdes 2123 - Polvorines - V-K-116a-5 - LUNA Rosa.

2147-133-4-0014/13 - Patricias Mendocinas 1083 - Ing. Pablo Nogues - IV-L-13-3 - SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA; AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0016/13 - José Ignacio Gorriti 1255 - Los Polvorines - IV-S-8 b-12 - HERRERA, Manuel Pablo y MOLINA, Ramón Agustín.

2147-133-4-0064/13 - Chacabuco 3395 - Tortuguitas - IV-P-59-1- MOSER Manuela.

2147-133-4-0109/13 - Ventura Coll 1338 - Grand Bourg - IV-R-108-14a - CERREDO Manuel José; DI LEO Juana Josefina y FRENCH SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES.

2147-133-4-0132/13 - Oncativo 2261 - Villa de Mayo - V-C-61-1c - GONZÁLEZ Jesús y LÓPEZ Celsa.

2147-133-4-0172/13 - Miraflores 1045 - Grand Bourg - IV-L-53-11 - BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar.

2147-133-4-0173/13 - Miraflores 1002 - Grand Bourg - IV-L-53-11 - BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar.

2147-133-4-017413 - Miraflores 1060 - Grand Bourg - IV-L-53-11 - BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar.

2147-133-4-0180/13 - Pasco 336 - Grand Bourg - IV-R-22a-21 - TOPOROVSKAYA Alberto, RUEDA Manuel, SIGAL Abraham y "TAVELLA y COMPAÑÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA.

2147-133-4-0187/13 - Gorostiaga 1715 - Los Polvorines - IV-N-84-18a - CIAPPA-RELLI Juan Adrián y TASSI Juan José.

2147-133-4-0198/13 - Bacacay 1890 - Los Polvorines - IV-N-71-1 - BASSETTO Fortunato Emilio y CAMARIN Flora Inés.

2147-133-4-0233/13 - Madame Curie 4554 - Ing. Pablo Nogues - IV-C-110a-24 - FERREYRA Juan Domingo.

2147-133-4-0234/13 - Gral. Soler 1047 - Grand Bourg - IV-M-123-18 - DARDICK Salomón.

2147-133-4-0256/13 - Fragata Heroína 1819 - Grand Bourg - IV-L-60-16 - PISKOR Amelia Irma.

2147-133-4-0256/13 - Fragata Heroína 1819 - Grand Bourg - IV-L-60-17 - CASTELLANO Omar Primo y PORTO de CASTELLANO Primitiva.

2147-133-4-0308/13 - Miraflores 1006 - Grand Bourg - IV-L-53-11 - BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar.

2147-133-4-0325/13 - Benito Lynch 1638 - Grand Bourg - IV-R-15B-15 - OJO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0337/13 - Fray Luis Beltrán 692 - Grand Bourg - IV-D-28-13 - LESCANO Víctor Romualdo.

2147-133-4-0346/13 - Comodoro Rivadavia 1327 - Los Polvorines - IV-S-5B-13 - MEGNA y MESIANI Salvados; MEGNA y MESIANI Francisco; MEGNA y MESIANI Fortunato; MISIANI María Carmen.

2147-133-4-0347/13 - Miraflores 1000 - Grand Bourg - IV-L-53-11 - BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar.

2147-133-4-0349/13 - Luján 2963 - Villa de Mayo - V-E-89-17 - TARRAGONA Daniel Omar.

2147-133-4-0370/13 - Miraflores 845 - Grand Bourg - IV-L-73-6a - ARREDONDO Lucía Patricia.

2147-133-4-0376/13 - Honduras 1950 - Grand Bourg - IV-K-44-20 - LOBO Leoncio Florentino.

2147-133-4-0441/13 - Paso de los Andes 126 - Grand Bourg - IV-M-147c-15 - RED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; PLANOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

2147-133-4-0449/13 - Yermoli 1295 - Grand Bourg - IV-M-80b-13a - DIMATTEO Juan Bautista.

2147-133-4-0462/13 - Juan de San Martín 926 - Grand Bourg - IV-M-143-15a - KUTERRA Esteban.

2147-133-4-0526/13 - República Argentina 3752 - Ing. Pablo Nogues - IV-F-40-1 - DEFILIPPE Ricardo Alberto.

2147-133-4-0531/13 - Juan O'Brien 1587 - Grand Bourg - IV-M-41-4a - CLAVEL Clady Iris.

2147-133-4-0009/14 - Soldado Baigorria 987 - Grand Bourg - IV-M-42-2 - MONTAÑES de MÉRCURI Coloma, MONTAÑES de ALCARAZ Gloria Susana.

2147-133-4-0025/14 - Juan Agustín Maza 2523 - Los Polvorines - V-K-33-4b - RODRÍGUEZ de DAU María Cristina.

2147-133-4-0037/14 - Manuel De Pinazo 180 - Grand Bourg - IV-R-113-17a - BUS-TOS Luis Roberto.

2147-133-4-0031/14 - Manuel de Escalada 442 - Los Polvorines - V-E-64-27 - SIEG-WARTH Alicia Beatriz.

2147-133-4-0058/14 - Juan O'Brien 1535 - Grand Bourg - IV-M-41-4a - CLAVEL Clady Iris.

2147-133-4-0069/14 - Esteban Gómez 1877 - Grand Bourg - IV-L-58-10 - GRAU VEGA Delfín Patricio y GULARTE Waldemiro Jesús.

2147-133-4-0121/14 - Ecuador 226 - Tierras Altas - IV-R-32-33 - FERNÁNDEZ ARCOS Alfonso Carlos.

2147-133-4-0122/14 - Mariotte 664 - Ing. Pablo Nogues - IV-G-69-19 - GÓMEZ Oscar Daniel y SACCONI de GÓMEZ María Orfelía.

2147-133-4-0126/14 - Capitán Bermúdez 725 - Ing. Pablo Nogues - IV-L-55b-4 - DREILING Jorge Avelino y ARIAS Rubén Orlando.

2147-133-4-0134/14 - Juan Dalton 2393 - Ing. Pablo Nogues - IV-F-8-2 - PONCE José Orlando.

2147-133-4-0145/14 - Capitán Bermúdez 724 - Ing. Pablo Nogues - IV-L-34-18 - PADUA Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.

2147-133-4-0150/14 - Renacimiento 178 - Villa de Mayo - V-E-74-27 - FIGUEROA Celia Marina y PÁEZ Juana María.

2147-133-4-0151/14 - Renacimiento 178 - Villa de Mayo - V-E-74-27 - FIGUEROA Celia Marina y PÁEZ Juana María.

2147-133-4-0152/14 - Renacimiento 178 - Villa de Mayo - V-E-74-27 - FIGUEROA Celia Marina y PÁEZ Juana María.

2147-133-4-0153/14 - Renacimiento 178 - Villa de Mayo - V-E-74-27 - FIGUEROA Celia Marina y PÁEZ Juana María.

2147-133-4-0186/14 - Benjamín Seaver 5204 - Ing. Pablo Nogues - IV-B-20D-19 - FERRARI Esteban y FERRARI AGUILAR Mariano.

2147-133-4-283/14 - José León Suarez 4015 - Los Polvorines - IV-S-17-6 - WESTENDORF Roberto Alfredo y WESTENDORF Carlos Alberto. Fátima Cosso, Escribana.

C.C. 8.139 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a BOLAND, ALEJANDRA LAURA, DNI 22.285.274, que por expediente N° 2900-78894/13 en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dic-

tado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de julio de 2014. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$5240,05, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro J. Escaray, Director.

C.C. 8.147 / ago. 13 v. ago. 20

**M.L.H. VERNET S.A.
Rectificación**

POR 3 DÍAS - Se rectifica publicación aparecida en el Boletín Oficial con fechas 23/12/2013, 24/12/2013, y 26/12/2013 en los siguientes conceptos: Capital original \$ 6.178.114; Aumento de capital resultante de la fusión: \$ 1.142.429. Nuevo Capital: \$ 7.320.543. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 31.059 / ago. 13 v. ago. 15

**REGISTROS NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - 1. RNRD 1 del Partido de Pilar en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, Rivadavia 430, 1 piso Pilar los días jueves de 17 a 18 hs.

- 1- Expte. 2147-84-1-2874/10. VI C 40 16 partida 61312, ubicac. Los Robles del Monarca 4146, titular Dodera; Eduardo; Roberts Miguel Gregorio.
- 2- Expte. 2147-84-1-2875/10. VII D 101 23 partida 31986, ubicac. Santa María 1581 titular Mario Guelman.
- 3- Expte. 2147-84-1-2918/10. VI B 66 6, ubicac. B. Rivadavia 636, partida 73831.Pres. Derqui, titular Antonio Toro.
- 4- Expte. 2147-84-1-2912/10. VI M 220 7, ubicac. Perito Moreno 828, B° Los Laureles; Pres. Derqui, partida 123128 titulares Nélide Rosa, Enrique Héctor Pietronave y Bastita y Enrique Pietronave.
- 5- Expte. 2147-84-1-20/11 Nomenclatura Catastral VI K 27b 24 Partida 48502, ubicac. Río Dulce 1344. Titular Silvana Marsili.
- 6- Expte. 2147-84-1-2949/10 Nomenclatura Catastral X R 8 5 y 6, ubicac. Ponce de León 954, Zelaya, partida 62960, 62961 Titular Bancalari S.R.L.

C.C. 8.169 / ago. 13 v. ago. 15

BODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 41 de fecha 30 de octubre de 2013 y Acta N° 43 de fecha 30 de junio de 2014, se decidió el-aumento de capital y la reforma del artículo 3.

Artículo Tercero: el capital social es de Pesos ochocientos ocho mil (\$ 808.000) dividido en ochenta mil ochocientos (80.800) cuotas sociales a pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota. Luis Silvano Dours, Socio Gerente.

Az. 71.684

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a SANTIAGO CRESTA y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 12, División: 6°, Lotes: 47, 48, 49 y 50. Avellaneda, 06 de junio de 2014. Fabián Orlando Monzón, Subsecretario de Gobierno.

Av. 95.266

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Florencio Varela, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Florencio Varela. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 1 de Florencio Varela, ubicado en calle 12 N° 5125, Berezategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: N° de orden; N° de Expediente con prefijo 2147-032-1; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N°	EXPTE.	NOMENCLATURA CATASTRAL	UBICACIÓN	TITULARES REGISTRALES
1	3-13	V-D-111-8c	1008 N° 578	OLIVA, Nelson Alberto.
2	4-13	V-K-66-11	1056 N° 1084	BARRAGÁN, Rudecindo Remigio Serapio.
3	5-13	V-M-3-9	1216 N° 1232	IRUYA SACIIFyA.
4	6-13	II-Z-53-21	758 N° 1645	HAMOR SACIFCIA.

Esc. Silvia Mudrak, Encargada.

C.C. 8.081 / ago. 13 v. ago. 15

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Las Flores**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos

sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley N° 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

- Expediente N° Nom. Catastral Titular Localidad
- 1) 2147-058-1-18/2014 C I, S D; 150, Mz 150g; Pc16 – Los Reseros y Cisneros - Las Flores – Norberto Félix ACOSTA y Glenda Cladibel BUSTOS.
- 2) 2147-058-1-9/2014 C I, S B; Qta 46, Mz 46d, Pc 5a – Moreno 893 – Las Flores –Graciela Isabel GARCÍA.
- 3) 2147-058-1 19/2014 C I, B, 70,Mz 70a, Pc 13 – Sarmiento y Wilde, Las Flores.- Isabel VIDAL de AIEZ.
- 4) 2147- 058-1-26/ 2013 C I, B,45, Mx 45b, Pc 6a - Av. Alvear 511 Las Flores Jorge Alfredo NANTI y Rosa Mabel CÁCERES.
- 5) 2147-058-1-24/2014 I, D, 150, 150g, Pc 2 – Cisneros 1427 Las Flores – RIVAS de NÚÑEZ Odelsia del Carmen, Agustina ZENONA; Erminda del Carmen; Marta Doralía; Elsa Esther y Odelsia Estela NÚÑEZ y RIVAS.
- 6) 2147-058-1 22/2014 I, B, 16, F I, Pc 3c- Av. Presidente Perón 296 – Las Flores María Angélica CAYOL de DALY.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 inc. d) de la Ley N° 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 8.019 / ago. 13 v. ago. 15

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Berazategui. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Berazategui, ubicado en calle 12 N° 5125, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

- N°; Expte.; Nom. Catastral; Ubicación; Titulares Registrales
- 1; 32-97; IV-R-115-6; 130 N° 2151; DA VAL, José Severino.
- 2; 261-97; V-Q-11-15; 9 N° 1704; CARTASEGNA, Roberto Ángel.
- 3; 2599-01; VI-D-179b-24; 57a N° 1749; FAGONDE, Daniel – DAMONTE, Ángel José – LUMBRERAS, Esteban – SORRIBAS, Benjamín.-
- 4; 3210/11-08; IV-O-33-11c; 140 N° 1030/32; BOVA, Domingo.
- 5; 3398-09; IV-L-7-14a; 22 N° 5594; PRIGIANI, Martina Luisa.-
- 6; 3451-09; IV-N-15-9; 38 N° 5334; ARZENO COGORNO, Luis y José – ROSSETTINI, Elena – SCHILLACI, Miguel.
- 7; 3462-09; VI-B-90-34; 54 N° 6555; LUCHESSI, Eduardo Ramón – BOGDAN, María Luisa.
- 8; 3471-09; IV-F-67-26; 27 N° 6155; ALDERETE, Bailón.
- 9; 56-10; IV-S-102-5; 356 N° 743; GIULIANI, Luis.
- 10; 78-10; VI-D-91b-23; 129 N° 5840; SOTO, Apolinaria.
- 11; 116-10; V-O-32a-13; 216 N° 1324; RAUTE SACIFel.
- 12; 117-10; IV-K-82-17; 20 N° 4316; Provincia de Buenos Aires.
- 13; 124-10; V-Q-13-24; 10 N° 1727; COMERCIAL SUD SACIlyF.-
- 14; 132-10; IV-F-93-5; 159b N° 2471; GATTI, José Luis – KAMBURIS, Constantino.
- 15; 137-10; IV-N-38-4; 153 N° 3629; ARZENO COGORNO, Luis y José – ROSSETTINI, Elena – SCHILLACI, Miguel – ARZENO y ROSSI, Eduardo Luis Pablo y Graciela Noemí.
- 16; 144-10; VI-D-102b-27; 127 N° 5802; IDIART, José Ramón.-
- 17; 180-10; IV-K-25-4; 151 N° 1829; SIGHINOLFI, Juan.
- 18; 203-10; V-E-55-5; 126 N° 1945; BARRIO SAN JUAN S.R.L.
- 19; 227-10; IV-W-42-1; 140 N° 4211; DREIMAR SAIClyA.
- 20; 249-10; V-M-35-10b; 31 N° 1710; BARBOSA, Ramón Raúl - CORETTI, Alfredo - VIEYRA, Enrique Benjamín – CORETTI Y CACACE, Alfredo Andrés.-
- 21; 252-10; V-J-51-4a; 110 N° 347; SOCIEDAD COLECTIVA KRAVETZ Y Cía.
- 22; 255-10; VI-D-82-28; 130 N° 5612; DOMÉNECH, Prospero Florencio.-
- 23; 256-10; VI-D-41-1; 135 N° 5169; ROCAMON S.R.L.
- 24; 9-11; V-Q-7-16; 12a N° 1864; SUJOLUZKY, Manuel – CHALLOUPKA, Pedro – GOLPARES, Heber Oscar Alberto – Raúl y Alberto VIERCI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L.
- 25; 26-11; V-K-15-19; 115 N° 1654; TULIAN, Jorge Omar – PERALTA, Elsa Beatriz.-
- 26; 28-11; IV-Q-31b-21; 19 N° 3817; DELLA CECA, Marino.
- 27; 4-12; V-R-44-11; 29 N° 650; DRAKE y DURACIÓN, Tomasa Servanda y Florencia Francisca.
- 28; 10-12; VI-O-76-4; 73 N° 2398; FINUR SCA.
- 29; 17-12; V-O-1c-17; 264 N° 1430; CECCHINI, Luis – DA COSTA, Alberto.
- 30; 24-12; IV-P-74-8; 12 N° 2974; PICCIONE y POMIDORO, Juan; Catalina; Antonio y Concepción – PICCIONE, Salvador.
- 31; 28-12; VI-R-169-1; 416a N° 338; DAVIDSON, John Colin Campbell.
- 32; 29-12; VI-R-169-2; 416a N° 326; DAVIDSON, John Colin Campbell.
- 33; 33-12; V-Q-31a-9; 115 N° 799; CARTER S.R.L.
- 34; 35-12; IV-R-130-2; 129a N° 2925; COLELA, Enrique – PADRON, Helio Oscar – BARREÑA, José Lorenzo – GAYOSO, Silverio.
- 35; 38-12; VI-O-169-18; 410a N° 1219; SOCIEDAD FIRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE FINANZAS E INVERSIONES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- 36; 44-12; V-M-40-14; 24 N° 1542; COOPERATIVA CARNICEROS DEL PARTIDO DE QUILMES Limitada.
- 37; 52-12; IV-R-16c-2; 141 N° 3213; LA COMPAÑÍA ROCABREN SACIFel.
- 38; 54-12; IV-P-58-12; 2 N° 3166; Sánchez, Jorge Bonifacio.-
- 39; 57-12; V-D-102-20; Dardo Rocha 464; INFICO S.R.L.
- 40; 8-13; IV-K-36-10; 148 N° 1872; DUSSO, Luis.-

41; 9-13; VI-C-185-17; 46 N° 4812; ESPINOSA, Pablo Carlos.
 42; 10-13; VI-H-70-14; 56a N° 4754; TARCZANYN, Jorge – HEGEDUS DE TARCZANYN, Helena.
 43; 14-13; IV-O-54-1-j; 5 N° 3885; FELIPE, Ángela Adelaida.
 44; 16-13; IV-R-23b-16; 31 N° 3917; LA COMPAÑÍA ROCABREN SACIFel.
 45; 17-13; VI-D-131-17; 121 N° 5772; CÁCERES DE MESA, Adelaida Teresa – FERNÁNDEZ, Cirilo Ernesto.
 46; 18-13; IV-T-105-14; 363 N° 1440; MASSONE, Néstor Norberto.-
 47; 19-13; V-M-30-13; 117 N° 2468; RIPOSSI, Miguel Marcelo – GARIBALDI, Luis María – LÓPEZ, Norberto – BLANCO, Julián Celestino – LA PLENA, Bartolomé – GRECO, Saúl Virgilio.
 48; 20-13; IV-M-57-5; 150 N° 2845; INSTITUCIÓN ALPI – Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil.
 49; 21-13; V-J-33-22; 111 N° 358; CARMONA, Alberto Horacio.
 50; 22-13; IV-Q-24-23-f; 19 N° 3905; FRIAS Robledo, Jorge Gonzalo.
 51; 1-14; IV-F-59-3; 163 N° 2933; LLANES, Eloy – ONTIVEROS, María.
 52; 3-14; VI-C-177-31; 49 N° 4957; EL ROBLE SCA.
 53; 6-14; IV-V-36-16 y 17; 120 N° 4245; KHOURIAN, Carlos.
 54; 7-14; V-D-16-21; Valentín Vergara 506; ENRÍQUEZ, Jorge Osvaldo – OJEDA, María de las Mercedes.
 55; 9-14; VI-R-5-8a; 465 N° 556; ESPAGNAC PACHECO, Roberto Julio.
 56; 10-14; IV-P-50b-8; 8 N° 3142; WASYLEZUK, Juan.
 57; 11-14; IV-K-75-28; 19 N° 4447; URFINCO FC y MSA – SUIPACHA IFCISA.
 58; 13-14; VI-O-122-17; 75 N° 2004; DEL CASTILLO, Joaquín José.
 59; 14-14; IV-V-36-25; Valentín Vergara 5158; CALIGARES, Eduardo Carlos.
 60; 16-14; IV-R-23c-6c.-; 139 N° 3258; ROCABREN SACIFel.
 61; 17-14; IV-V-36-24; Valentín Vergara 5168; CALIGARES, Eduardo Carlos.
 62; 18-14; V-F-45-8; 125 N° 2977; BALL, Enrique Emilio.
 63; 19-14; VI-D-29-3; 136 N° 5119; ROCAMON S.R.L.
 64; 20-14; V-L-47b-20; 105 N° 1088; ZANET, Nello y Aurelio Mario.
 65; 22-14; IV-L-53-24a-1; 142 N° 2226; PARCELAS S.R.L.
 66; 24-14; V-F-4-22; 24 N° 2835; CONSTRUCCIONES SENDA SAICIFyA.
 67; 25-14; IV-E-148b-21a; 156 N° 1806; BARRAGÁN Y RECALDE, Teresita Adriana; Liliana Mónica; Fernando Mario – RECALDE DE BARRAGÁN, Felisa Dolores Emma.
 68; 26-14; IV-U-25-21; 42a N° 3120; GARAY, Rubén.
 69; 31-14; IV-E-122-11; 18a N° 6084; DOUEK, Nathan.
 70; 32-14; VI-D-102a-8; 128 N° 5761; PENA, Atilio Oreste.
 71; 34-14; VII-A-24-24; Ingeniero Allan 992; LUCHETTI, Aníbal Héctor Manuel.-
 72; 35-14; V-P-1a-22; Dr. Sabin 837; GAMARRA RODRÍGUEZ, Miguel Gaspar.
 73; 36-14; IV-M-79-5; 148 N° 2533; BREZULA, José.
 74; 39-14; V-N-108-4; 253 N° 825; MIOTTO, Luis Alberto – MIOTTO DE DE LUCA, Stella Maris – PADOVAN DE MIOTTO, María.
 75; 40-14; VI-R-132-24; 412 N° 231; SETIEN, José Santiago.
 76; 46-14; VI-H-71-11; 57 N° 4780; ÁVALOS, Marcelina.
 77; 47-14; V-R-23-1a-01; 107 N° 2303; GREGALIO, Domingo Tomás – BLANCO, Ilda Norma – DE PAOLI, Alicia Ada – FORMICA, Sergio y Andrea.
 78; 48-14; IV-H-40-11; 56a N° 5262; MAC DONALD, Reynaldo Juan – GARCÍA, Juana – MORALES, Eduardo Ángel y Alberto Daniel.
 79; 50-14; VI-D-97c-12; 60 N° 2850; SORIA, Manuel Ricardo.
 80; 51-14; IV-Q-83-5; 132 N° 2075; VACCARO, María Asunción; Emilia Vicenta; Silvestre; Ángela; Ramón Juan y BELLINI, Mirta Rosa.
 81; 53-14; VI-H-40-28; 56 N° 5249; BARGALLO, Néstor Omar.
 82; 54-14; VI-O-82-4; 123 N° 7645; ARES, Plácido.-
 83; 55-14; V-F-4-10; 25 N° 2880; BERAZATEGUI CENTENARIO S.R.L.
 84; 56-14; V-N-108-18; 252 N° 824; KARLOW SACIFyA.
 85; 57-14; V-D-48-18; 127 N° 670; GARCÍA ÁLVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.
 86; 58-14; VI-H-72-12; 58 N° 4776; SCHEBEKO, Jorge – ZANOSIENKO DE STEKIC, Tatiana.
 Esc. Silvia Mudrak, Encargada.

C.C. 8.080 / ago. 13 v. ago. 15

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio del 17/7/14 resolvió determinar el valor de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.) correspondiente al año 2014 en la suma de pesos dieciséis mil doscientos (\$ 16.200). Las bandas etáreas y la PBP serán las siguientes:

Edad 1er. Año de matriculación	2do. Año de matriculación	3er. Año de matriculación	4to. Año de matriculación
Hasta 29 años	\$ 2.430	\$ 2.857	\$ 4.286
30 a 32	\$ 2.430	\$ 3.574	\$ 5.360
33 a 35	\$ 2.430	\$ 5.719	\$ 8.578
36 y más	\$ 2.430	\$ 8.100	\$ 12.150

Mínimos para el Régimen de Protección Básica Proporcional (PBP) y para el Régimen de Jubilación Básica Parcial

Edad 4to Año en adelante	Hasta 29 años
30 a 32	\$ 2.857
33 a 35	\$ 3.574
36 y más	\$ 5.718
	\$ 8.100

Héctor Días, Secretario.

L.P. 23.179

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos

y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho; ello bajo apercibimiento de procederse a su recupero por vía de apremio:

N° expediente Titular Resol HD Notificada a:

21557-226947-12, Orons, José Antonio (fallecido), 789.315, Derecho habientes de ORONS, José Antonio.

2803-71309-90, Devoto, Irma Sofía y Yelpo Edelberto (fallecidos), 778.266, Derecho habientes de YELPO Edelberto; notificar la citada resolución que anula la de N° 725.733 e intimar pago de deuda de \$ 6.002,78.

21557 -119378-09, VERA, Santos de Jesús (fallecido), 787563, Derecho habientes de VERA, Santos de Jesús; notificar la citada resolución que anula la de N° 745331 e intimar pago de deuda de \$ 8343,24.

21557-232537-12, BAUNGART Erna y SAPIENZA, Felipe (fallecidos), 790319, Derecho habientes de BAUNGART Erna.

21557-62582-07, ZLACHEVSKY, Ana Beatriz, 715428, ZLACHEVSKY, Ana Beatriz. Reconocer período como residente y deuda por aportes de \$ 26.592,21 e intimar a efectuar propuesta de pago.

2803-30753-86 y 2350-97025-01, BERCHESI, Beatriz Edith suc. SILVESTRE, Donato Gerónimo suc., 791214, Derecho habientes de: 1.- BERCHESI, Beatriz Edith suc. y deuda de jubilación \$ 20.557,91; 2.- SILVESTRE, Donato Gerónimo suc. y deuda de pensión \$ 7.411,40.

2918-39355-79 21557-96215-08, SÁNCHEZ, Zulema suc. CHAIN, Antonio suc., 791421, Derecho habientes de SÁNCHEZ, Zulema suc. CHAIN, Antonio suc; reocar Res. 694.912 y 724472, reconocer derecho de pensión a señor Chain y declarar legítimo cargo deudor por \$ 7300,86.

2918-26804-72, LABORDA, María Ernestina suc., 679467 y deuda de f.94, Derecho habientes de LABORDA, María Ernestina; saldo de deuda de \$ 568.120,06.

2350-25288-97 2350-29745-97, BRUNO, Jorge Ricardo suc. BRUNO, Jéssica Vanesa (hija).

2918-688903/75, PEREYRA Nélide, 708819, Rodolfo y Delia GALEANO.

21557-148013/10 21557-28471/05, CABRERA Alfredo Ismael, 740659, VEIGA Carmen Carlota, se la intima al pago de la suma de \$ 25.179,63 en concepto de haberes percibidos indebidamente.

21557-123863-09, CASTRO, Ana María, 789381, DONARI Arsenio Mario.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. 2350-64688-99: SÁNCHEZ, Mauricio Ramón S/suc.

2. 21557-038290-06: BLANCO, Jorge Fabián S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento del/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (artículo 66 del Decreto - Ley N° 7.647/70).

Número de Expediente y Causante.

1. 21557 -49433-06: RABAGLLO, Rubens Loremirs s/Suc.

2. 21557-260182-13: ISIDRO, Juan Ángel s/Suc.

3. 2350-133146-02: CALISAYA, Ariel Pedro s/Suc.

4. 21557-234163-12: DAMAS José S/ Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

Número de Expediente y Causante.

1. 21557-265423-13: VIDELA, María del Carmen S/suc.

2. 21557-112098-08: Duarte, Vicente Luis S/suc.

3. 21557-253208-13: MIDON, Alicia Beatriz S/suc.

4. 21557-252232-13: QUINTERO, José Ramón S/suc.

5. 21557-2353-04: ÁVILA, Nilda Leonor S/suc.

6. 21557-283925-14: FALAPPA, Hilda Dora suc. (Sta. subsidio por fallecimiento

Reguera, Argimiro)

7. 21557-240029-12: BURGOS, Héctor Oscar S/suc.

8. 21557-266466-13: KALBERMATTER, Daniel Roberto Cayetano S/suc.

9. 21557-257028-13: LORCA, Juan Carlos S/suc.

10. 21557-272967-13: LORENZO, Delfor Eduardo S/suc.

11. 21557-284881-14: ALBINARRATE, Carlos S/suc.

12. 21557-275436-14: COSTA, Néstor Alberto S/Suc.

13. 21557-239587-12: HIRUELA SAVERINO, Claudia Viviana S/suc.

14. 21557- 287964-14: Carballo Isolina Irma S/ Suc.

15. 21557-242709-13: Acosta, Ramón Cristino.

Celina Sandoval

Jefa Depto. Técnico Administrativo.

C.C. 8.027 / ago. 13 v. ago. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 del Partido de La Plata, en virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Número; Nro.; Circ.; Secc.; Cha.; Qta.; Fracc.; Mzna.; Parc.; Sub-parc.; Partida; Dirección; Titular de Dominio;

1; 2147-055-3-

2; 2147-055-3-; 1282/99; III; B; 44; 44-f; 31; 209015; 41 e/139 y 140; FERRECCIO, JOSÉ MANUEL; SANTA BÁRBARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES;

3; 2147-055-3-; 1764/10; III; F; 347; 347-b; 25; 214505; 196 N° 968 e/53 y 54; GIL GIMENO, JULIO;
 4; 2147-055-3-; 2364/13; II; P; 277; 22-e; 15; 295159; 58 e/150y151; SIFON, CÁNDIDO CARLOS Y GADEA, MARÍA ANGÉLICA;
 5; 2147-055-3-; 1901/10; II; K; 165; 165-d; 34; 202388; 523 e/132 y 133; BELMONTE TIRONE, JUAN CARLOS Y BELMONTE, FERNANDO OMAR;
 6; 2147-055-3-; 1801/10; IX; B; 13; 13-a; 12; 193979; 93 e/116 bis y117; ÁLVAREZ, PEDRO;
 7; 2147-055-3-; 1908/10; IX; A; 63; 10; 97967; 77 e/11y12; RAINERI, MARÍA ZULEMA;
 8; 2147-055-3-; 1590/07; VI; M; 96; 15; 275186; 154 e/415 y 416; SEGUI Y HUISI, ARTURO Y STELLA MARÍA;
 9; 2147-055-3-; 1776/10; VI; T; 129; 6; 294840; 134 ESQ. 468; LUPO, MARÍA CRISTINA;
 10; 2147-055-3-; 1689/09; III; D; 204; 204-i; 24; 245830; 40 bis e/ 184 y 185; PICH, ANDRÉS BLAS; SANSONE, ROBERTO JORGE Y NICOLETTI, GUILLERMO ALBERTO;
 11; 2147-055-3-; 2010/11; VI; H; 4; 4-c; 270309; Diag. 4 N° 264 e/ 462 y 463; GARDE, CELESTINO FRANCISCO;
 12; 2147-055-3-; 1700/09; III; B; 66; 66-J; 15; 133731; 52 E/ 147 Y 148; ZARATIEGUI PÍO;
 13; 2147-055-3-; 1719/09; III; B; 47; 47-J; 27; 209539; 142 E/ 46 Y 47 N° 724; VERNA, SEGUNDO;
 14; 2147-055-3-; 2213/11; III; B; 47; 47-J; 24; 209536; 142E/ 46 Y 47 N° 730; VERNA, SEGUNDO;
 15; 2147-055-3-; 1216/99; IX; N; 120; 14; 269484; 90 N° 1281 E/20 Y 21; RABUFFETTI, ALBERTO JULIO; FREIRE, JORGE; PUJADAS DE CERFOGLIO, CARMEN MARCELA; CORNETO DE RABUFFETTI, GRAZIELA RAQUEL; RABUFFETTI, HEBE TERESA; COSTA DE ARGUIBEL, SUSANA MARÍA TERESA; DUPONT, CARLOS; MAFFEI, MARIO RODOLFO MARÍA;
 16; 2147-055-3-; 1774/10; VII; M; 122; 11 y 12; 328918/19; 122 esq. 608; ROSALVA S.C.A.;
 17; 2147-055-3-; 1606/07; II; L; 199; 199-a; 26; 203208; 134 N° 418 e/40 y 41; TRABEZZI, DELIA MABEL Y TRABEZZI DE CARRUCABURU, MARÍA LUISA;
 18; 2147-055-3-; 2279/12; IV; F; 129; 7; 220598; 471 e/9 y 10 N° 1427; PRETZSCH, KURT ALBIN Y LEHMANN DE PRETZSCH, IDA EMMA JUANA;
 19; 2147-055-3-; 1666/09; III; E; 260; 260-h; 23; 148943; 45 e/204 y 205; BALDO, GINO;
 20; 2147-055-3-; 1649/09; III; B; 47; 47-n; 12; 148789; 49 N° 2369; LÓPEZ DE DÍAZ, ELVIRA;
 21; 2147-055-3-; 2248/11; IX; P; 20; 13; 274160; 17 ESQ. 634; CURCHITSER, FERNANDO;
 22; 2147-055-3-; 2043/11; IX; P; 13; 4; 291338; 7 esq. 645 N° 5554; ZAPPOLI, CARMELLO; RAO VICENTA DE ZAPPOLI;
 23; 2147-055-3-; 1790/10; III; B; 66; 66-S; 6; 277286; 50 BIS N° 2505; ORTEGA, MERCEDES, SEOANE, FRANCISCO CLEMENTE, LUNA, EDMUNDO LEONIDAS Y PAQUALE DE LUNA FRANCISCA LUISA;
 24; 2147-055-3-; 1682/09; II; B; 34; 26; 2; 328273; 42 e/ Diag.115 y 122; VITALE, JOSÉ FRANCISCO;
 25; 2147-055-3-; 1707/09; IX; A; 30; 29; 88671; 2 N° 2220; BERGEAL, ENRIQUE MÁXIMO;
 26; 2147-055-3-; 1584/06; III; G; 383; II; 383-H; 11; 291571; 43 E/ 214 Y 214 BIS; PERLI, AGUSTÍN, LAMPI DE PERLI, MARÍA LUISA JUANA, PERLI, MARÍA ESTHER, PERLI DE IRIBARNE, DILMA LEONOR, BARDINI DE ZABALETA, BEATRIZ ENRIQUETA, Y BARDINI ANUNCIADA MARÍA;
 27; 2147-055-3-; 1446/03; II; P; 282; 282-d; 29; 242382; 153 e/54 y 56 N° 1120; BRUNO, ALBERTO GABINO; CALABRO, ARMANDO ANTONIO; CORTIÑA, HUGO; FERRIN, ROBERTO JOSÉ;
 28; 2147-055-3-; 1599/07; IX; A; 34; 11; 71139; 2 bis N° 2207; MEJIAS, EMILIO BLAS; PETRAZZINI, NEFER ISMENIA;
 29; 2147-055-3-; 1975/11; VI; U; 57; 2; 228597; 28 E/ 481 Y 482 N° 5049; BAUZA, NILDA DELIA Y ZUCHERINO, DARDO BENIGNO;
 30; 2147-055-3-; 1941/11; VI; T; 13b; 26; 379463; 476bis e/138y139; ARGENTI, JULIO CÉSAR; MARIÑO, SILVIA CLAUDIA;
 31; 2147-055-3-; 2189/11; III; D; 160; II; 4r; 130802; 522bis e/169y171; CONSTANTINO, JOSÉ ANTONIO; CONSTANTINO Y SANTOS, HÉCTOR GERARDO;
 32; 2147-055-3-; 1869/10; II; K; 175; 175-c; 15; 210392; 527 e/134 y 135 N° 3935; DELFINO Y POLDI, JOSÉ BLAS, JUANA HERMIDA; DELFINO JUANA UBALDINA;
 33; 2147-055-3-; 1595/07; VI; T; 6; 6-B; 28; 287420; 30 BIS E/ 476 Y 477; PALMIERI, LEONARDO; SARLO PAREDI, NOELIA JORGELINA;
 34; 2147-055-3-; 731/98; VI; L; 27; 2-A; 126316; 419 E/146 Y 147; SERGIO, ALFREDO;
 35; 2147-055-3-; 2056/11; VI; T; 58-c; 14; 191128; 474 e/27 y 28 N° 3247; JURCHUK, JUAN;
 36; 2147-055-3-; 1531/05; II; H; 136; 136-C; 18; 105514; 528 ESQ. 29; PUPPO, ANTONIO LUIS;
 37; 2147-055-3-; 1760/10; III; B; 65; 65-J; 27; 210352; 148 E/ 46 Y 47 N° 716; PECSEN PÉREZ, OSCAR EULOGIO; GIORGIO, SILVIA MIRTA;
 38; 2147-055-3-
 39; 2147-055-3-

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaría Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13. Díaz Falocco Federico Hernán, Notario.

C.C. 8.177 / ago. 13 v. ago. 15

SERVICIOS S.A.

POR 3 DÍAS - Por AGE de fecha 25/7/2014 se redujo el capital social de \$ 7,154 a \$ 6,068. Servicios S.A, inscripta el 12/11/1980 bajo matrícula 8058 sede en calle 45 N° 1376

de La Plata. Estado Patrimonial al 30/6/2014 activo \$ 1.269.070,26; pasivo \$ 274.437,55. Después de la reducción activo \$ 1.076.395,90; pasivo 274.437,55. Sigue igual razón social y domicilio. Zambenardi Santiago A. Contador Público.

L.P. 23.520 / ago. 13 v. ago. 15

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-3905/10 Obra N° 569. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Lourdes, frente a las parcelas 14/22 y 1A; Talcahuano frente a las parcelas 2/9 y 1D y Trafal Frente a las parcelas 9/14 de la Circ. II Secc. N, Mza. 1U; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 3.084/11, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Aníbal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.319

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-7202/11 Obra N° 576. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: José A. Maure frente a las parcelas 17/24 y 1 y Luis M. Campos frente a las parcelas 6/13 de la Mza. 274, Circ. II. Secc. P; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 3.305/11, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Aníbal Héctor Pazos.

Mn. 63.320

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-4418/10 Obra N° 558. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Uruguay, frente a las parcelas 11 y 12 de la Mza. 1C, y frente a las parcelas 1/5 y 6a de la Mza. 1F; Bolivia, frente a las parcelas 16/20 y 12a de la Mza. 1F, y frente a las parcelas 1/4 de la Mza. 2C; Escobar, frente a las parcelas 7, 8, 9a, 9b y 10 de la Mza. 1E; frente a las parcelas 20/26 y 1 de la Mza. 1 F, y frente a las parcelas 12/15 y 1 de la Mza. 2C; y Jufre frente a las parcelas 6a, 7, 8, 11 y 12a de la Mza. 1 F, de la Circ. III, Secc. J; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.128/11, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Aníbal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.321

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-080/10 Obra N° 525. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: R. Burgos Circ.: III, Secc.: R, frente a las parcelas 6/8 de la Mza. 18A, frente a las parcelas 24/25 y 1 de la Mza. 20; y frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 19; P. Novela frente a las parcelas 8/10 de la Mza. 18A del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.046/10, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Aníbal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.324

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-15201/08 Obra N° 511. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Pizarro Circ: II, Secc: N frente a las paréelas 14/17 de la Mza. 53; Ameghino frente a las parcelas 1/11 de la Mza. 53; frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 52; frente a las parcelas 12/21 de la Mza. 48 y frente a las parcelas 9/15 de la Mza. 47 y Blanco Encalada frente a las parcelas 10/12 de la Mza. 48 y frente a las parcelas 11, 12a y 14 de la Mza. 53; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles; ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.302/10, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la

calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Anibal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.322

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-705/10 Obras N° 552. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Esnaola frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 34; Gounod frente a las parcelas 12/18 de la Mza. 34, frente a las parcelas 1b, 1c, 2, 3, 4a, 4b, 5a, 5b, 6a, 6b y 6c de la Mza. 46 y frente a las parcelas 1a, 1b y 2 de la Mza. 47; R. Padre Carlos Mujica, frente a las parcelas 6a, 6b, 7, 8, 9a y 9b de la Mza. 47; Benavente, frente a la parcela 1a de la Mza. 33, frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 34, frente a las parcelas 6c, 7a, 7b y 8 de la Mza. 46 y frente a las parcelas 9b, 10 y 1a de la Mza. 47; y Drago, frente a las parcelas 7/12 de la Mza. 34. todas de la Circ. II, Secc. DD; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1395/11, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Anibal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.323

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-0706/10 Obra N° 530. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Ecuador, frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 5E; frente a las parcelas 1/3 de la Mza. 5F; Honduras, frente a las parcelas 9/13 de la Mza. 5E. La Gaceta, frente a las parcelas 13/17 y 1 de la Mza. 5E, Escobar, frente a las parcelas 15/20 y 1 de la Mza. 5F, Circ. III Secc. B; Honduras, frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 86, Nicaragua, frente a las parcelas 18/24 de la Mza. 86; Escobar, frente a las parcelas 9/18 de la Mza. 85, frente a las parcelas 24/34 y 1 de la Mza. 86; Jufre, frente a las parcelas 7/18 de la Mza. 86, Circ. III, Secc. S; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de red de gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 424/11, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Ing. Anibal Héctor Pazos, Secretario.

Mn. 63.325

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado

POR 3 DIAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado con domicilio en calle 17 nro. 1001 de la Ciudad de Miramar, en el horario de 16 a 19 hs.

01) 2147-033-1-4/2014; Cir. II-Sec. F-Mz. 60-Pc. 8- calle Juan Chapar n° 1540 Miramar- titular de dominio PARRACIA PÉREZ, FRANCISCO.

02) 2147-033-1-17/2014; Cir. VII, Sec. A, Qta. 41, Mz. 41-r, Pc. 16-calle 31 e/ 60 y 62 Miramar- Titular de dominio: ALBORNOZ, RAMÓN FAUSTINO y ALBORNOZ DANIEL HIGINIO.

03) 2147-033-1-10/2014; Circ. II; Secc. R; Mz. 50; Pc. 14- calle 9 de Diciembre n° 639 Miramar. Titular: BONACINA, ALDO FERNANDO CARLOS.

04) 2147-033-1-3/2012; Circ. II; Secc. G; Mz. 5; Pc. 1; calle Santa Ana número 1295 Miramar; Titular: SUÁREZ, CLAUDIO MARIO y GRAU, ELBA ANALÍA.

05) 2147-033-1-2/2014, Circ. I; Secc. D; Qta. 49; Mz. 49-a; Pc. 13- calle 62 n° 1271 Miramar. Titular: ÁLVAREZ Y Odone INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

06) 2147-033-1-26/2014, Circ. II; Secc. H; Mz. 27; Pc. 19; calle Todos los Santos n° 1837 Miramar. Titular: SORIANO, FRANCISCO ANTONIO.

07) 2147-033-1-25/2014; Circ. I; Secc. C; Mz. 258; Pc. 15; calle 41 n° 579 Miramar. Titular: ARZENO, MANUEL- ARZENO, EDUARDO HORACIO NEMESIO- ARZENO, JUAN CARLOS LAUREANO- ARZENO, DANIEL BENEDICTO- ARZENO, RAFAEL MARCELO- ARZENO Y CAGNONI, FLORINDA CELESTINA.

08) 2147-033-1-24/2014; Circ. VII; Secc. A; Mz. 20-c; Pc. 3; calle 27 n° 4202 Miramar. Titular: MUHIONI, MIGUEL.

09) 2147-033-1-18/2014; Cir. I, Sec. A, Mz. 23 Pc. 4-a- Subp. 1- calle 31 n° 1846 Miramar. Titular: de dominio: STRACONI, NÉLIDA VICENTA, STRACONI, JORGE ALBERTO, STRACONI, DELIA CLARA, IGLESIAS Y MBARAK, MBARAK.

10) 2147-033-1-Circ. VI, Secc. D, Mz. 292, Pc. 7- calle 86 s/n° e/ 23 y 25 Mar del Sud. Titular de dominio MALMIERCA DE FOSTER, CARMEN MARÍA Y MALMIERCA, MARÍA LETICIA.

11) 2147-033-1-14/2014; Circ. IV- Secc. A- mz. 1- pc. 1-c- calle 3 n° 379 Mechongué. Titular de Dominio PUTZOLU, DANIEL RICARDO Y ABIUSO, GLORIA ELISABET NANCY.

12) 2147-033-1-13/2014- Circ. II- Secc. A- Mz. 5- Pc. 10- calle Antártica Argentina n° 572- Cte. Nicanor Otamendi. Titular de dominio RIRILENEO, JUAN O KIRILENEO, JUAN.

13) 2147-033-1-12/2014- Circ. II- Secc. A- Mz. 12- Pc. 9- calle Antártica Argentina 438 Cte. Nicanor Otamendi. Titular de dominio LÓPEZ, ERGEMIRO.

14) 2147-033-1-11/2014- Circ. II- Secc. C- Qta. 17- Mz. 17-a- pc. 17- calle Entre Ríos nro. 1933 Cte. Nicanor Otamendi- titular de dominio BUSTAMANTE, ELEUTERIO.

15) 2147-033-1-3/2014- Circ. II- Secc. E- Mz. 43- Pc. 17- calle Cruz del Sur nro. 255 Miramar- titular de dominio FAAG Y HOFER, ALBERTO GUSTAVO.

16) 2147-033-1-15/2014; Cir. II, Secc. G, Mz. 47, pc. 24- calle 7 de Abril n° 347 Miramar. Titular de dominio PEREYRO, DARÍO.

17) 2147-033-1-16/2014; Cir. I, Sec. A, Mz. 45 Pc. 11-a- calle 31 n° 1747 Miramar. Titular: FRANCHI, SUSANA BEATRIZ Y FRANCHI, CÉSAR JUAN.

18) 2147-033-1-22/2014; Cir. II-Sec. N-Mz. 75-Pc. 10- calle Moreno 1050 Miramar. Titular de Dominio RAMOS, JESÚS Y GIMÉNEZ, VICENTA MARÍA.

19) 2147-033-1-21/2014; Cir. I-Sec. E-Qta. 139- Mz. 139-b- Pc. 26-Calle 16 n° 1960 Miramar. Titular de Dominio MONTALIVET, ALFREDO.

20) 2147-033-1-20/2014; Circ. II; Secc. C; Mz. 1-d; Pc. 4; Calle 17 de Agosto s/n° e/ Francia y España de Cte. Nicanor Otamendi. Titular: CANO, FRANCISCO.

21) 2147-033-1-19/2014; Circ. II; Secc. N. Mz. 34; Pc. 19; Calle 25 de Mayo s/ n° e/ Lamadrid y Las Heras -Miramar. Titular: BARBATO DE FUNES, MARÍA CARMEN

22) 2147-033-1-23/2014; Circ. I; Secc. D; Mz. 4; Pc. 4; calle 41 n° 2761 esq. 56 Miramar- Titular: MORGADO, JOSÉ.

23) 2147-033-1-26/2014; Circ. VII; Secc. A; Mz. 45-c; Pc. 15; calle 5 n° 3135 Miramar. Titular: CANALE, ANDRÉS.

24) 2147-033-1-27/2014; Cir. VII-Sec. A -Qta. 37- Mz. 37-f-Pc 69-Calle 68 n° 209 Miramar. Titular de dominio POLOTTO, MIGUEL EMILIO.

25) 2147-033-1-7/2013; Circ. I; Secc. B; Mz. 104; parc. 3; UF 00-04- Calle 31 n° 1454 -casa 4- Miramar. Titular: NOVACH, JUAN.

26) 2147-033-1-28/2013; Circ. VII; Secc. A; Qta. 43; Mz. 43-a; pc. 8- calle 21 N° 3102 y calle 62 Miramar- Titular: ALBERTI, ROBERTO LORENZO.

27) 2147-033-1-8/2014; Circ. I; Secc. A; Mz. 2; Pc. 4; calle 38 n° 1759 Miramar. Titular: COLOMBO, ÁNGEL.

28) 2147-033-1-9/2014; Circ. IV; Secc. A; Mz. 30; pc. 7; calle 2 n° 445 Mechongué. Titular: PELAEZ, MARCELINO.

29) 2147-033-1-1/2012; Circ. I; Secc. E; Qta. 81; Mz. 81-b; pc. 2- calle 45 n° 1956 Miramar. Titular: ESAYAG, JACOBO.

30) 2147-033-1-30/2014; Circ. II; Secc. C; Qta. 10; Mz. 10-a; pc. 16- calle Rivadavia n° 1845 Cte. N. Otamendi. Titular: ROCCA GRACO, JUAN.

31) 2147-033-1-7/2014; Circ. I, Secc. D; Qta. 64; Mz. 64-a; pc. 2-j; calle 39 n° 2125 Miramar. Titular: GADOLAU, SOCIEDAD ANÓNIMA.

C.C. 8.189 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Número expediente Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares

1- 2147-6-1-10-2012 C 18. S.C.Qta.22 P.8 calle 13 N° 1288 Cachari-Azul DÍAZ VALENTÍN.

2- 2147-6-1-44-2012 C 7. S.C Ch 1 Mza 1B P. 16 calle 15 S/n Chillar. Azul ZAVALA DE MINELLONO Sara Emma.

3-2147-6-1-16-2014 C I. S.A. Mza. 53. P 7 A) Malere 160.Azul. POSADAS y PALAO-RO María Luisa

4-2147-6-1-24-2012 C I. S.G. Qta. 5. Mza. 5 F) P.17 Cte. Franco 169. Azul. GOMEZ INDALECIO

5-2147-6-1-24-2012 C I. S.G. Qta. 5. Mza. 5 F) P.17 Cte. Franco 169. Azul. COM-BERTI Y MARTINEZ Mario José

6-2147-6-1-24-2012 C I. S.G. Qta. 5. Mza. 5 F) P. 17 Cte. Franco 169. Azul. MARTINEZ Rosa Delia

7-2147-6-1-1-2014 C 7. S.D. Mza.9 P.6 A) Los Jazmines 210-16 de Julio. Azul. PALACIOS Carolina.

C.C. 8.190 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DIAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada (Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito, en original y dos copias) ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

1. 2147-136-1-13/11 - Mansilla 1.535 - IV-N-13-8 - MATERA Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial Colectiva.-

2. 2147-136-1-6/11 - Ecuador 1.480 - V-G-551-2b - BANFI Antonio - BANFI Blas Vicente Ángel - BANFI Ángel.-

3. 2147-136-1-1866/10 -Cosquin 1.233 - V-H-27-27r-8 -SERVOLINI Domingo.-

4. 2147-136-1-299/97 - General Udaondo 916 (ex 540) -IV-F-62-2e - LOPEZ ATENCIA Manuel.-

5. 2147-136-1-26/14 - Mansilla 1.950 - IV-N-57-29 - WALDMAN Jacobo.-

6. 2147-136-1-27/14 - Emperanza 2.750 -V-G-15-15b-22 - H.U.M.A.S.I. Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.-

7. 2147-136-1-25114/10 – Paul Groussac 2.530 – V-G-15-15c-29 – GOROSITO José del Carmen.-
8. 2147-136-1-326/97 – Miguel del Camino 4.203 – IV-N-7-11 - MATERA Fernando Horacio y BENCICH Maximiliano- BENCICH Juan María – OCAMPO DE LEZICA ALVEAR Carmen – SASSO DE CASTAÑO Lucía Delfina Raquel y FOLLONIER Juan Enrique.-
9. 2147-136-1-1867/10 – Fragata Sarmiento 3.851 – IV-F-41-12 –PASSERINI Juan Carlos.-
10. 2147-136-1-1986/10 – Nicolás Repetto 852 – IV-F-104-5 – SIDAUY Julio Juan – SIDAUY José Raimundo Arquímedes.-
11. 2147-136-1-19/14 – Portugal 3.939 – V-M-189-24 – SAN FRANCISCO COMERCIAL e INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
12. 2147-136-1-21/14 – El Tirador 866 – IV-M-91a-22 – IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.-
13. 2147-136-1-23/14 – Portugal 1.817 – V-M-212-14 – MARTÍN Esther Nora – MARTIN Oscar Héctor – MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Néstor.-
14. 2147-136-1-17/14 – Camerucci 1.692 (ex Aguas Buenas)- V-L-165-17 – REGAZO y MICHELENA Amalia Beatriz – MICHELENA de REGAZZO Amalia.
15. 2147-136-1-18/14 – Aguaribay 2.471 – V-F-34-3e - MEDVID Rodolfo Néstor- LEMOS Haydee.
16. 2147-136-1-20/14 – Gobernador Udaondo 845 – IV-F-148-19 – VERDE GÓMEZ Francisco.-
17. 2147-136-1-25/14 – José Hernández 52 – IV-M-83b-10 – DYKERMAN Jechiel – RADZONOWSKI Faiga Liba.-
18. 2147-136-1-16/14 -General Alvear 2.164 – V-F-535-18 – CIVILE Sabino.
19. 2147-136-1-22/14 – Aconquija 1.960 – V-M-23-11 – ZARLAVSKY Héctor Antonio. C.C. 8.191 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL N° 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

1. 2147-55-4-6/2013- Circunscripción III; Sección C; Chacra 109; Manzana 109-c; Parcela 10. Matrícula 21.148 (55).-Calle 73 número 2167 entre 138 y 139, LA PLATA-TIT.DOM.: CAMERA Y GABUTTI de VALENTINI, Dominga Sara.-
2. 2147-55-4-11/2014- Circunscripción II; Sección A; Quinta 13; Manzana 13-d; Parcela 7. Matrícula 193.320 (55). Calle 117 número 1056 entre 521 y 522, La Plata-TIT.DOM.: OPIZZI, Martín.-
3. 2147-55-4-16/2013- Circunscripción III; Sección B; Chacra 65; Manzana 65-i; Parcela 22. Matrícula 201.385 (55).-Calle 149 sin número entre 50 y 52, La Plata-TIT.DOM.: ZARATIEGUI, Pío.
4. 2147-55-4-19/2013- Circunscripción III; Sección B; Chacra 65; Manzana 65-f; Parcela 1. Matrícula 206.358 (55).-Calle 47 número 2512 esquina 145, La Plata-TIT.DOM.: WOJCIECHOWSKI, Mariano Ignacio.
5. 2147-55-4-28/2013- Circunscripción IX; Sección B; Quinta 9; Manzana 9-b; Parcela 3. Matrícula 102.154 (55).-Calle 119 número 3123 entre 95 y 96, La Plata-TIT.DOM.: CONTE, Sara Elvira.
6. Circunscripción III; Sección B; Chacra 86; Manzana 86-j; Parcela 24. Matrícula 212.510 (55).-Calle 522 número 5998 entre 154 y 155, La Plata- TIT.DOM.: ROMERO, Ítalo Américo.

C.C. 8.192 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regulación Dominial Nro. 1 de Morón, a cargo del Notario titular interinamente Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón en el horario de 10 a 17 horas, lunes a viernes. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación del bien y Titular.

2147-101-1-39/11 II, E, 298, 16 D. Palmero 3793 Castelar- JUAN DE LA CRUZ DOMININI.

2147-101-1-47/12 II, E, 274, 23 14 de Julio 3935 Castelar- ESPERANZA DOLORES PÉREZ Y FUENTES, MARÍA ELENA PÉREZ Y FUENTES.

2147-101-1-18/12 II, F, 269, 1 Los Criollos 1645 Morón- ENRIQUE HABER- ALBERTO PAULINO LLAMBI CAMPBELL, ALGARROBO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, DON RODRIGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS, JACQUELINE PUGIBET FEVRIER, TAMBELLI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL.

2147-101-1-63/11 II, J, 326, 6 Vinara 1608 Morón FRANCISCO LÓPEZ.

2147-101-1-17/13 II, E, 285, 10 Passadores 3549 Castelar- SANTIAGO ROBERTO VALLE Y POZZO, ANA INÉS ADELA VALLE Y POZZO, ANA POZZO DEL VALLE.

2147-101-1-35/13 II, E, 286, 17 Pje A Grimblat 3473 Castelar- CARLOS ALBERTO DÍAZ, AMELIA MARGARITA PONCE.

2147-101-1-22/13 II, J, 245, 15 Pte Ortiz 3861 Castelar, DORA ÁNGELA STACH.

2147-101-1-57/13 III, K, 82, 7 José Enrique Rodo 642 El Palomar VICENTE VALENSISE, TERESA, JOSÉ, JOSEFINA TERESA, MARÍA, MIGUEL, ANTONIO, DOMINGO Y ROSA VALENSISE Y MIGLIORINI.

2147-101-1-59/13 II, F, 232C, 19 Cartagena 1686 Morón- GASPAROTTO Y SUBRA INMOBILIARIA S.A.

2147-101-1-61/13 II, J, 227, 13 P. Ferre 3555 Castelar- FERNANDO HORACIO MATERA, JUAN MARÍA BENCICH, MASSIMILIANO BENCICH.

2147-101-1-63/13 II, G, 150, 23 Pte Alessandri 1448 Morón- HORACIO CÉSAR SCHEITINO.

2147-101-1-64/13 II, J, 206, 28 Pte Ortiz 3206 Castelar- BASTOS ALFREDO DE.

2147-101-1-66/13 II, A, 21, 10 Bme Mitre 1951 Castelar- ARNALDO KALISKI.

2147-101-1-68/13 II, J, 206, 27 Pte Ortiz 3230 Castelar- FERNANDO HORACIO MATERA, JUAN MARIA O MASSIMILIANO BENCICH.

2147-101-1-71/13 II, J, 270, 26 Pte Ortiz 4268 Castelar- PEDRO CORIGLIANO.

2147-101-1-74/13 II, E, 314, 23 Bynnon 4040 Castelar- FERNANDO HORACIO MATERA, WALTER DAVID SALOTTO, ENRIQUE CARLOS BIANCHI, ELSA ESTHER BIANCHI, AMANDA MARÍA ANGELA INTANGLIETTA.

2147-101-1-13/13 III, L, 127, 2 Ing. Brian 825 El Palomar- JULIANA DEL VALLE DE BOSCO.

2147-101-1-993/10 II, F, 252, 21 Los Criollos 1252 Morón- JUAN MARÍA BENCICH, MASSIMILIANO BENCICH.

2147-101-1-57/10 II, G, 302, 3 Ramella 2811 Morón, AGUSTÍN BIBE.

2147-101-1-39/10 II, E, 281, 16 Pasaje Galves 3225 Castelar- AMÉRICO RODOLFO PRADO.

2147-101-1-67/13 II, E, 43, 43E, 12 La Tribuna 1385 Castelar- PRIMITIVA AURELIA LORENZO DE AIRALDI, ENRIQUETA UTURRIA.

2147-101-1-70/13 I, E, 346, 1 I, B, 346, 1 Santa Fe 1592 Morón- CARLOS LUIS SAMBONI- VICTORIO ENRIQUE ZAMBONI.

C.C. 8.208 / ago. 13 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARÍA LUJÁN BUCH (DNI 17.459.068 – Clase 1965), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1294/13, obrante en el expediente N° 2931-2242/13. Carina A. González, Jefe Interino, Departamento Laborales.

C.C. 8.262 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ÁNGEL GABRIEL SABORIDO (LE 4.398.596 – Clase 1942), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4711/13, obrante en el expediente N° 21557-88342/00. Carina A. González, Jefe Interino, Departamento Laborales.

C.C. 8.263 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARÍA GISELA BRANCA (DNI 29.417.635 – Clase 1982), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 3960/13, obrante en el expediente N° 2900-7800/10. Carina A. González, Jefe Interino, Departamento Laborales.

C.C. 8.264 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MIRYAM ELIZABETH TERRACINO (DNI 18.251.488 – Clase 1966), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 204/14, obrante en el expediente N° 2912-140/04. Carina A. González, Jefe Interino, Departamento Laborales.

C.C. 8.265 / ago. 13 v. ago. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos de plazo a partir de la última publicación de edicto para que los causahabientes, titulares y/o responsables de las sepulturas dispongan de los restos que a continuación se detallan y que se encuentran en depósito: NN 16 A 11; Breen José Conrado 16 a 37; Costa Javier 16 A 37; Vomero Edezma 16 A 45; Blos Basilia 16 A 65; Manzini Sebastián 16 A 102, Zapata Hilda 16 B 9, Maggiorani María 16 B 15, González Liliana 16 B 23, Vianchetti Martiniano 16 B 41; Fernández Ernesto 16 B 59; Schiavoni Drosana 16 B 69; Coll Cerapia Marta 16 B 90; Soengas Desiderio 16 C 85; Durán Manuela 16 C 85; Bocassino Miguel 23 LL 78; Rabal Pascualino 23 LL 94; Medina María 23 LL 96; Moris Ofelia Zulema 23 LL 97; Vignola José 23 LL 100; Toloza Jorge 23 LL 106; Salinas María 23 M 235; Díaz Franco 23 LL 114; García Raúl 23 M 17; Tolaini Aldo 23 M 26; Muñoz Amalia Susana 23 M 26; Gaona Flavio 23 M 33; Morales Juan Carlos 23 M 37; Aranda Omar 23 M 48; Pareja Medina 23 M 49; Escobar Graciela 22 B 44; Duarte Francisco 22 D 16; Erramouspe Raúl 22 D 36; Falco Alejo H. 22 D 58; Ricca José M. 22

G 19; Sulz Paulina 22 E 81; Sapia Horacio J. 22 G 37; Leyes José R. 22 G 47; Porta Luppi Mario 22 G 66; Cabral María 22 H 16; Valsechi Gladis L. 22 H 25; Moreyra Erika S. 22 C 28; Fernández Irma A. 22 C 68; Benito 8 Fernanda 22 C 72; Feruglio Emma Y. 22 E 7; Carranza Cecilia A. 22 F 78; Bollini Silvia 22 G 46; Risoluto José Héctor 22 G 57; Laguna Gregorio 22 G 61; Ferreira Carmen L. 22 G 3bis; Uccellini Irma Esther 22 H 17; Pereyra Ramón 22 H 20; Piedrabuena Rosaura 22 H 27; Rotelli Silvano 22 G 31; Moras Roberto C. 16 D 79; Álvarez Adelina 16 D 86; Páez Eleyne E. 16 E 99; Alegre Juan Pablo 16 F 33; Quinteros Ramón 16 J 47; Cabrera Julio Walter 16 I 28; Lago Andrea 16 I 82; Borda Luján 16 L 38; Manas Olinda Zirha 16 N 29; Nogueira Andrés 16 O 44; Vivas Toribia 16 O 46; Quiroga Luis 23 N 72; Agüero Luis 23 N 85; Bogado Gregoria 23 N 89; Rodríguez Roberto 23 N 91; Gorosito Coronel 23 N 114; Speroni Jorge Adrián 24 A 98; Contunier Harold 24 B 18; Peralta Antonia 24 C 97; Garreño Librado R. 24 D 101; Muro Miguel Angel 24 G 40; Santote Concepción 24 J 93; Cagliolo Alberto y Otro 7 A 30; Uccelli María Elena 7 B 31; Bulzza Julia 7 B 47; Supato Clelia Francisca 7 C 5; Lancelotta Emilia 7 C 41; Díaz Jacinto E. 7 D 17; Ruiz Tránsito 7 D 21; Escudero Eduardo 7 D 35; Ananias Salazar N. 7 D 39; Frega Fiorita 7 E 5 bis; Levanovicuis Luis P. 7 E 8; Martínez Elba Josefa 7 E 39; Moreno García C. 23 LL 81; Becerra María C. 23 LL 116; Jara Genaro 23 M 31; Acosta Juan Antonio 23 M 111; Marchiol Diego 23 M 115; Contreras Ramona 23 N 1 bis, Cáceres Esther 23 N 4; Cisneros Leoncia 23 N 5; Irigoyen Blanca B. 23 N 12; Hernández Federico 23 N 20; Sar Olga Ethel 23 N 30; López Manuela Ramona 23 N 32; Rosas María 23 N 58; Almada Irma 23 N 59; Judmiuk Alicia 23 LL 107; Godoy Bernarndo 23 M 1bis; Santillán Coronel 23 M 53; Vera Roque 23 M 67; Canario Domingo 23 M 70; Villaverde Emma 23 M 72; Pieszko José 23 M 101; Mamoni Vicente 23 M 105; Ramallo Pedro 23 N 2; Dires Juan 23 N 14; Taguaferro Irene 23 N 16; Gorello Clara 23 N 36; Cachizumba María 23 N 45; Olguín Juan 23 N 51; Morán Aníbal 23 N 73; Núñez Santiago 23 N 88; Acevedo Francisca 23 N 90; Blanco Anselmo 23 N 100; Espíndola Héctor R. 26 G 14; Acosta del Carmen 26 G 25; Garrahan María I. 26 G 48; Mamani Domingo C. 26 G 53; Zárate José Luis 23 G 60; Martínez Arnaldo F. 26 G 68; Farías Irma Antonia 26 G 74; Branquini Irma 26 G 94; Vidal Carmen 26 G 98; Strunz Nélida 26 H 17; Acosta Nicasia F. 26 H 20; Ríos Ramón N. 26 H 42; Pons José Luis 26 H 64; Palazzini M. 26 H 65; Plaza Otilia 26 H 69; Castañares M. 26 H 70; Fuentes Alba 26 H 111; Lázaro Pedro 26 I 53; Oliva Adelfa 26 I 70; García María T. 26 I 9; Godoy Delia 26 I 93; Frías Eustaquio 26 J 4; Obregón Mariano 26 J 55; Roladan Sixto 22 E 8; Reynosa Jorge Leonel 22 E 27; Vieytes María 22 E 52; Ragaglia Oscar 22 E 83; NN o Rosales Meza E. 22 F 86; Mañas Elvira 22 F 26; Coll Clotilde V. 22 H 5; Roldán José Francisco 22 H 64; Churca Josefina 22 I 8; Gracia José 22 I 59; Ayala Teresa De Jesús 13 A 10; Brandan Ramón Cirilo 15 F 6; Torracó Ricardo 15 G 15; Krentsz Dorotea 16 P 62; Hildebrandt Cristóbal Oscar 16 T 63; González Josefina Sara 16 R 26; Ruiz Luis Alfredo 16 R 38; Dégelese Lorenzo 16 R 49; Capobianco Miguel 16 R 61; Caemmo Cecilia Ana 16 R 69; González Juan R. 16 R 73; Diyorio Irma L. 16 S 6; Gutta Dora Elsa 16 S 26; Ragazzo Elsa 16 S 41; Giles Juana Dolina 16 S 49; Paniagua Concepción 22 LL 14; Barrientos Andrés H. 22 LL 15; Benítez Sergio E. 22 LL 31; Suárez Bonilla Luis 22 M 16; D'Amico Jacinto 22 M 19; Correa María Luján 22 M 22; Menzano Dominga 22 M 58; Aranda Jorge Julio 24 I 15; Marín Hugo A. 24 I 21; González Dolores 24 I 50; NN Masculino 24 I 52; Plastina Elsa 24 I 104; Aquino Ramón Marcial 24 I 84; Bergerman Julio 24 A 5; Ceballos Claudia M 24 B 70; Francos Joaquín 24 B 109; Lloret Jaime Alberto 24 C 1; Pérez Ofelia 24 E 81; Caamaño Andrés y Otros 24 E 81; Geuna Nélida Estela 24 H 1; Quiroz Susana D. 24 H 27; Cena Olga Silvia 24 H 68; Paniagua Olga R. 24 A 67; Lassus Margarita 24 H 60; Giménez Ana Valeriana 23 K 6; Valderrama José H. 23 O 3; Díaz Gerardo 23 O 45; Córdoba Emilia E. 23 O 51; Fuentes Dolinda 16 S 72; Manzi Benito 16 S 97; Bravo Ricardo Y Otro 16 P 20; Castro Dorlisa y Otro 16 P 91; Acevedo Guillermina 16 Q 28; Guerini Alejandro 16 Q 46; Guzmán Cristian 16 Q 54; Chávez Filomena Rosa 16 Q 92; Méndez Vilma G. 16 Q 95; Fecte Raúl Simón 16 Z 87; D Ángel Guerino 18 D 106; Castillo Rosa 18 H 44; Blanco Delia 18 O 7; Martínez Ernesto O. 23 O 83; Rivero Ángeles 23 O 101; Moreno Pedro Pablo 23 P 58; Álvarez Toribio 23 P 59; García Agustina 23 P 40; Hordiuk Juan 23 P 91; Cuatromano José 23 P 63; Rodríguez Marcelo 23 P 86; Gómez Sierra Amada 23 P 90; Ordinan Cloromiro 23 R 71; Molina María Pascuala 23 R 93; Quipildor Hugo J. 23 R 104; Fernández María E. 7 F 06; García Marta 7 F 21; Zalazar Teodoro 7 G 01; Coronel María 7 G 02; González Miguel 7 G 03; Sánchez Alberto 7 G 07; Aguirre N. 7 G 8bis; Rodríguez Teresa 7 G 11; Tizzia Cayetono 7 H 09; González Armida 7 E 49; Ledo José E. 7 Q 06; Carrizo María P. 7 Q 14; González Eugenio 7 Q 19; Pereyra Raúl Alberto 26 B 83; Sánchez Magdalena 26 B 102; Rodríguez Juana M. 26 C 70; Stachezza Pedro y Otros 26 C 74; Cravelli Rafael 26 D 04; Guerra Néstor Oscar 26 D 11; García Jacinta E. 26 F 19; Álvarez Carlos Norberto 26 F 52; Sapalosta Nélida 26 F 69; Castro Encarnación 26 F 78; Ferreira Oscar A. 26 F 97; Varela Esther 26 F 100; Lencina Grogoria 26 F 106; Rufino Pablo 26 G 13; García José M. 28 F 64; Pearson Carolina 28 F 72; Ríos Cándida y Otro 28 F 77; Albarracín Amanda 28 C 37; Petrigliano Rosa Elena 28 C 54; Michelangelo Pascual 28 F 19; Castro Heredia 28 F 79; Jiménez Rosa 28 G 2; Vega Antonio 28 G 17; Ferreira Méndez E. 28 G 18; Guerrero Mario César 28 G 45; Villavicencio Clara 28 G 53; Guerrero Andrés 28 G 58; Belmonte Aníbal 28 G 61; Viyella Baldomero 28 G 71; Manes Rosa Y Otro 16 F 40; Robledo N. 16 K 25bis; Padovano Francisco 16 L 51; Inés; Antonio y Otro 18 M 78; Prieto Luis Lorenzo y Otro 18 P 45; Amaya Antonio 33 T 91; Romero Bernardo 23 M 32; Acevedo Ramón 23 m 73; Sosa Carmen Teresa 23 M 83; Núñez Vilda Cristina 23 M 06; Versaci Antonio 23 M 34; Parafati Antonio 23 N 40; Gilberto Ada Violeta 23 N 77; Colombo Elsa Julia 23 O 05; Juárez Aída Dora 23 O 42; Manavella Sebastián 23 O 46; Leal Argentina L. 23 O 60; Franco Aurora 23 O 67; Wirczer Yuska Ana 23 O 68; Tomasini Ana Josefa 23 O 70; Peralta Odina María 23 O 114; Moreno Concepción 22 C 48; Ortiz Pedro Dalmacio 22 E 2; Villareal Omar 22 E 77; Cabrera Juan Vicente 22 F 75; Torales Constanza 22 I 3; Silva Manuel Segundo 22 I 67; Arena Celia 22 J 8; Massini Oscar M. 22 J 61; Rueda Ángela Úrsula 22 J 64; Cáceres Dardo Benito 22 K 59; Gómez Félix Leopoldo 22 L 2bis; Raggi María Antonia 22 L 38; Fischer María C. 22 LL 05; Verón Reina N. 22 M 2bis; Celia José 25 A 55; Sosa Florencia 25 a 70; Delgado Pedro B. 25 A 76; Digenaro Estela 25 A 89; Conforte Mercedes 25 A 102; González Carlos 25 B 23; Mc. Grey Eduardo 25 B 62; Larrea Pedro C. 25 B 07bis; Mussini Irineo 25 C 13; González Damián 25 D 22; Taborda Liliana 25 E 05; Mercade Mario M. 25 I 15; Duarte Ferreira N. 25 I 17; Vergara Federico T. 25 I 31; López Víctor 25 I 80; Mendieta Ángel D. 25 K 06; González María L. 25 M 1bis; Doval Virtudes 25 N 20; Russo Carolina 25 N 53; Carusso Roque 25 O 18; Zardi María Antonieta 15 A 16bis; Alvarado Facundo D 15 F 2bis; Kromm Gabriel 15 F 4bis; Décima María C. 165 F 5bis;

Leyes Walter E. 15 F 6bis; Montenegro Pulgar 15 F 3; Romero Mónica Micaela 22 Abis 14; Suemezki Thiago 22 Abis 41; Escobar N. 26 Dbis 4; Giménez Rodrigo N. 26 Dbis 19; Ignini Alberto Luis 22 J 06; Rubini Emilio Samuel 22 J 56; Fernández Ana María 22 K 09; Gómez Nicolás 22 K 46; Fernández Raúl a. 22 K 63; Arpin Manuel María 22 L 21; NN 22 L 37; Heredia Francisca 22 L 53; Selvaggi Julio A. 22 L 56; Nieva Evangelina 22 L 61; Hidalgo Olinda 22 L 77; Martino Osvaldo 27 Q 25; Castor Catalina 27 S 4; Orlando Julio 27 S 10; Gutiérrez Nicasia 27 S 10; Giménez Manuela 27 S 23; Giménez Calaxta 27 S 23; Torres Jorge 27 S 23; Ibarra Juan 27 S 25; García Tomás 27 X 10; Ubanet Frica 27 X 13; García Leonardo 27 X 13; Esposato Roberto 27 X 22; Ricci José 27 Z 3bis; Spreche María 27 Z 3bis; Sundblad Matis 27 P 1bis; Núñez Alejandro 27 C 22; Carmona Armando 27 I 26; Roldán Rosa 27 L 32; Delpiero Santiago 27 L 40; Sequeiro Jesica 27 M 17; Arce Luis Ángel 27 M 35; Ovejero Arcenio 27 M 46; Moner Zunilda 27 M 62; Camorotti César 27 N 2; Mendoza Esther 27 N 49; Silva Jorge 27 O 47; Di Mateo Antonia 27 O 77; Vera Luis Elio 26 L 65; Figueroa Juan 26 L 70; Castro Jorge 26 L 85; Ríos Dermina 26 L 88; Villiani Ángel 26 L 95; Ibarra Celia 26 L 111; Degaudio Diego 26 LL 10; De Carolis Arturo 26 LL 11; Taborda Irma 26 LL 11; Dasse Laura 26 LL 65; Varela Francisco 26 LL 78; Arcidiacono F. 26 LL 80; Palombo Rosalvo 26 LL 81; Morelli Santos 26 LL 88; Abrades Carmen 26 LL 93; Carron Cirilo 26 F 83; Algañaraz Carlos 26 H 35; Romero Juan 26 H 86; Doderó Osvaldo Y Otro 26 H 106; Puga María Victoria 26 I 21; Lordales César 26 I 47; Carrasco Ramona 26 J 1; Alcaraz Salvador 26 J 28; Sasek José 26 J 75; Sayazo Mariano 26 J 77; Perpicali Lidia 26 J 84; Annuncibay Margarita 26 J 90; Fleitas Francisca 22 A 3; Cardozo Casimira 22 A 41; Collins Angélica 22 A 88; Acosta Lisandro 22 B 6; Kocis María 22 B 9; Letieri Pedro 22 B 19; Espinoza Pablo 22 B 55; Rodríguez Josefa 22 B 70; Chazarreta Clemente 22 C 26; Benítez Ramón 22 C 37; Lopresti Juan Carlos 22 C 45; Hornos Claudio 22 C 52; Lossini Raúl Oscar 22 D 39; Lencina María Jacinta 22 D 50; Díaz Cruz Antonia 22 D 55; Ponce Heriberto 22 D 85; Caviglia Elvira 24 A 51; Farías María 24 A 63; Suelza Juana 24 C 12; Homps Lidia 24 C 75; Caballero Julio 24 E 45; Delfino Pablo 24 E 89; Silvia Alfredo 24 G 9; Robledo Ramón 25 G 57; Moreno Cirilo Isabel 25 G 112; Navarro Simeón 24 H 6; Felichi Hugo Héctor 24 H 101; Samuno Milciades 24 J 35; Luján Josefina 24 J 46; Turco Jorge Mario 24 J 53; Marcito Ángela 24 J 62; Perlo Laura 25 A 32; Maldonado Eduardo 25 A 86; Acosta Natividad 25 B 9; Colombo Juana 25 D 6; Aquino Juan 25 I 32; Martínez Molina 25J 18; Macllhone Bruno 25 K 12; González Midoña 25 L 25; Bonilla Medarejo 25 LL 6; Soria José 25 M 14; Díaz Teresa 25 M 22; Barranz Mónica 25 N 35; Corbalán Ramón 25 N 36; Ojeda Máxima 25 N 39; Ceja Marcelo 25 N 50; Plastra Victoria 23 P 2bis; Talamo Juan 23 P 35; Talamo Norma 23 P 35; Magaldi Guzmán 23 P 37; García Leonardo 23 P 38; Mango Ángela 23 P 65; Zarlenga Griselda 23 P 112; Didiogini Ester 23 P 114; Pellecchi Josefa 23 Q 12; Chaporro Marcelo 23 Q 14; Espada Juan 23 Q 20; Gorastigae Néstor 23 Q 25; Salomón María 23 Q 38; Canazola Herminio 3 A 32; Michalus José 35 A 469; Reyes Alejandra 35 A 68; Pereyra Walter 35 A 79; Tato Herminio 35 B 82; Checa Llanos Fernando 35 B 110; Santillán Víctor 35 C 6; Escobar Sofía 35 C 42; Benítez Aurora 35 C 57; Borjas Ledesma 35 C 58; Kazyzawski Roberto 35 C 68; Laminos Elba Carmen 32 F 53; Telechea Lorenzo 9 B 43; Tempote Carlos 9 B 50; Ríos Rubén Darío 9 C 5bis; Martínez Fabio 9 F 5bis; Balizan Abigail 28 B 35; Lescano Francisco 28 B 42; Restos Humanos de Acción Social 28 E 4; Espareche Juana C. 28 E 9; Landrissina Juan 28 E 9; Tessitore Nicolás 28 E 26; Balbis Herminia 28 E 37; Rodríguez Aurora 28 E 54; Cloffi Pedro Salvador 28 F 30; Álvarez Carlos 28 F 44; Herrera Lindara 28 G 76; Cabrera Agustín y Otros 15 C 14; Zelaya Sandra 15 D 22; Paz Maumara Natalia 15 D 40; Blanco Rodríguez 15 E 10; Galán Darío Wenceslao 2-SLbis 14; Amuchastegui N. 2 SLbis 14; Ledesma Rodrigo 2 SLbis 36; Rojas Giles Micaela 2 SLbis 34; Nataloni Miguel A. 2 SL 101; Castaldi Lidia Esther 3 SL 71; Crivell Marina y Otros 6 C 35; Bravo Serrano Julián 22 LL 58; López Juan Eduardo 22 LL 63; Andrada Juan Eduardo 22 LL 74; Vargas Francisca 26 K 10; Galeano Ricardo 26 K 53; Corbalán Raúl 26 K 61; Campillo Adolfo 26 K 108; Segovia María 26 L 13; Fernández V. 26 L 16; Caballero Luis 26 L 17; Albornoz M. 26 L 28; Poggio Elena 26 L 33; Maciel Margarita 26 L 34; Contiagela 26 L 49; Chaparro José 26 L 60; Martelli Eliseo y Otros 6 B 16; Díaz Jovita 9 B 27; Acosta Isabelino 22 M 51; Carballo Juan 22 N 9; Sánchez Rosa 22 N 10; Nova Andrés 22 N 12; Salinas María 22 N 26; Trinidad Alejandrina 22 N 30; Barrionuevo Prudencia 22 M 35; Parras Ramón 22 N 48; Maza María 22 e 80; Morinigo Juan 22 G 64; Lugo Adriana 22 G 68; Benítez Maguel 22 H 59; Martínez Adolfo 22 I 33; Hollosi Leopoldo 22 I 44; Muñoz Julián 22 I 69; Rivero Nasaria 22 I 50; Viruela Vancora 22 J 39; Márquez Jesús 22 J 62; Maringola Carlos 22 H 23; Glaccio Ana María 22 I 41; Improgno Nélida 22 L 46; Céspedes Teodoro 22 K 31 Díaz Pedro E. 35 C 90; Severo González 35 C 90; Lagrana Juan 35 C 93; Fernández Mirta 35 D 22; Mamani Timote 35 D 23; Caseros Pedro 35 D 36; Palacios Ramón 35 D 48; Moglianesi Delia 35 D 59; Rodríguez Pedro 35 D 67, Rodríguez Alicia 35 D 70; Báez Teresa 35 D 90; Salatino Cristina 35 D 92; Cisneros Arturo 25 O 27; Carballo Juan Carlos 25 O 56; Coria Manuel 25 O 62; Gómez Alfredo 25 P 17; Fernández Juan León 25 P 19; Sayazo Elvecia 25 P 41; Ortiz Andrea 25 P 43; Mendoza Marina 25 P 58; Centurión Osvaldo 25 P 75; Castro Elsa 25 Q 16; Senra Francisco 25 Q 17; Herrera Salvadora 25 P 15; Sánchez Pedro Domingo 25 P 15. Publíquese en el Diario La Unión (3) días, Ordenanza N° 7045 – Art. 1). Lomas de Zamora, 21 de julio de 2014, Dirección Municipal de Cementerio, Secretaría de Gobierno, Municipio de Lomas de Zamora.

C.C. 8.309 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 2147-032-5-001/14- Cequeira Carlos Alberto y Sra. DNI 10.932.519. 1-A-3-3H-30. España 2374 ex 1030 e/ Mármol y Almafuerte Fcio. Varela. Titular/es: Barboza José Luis, España 1030 Fcio. Varela.

2147-032-5-003/13- Barreto Samaniego Simón y Sra. DNI 92.967.819. 5-C-64-23 y 24. Pehuajo N° 1412 e/ E. del Campo y J.V. González Fcio. Varela. Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A. y Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial SA, Suipacha N° 58 Cap. Fed.

2147-032-5-030/13- Rodríguez Guillermo y Sra. DNI 10.470.126. 5-L-27-5. Olivos N° 2560 e/ Ciudadela y Barracas Fcio. Varela. Titular/es: Gratarola o Gratarola y Rosingana Eduardo Ernesto, Blas Parera N° 969 Quilmes y O'Higgins N° 2630 Quilmes.

2147-032-5-045/12. Ríos Héctor Cergio y Sra. DNI 14.644.791. 5-L-6-33. La Matanza N° 1157 e/ Garin y Olivos Fcio. Varela. Titular/es: Bacciadonne Santiago Francisco, Gastón Fournier Rigolleau N° 455 Berazategui y Ameghino N° 516 Berazategui.

2147-032-5-067/13. Encina Galdys del Carmen. DNI 24.209.211. 5-L-5-13. Olivos N° 2820 e/ San Maguel y La Matanza Fcio. Varela. Titular/es: Vega Guillermo, San Martín N° 257 José Ingenieros (1702).

2147-032-5-071/13- Lezcano Ayala Nidia Blanca. DNI 92.428.166. 5-U-42-3. calle 1215 N° 4541 e/ 1290 y 1292 Fcio. Varela. Titular/es: Ultramar Trading Sociedad en Comandita por Acciones, Callao N° 1869 piso 13 Dto. A Cap. Fed.

2147-032-5-0107/12- Verón Gladys Raimunda. DNI 5.894.732. 1-A-146-3 y 4; según Plano 032-64-2013 es 1-A-146-4A. Juan de la Cruz Contreras N° 368 e/ Guillermo Brown y Constitución de 1853 Fcio. Varela. Titular/es: Parcela 3: Cesani Norberto Ángel, Cabezón N° 2474 Cap. Fed. Y Parcela 4: Romero Luis, Sin datos CNE.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. N° 5, del Pdo. de Florencio Varela.

C.C. 8.319 / ago. 13 v. ago. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-006/14- Gamardo Daniel Rogelio y Sra. DNI 12.926.416. 2-B-19-4. Corcega N° 115 e/ Av. Bélgica y Samaniego Fcio. Varela. Titular/es: Matera Fernando Horacio, Sasso Agustín Luis Rómulo, Salotto Walter David y Intaglietta Amanda María Ángela, CNE.

2147-032-5-015/14. Romero Angélica Neriz. DNI 5.898.581. 2-C-33-5. calle 507 N° 2243 e/ 544 y 546 Fcio. Varela. Titular/es: Kantier S.A. Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia N° 3855 Cap. Fed.

2147-032-5-023/14. Clua Julio Rene. DNI 14.836.448. 1-F-28C-2. cale 129 A N° 355 e/ Salta y Humaita Fcio. Varela. Titular/es: Bustos Félix Exequiel y Oliva de Bustos María Silvia, Cangallo N° 2618 Cap. Fed.

2147-032-5-035/13. Aguirre María Carmen. DNI 20.467.292. 2-U-61-12. calle 572 N° 869 e/ 515 y 517 Fcio. Varela. Titular/es: Pintemar Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Corrientes 1132 Cap. Fed.

2147-032-5-055/13- Durán Alejandra Rosalía y otra. DNI 29.503.100. 1-F-129-7. V. de la Plaza N° 580 e/ Malvinas y Av. Del Trabajo Fcio. Varela. Titular/es: Tehuelche Florencio Varela SRL, Av. Quintana N° 26 Cap. Fed.

2147-032-5-077/13- Rivero Emilio. DNI 12.152.364. 2-U-4-26. calle 556 N°. 150 e/ 503 y Av. Novak Fcio. Varela. Titular/es: López Castro Héctor Luciano, Ayacucho N° 400 Lomas de Zamora, y Corrientes N° 1386 5 piso Cap. Fed.

2147-032-5-097/12- Rodríguez Idilio Daniel. DNI 11.675.890. 2-U-73-23. calle 570 N° 1042 e/ 517 y 521 Fcio. Varela. Titular/es: Ayala Antonio y Santillán Elvira, calle 570 N° 1032 Fcio. Varela.

2147-032-5-0907/10. Báez Ortega Silverio y Sra. DNI 93.027.315. 1-U-62-19. Pte. Uriburu N° 940 e/ La Argentina y Guayaquil Fcio. Varela. Titular/es: 1) Romano Adolfo Luis Alfredo, 2) Velázquez Antonio Salvador; y 3) Estoril SRL, domicilios 1) Cuzco N° 523 Cap. Fed. 2) Av. Córdoba 890 Cap. Fed. Y 3) Av. Córdoba 890 piso 6 Cap. Fed.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. N° 5, del Pdo. de Florencio Varela.

C.C. 8.320 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VIII, Sec. B, Qta. 11, Parc. 3, según plano de posesión 3a, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 8.304 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I, Sec. E, Qta. 156, Mza. 156 b, Parc. 8, según plano de posesión 8a, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 8.305 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I, Sec. H, Chacra 104, Mza. 104a, Parc. 2-3, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 8.306 / ago. 13 v. ago. 15

FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los motovehículos y automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. piso Dirección General. Señal: 10% Comisión: 10% en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 7 de agosto de 2014. Hernán R. Gómez, Fiscal de Estado de Buenos Aires.

C.C. 8.326

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Decreto No. 1529/14 Expte. Interno 2-131765/2014.

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 172 Tierra: Div. 1 (Sep 32, 47, 49, 57), Div. 2 (Sep 31, 42, 47, 48, 51, 65), Div. 3 (Sep 19, 20, 33, 36, 44, 54, 57, 61), Div. 4 (Sep 44), Div. 5 (Sep 20, 24, 31, 60, 66, 66 bis), Div. 6 (Sep 35, 45), Div. 7 (Sep 35, 63), Div. 8 (Sep 22, 30, 43, 50, 55)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1350/14 Expte. Interno 2-133563/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 35 Nicho Ataúd: Col. 32, 37, 46, 67, 66 doble (Fila A), Col. 42, 46, 50, 70, 74, 76 (Fila B), Col. 34, 57, 72, 73, 74 (Fila C), Col. 35, 55, 57, 66 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1349/14 Expte. Interno 2-131093/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 112 Tierra: Div. 1 (Sep 17, 35, 43), Div. 2 (Sep 21, 26, 27, 40, 52), Div. 3 (Sep 16, 23, 29, 50), Div. 4 (Sep 15, 29, 33), Div. 5 (Sep 56), Div. 7 (Sep 53, 64), Div. 8 (Sep 43, 45)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1347/14 Expte. Interno 2-131312/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 122 Tierra: Div. 1 (Sep 15, 42), Div. 2 (Sep 5, 12, 41, 51), Div. 3 (Sep 16, 22, 34, 46, 51), Div. 4 (Sep 20, 21, 35, 36), Div. 5 (Sep 1, 15, 28, 33, 42), Div. 6 (Sep 3, 20, 28, 36), Div. 7 (Sep 3, 34, 51)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1346/14 Expte. Interno 2-130595/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 113 Nicho Ataúd: Col. 12, 16, 17, 21, 25 (Fila A), Col. 5, 25, 26, 27, 28, 32, 35 (Fila B), Col. 1, 2, 3, 16, 18, 19, 28 (Fila C), Col. 1, 5, 6, 10, 14, 25, 27, 30 (Fila D), Col. 8, 16, 22, 25, 27, 28 (Fila E), Col. 1, 9, 10, 15, 20, 21, 26 (Fila F); Sección 113 Bis Nicho Ataúd: Col. 32, 34, 35 (Fila C)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1348/14 Expte. Interno 2-131026/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 141 Tierra: Div. 1 (Sep 8, 16, 48), Div. 2 (Sep 9, 21, 32, 42, 52), Div. 3 (Sep 3, 37, 41, 42, 48, 50), Div. 4 (Sep 14, 25, 44), Div. 5 (Sep 14, 19, 21, 24, 34, 52), Div. 6 (Sep 4, 18, 22, 35, 50), Div. 7 (Sep 5, 15, 18, 27, 45, 48), Div. 8 (Sep 1, 13, 37, 38, 41, 43), Div. 9 (Sep 4, 29, 31, 34), Div. 10 (Sep 10, 17, 24, 37, 44, 45), Div. 11 (Sep 17, 24, 47, 53 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1345/14 Expte. Interno 2-131335/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 32 Tierra: Div. 1 (Sep 30, 32, 33, 34), Div. 2 (Sep 22, 32, 33, 52), Div. 3 (Sep 1, 13, 19, 22, 27, 46), Div. 4 (Sep 15, 20), Div. 5 (Sep 1, 2, 24, 28, 49), Div. 6 (Sep 14, 39, 47, 55), Div. 7 (Sep 18, 43, 47, 50), Div. 8) Sep 13, 19, 26, 28, 35, 40, 45, 48, 49)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1343/14 Expte. Interno 2-131309/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 103 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 22, 35), Div. 2 (Sep 3, 6, 22), Div. 3 (Sep 21, 25), Div. 4 (Sep 1, 5, 13, 26, 38), Div. 5 (Sep 2, 8, 18, 29, 35, 37, 38), Div. 6 (Sep 4, 15, 27, 29, 36, 2 bis), Div. 7 (Sep 1, 13), Div. 8 (Sep

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1342/14 Expte. Interno 2-131094/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 103 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 22, 35), Div. 2 (Sep 3, 6, 22), Div. 3 (Sep 21, 25), Div. 4 (Sep 1, 5, 13, 26, 38), Div. 5 (Sep 2, 8, 18, 29, 35, 37, 38), Div. 6 (Sep 4, 15, 27, 29, 36, 2 bis), Div. 7 (Sep 1, 13), Div. 8 (Sep 6, 10, 18, 22, 39, 2 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1352/14 Expte. Interno 2-131091/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 109 Tierra: Div. 1 (Sep 6, 8, 36, 50), Div. 2 (Sep 2, 14, 26, 36, 57), Div. 3 (Sep 23, 47), Div. 4 (Sep 54, 57), Div. 5 (Sep 25, 30, 36, 43, 44, 45, 53, 55, 57), Div. 6 (Sep 14, 47), Div. 7 (Sep 36, 51, 55, 58, 60), Div. 8 (Sep 7, 17, 45)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1353/14 Expte. Interno 2-131308/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 121 Tierra: Div. 1 (Sep 2, 32), Div. 2 (Sep 5, 23, 33, 38, 46), Div. 3 (Sep 11, 12, 19, 23, 27, 36, 41, 49), Div. 4 (Sep 4, 6, 17, 18, 40), Div. 5 (Sep 2, 7, 18, 31), Div. 6 (Sep 28, 37, 40), Div. 7 (Sep 51)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1454/14 Expte. Interno 2-131090/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 111 Tierra: Div. 1 (Sep 33, 42), Div. 2 (Sep 3, 43, 48, 50, 59, 71, 72), Div. 3 (Sep 11, 20, 25, 42, 43, 55, 59), Div. 4 (Sep 8, 39, 41, 46, 47, 53, 55, 61, 72), Div. 5 (Sep 56), Div. 6 (Sep 21, 23, 35, 71), Div. 7 (Sep 8, 16, 21, 45, 48, 65, 68, 74), Div. 8 (Sep 5, 18, 19, 27, 31, 33, 45, 64, 68, 71)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1452/14 Expte. Interno 2-131306/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 223 Tierra: Div. 1 (Sep 26), Div. 2 (Sep 10, 15, 31, 35, 37, 38, 56), Div. 3 (Sep 1, 8, 17, 32, 49, 51), Div. 4 (Sep 3, 7, 13, 16, 20, 32), Div. 5 (Sep 4, 10, 28, 46, 48, 52), Div. 6 (Sep 8, 14, 26), Div. 7 (Sep 17, 21, 22, 42, 54), Div. 8 (Sep 5, 27, 36, 42, 51, 57)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1461/14 Expte. Interno 2-131302/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 152 Tierra: Div. 1 (Sep 25, 68), Div. 2 (Sep 49, 59, 61), Div.

3 (Sep 19, 21, 22, 64), Div. 4 (Sep 29, 33, 34, 43, 45, 59, 67), Div. 5 (Sep 23, 24, 52, 55), Div. 6 (Sep 21, 22, 29, 37, 56), Div. 7 (Sep 19, 20, 37, 54, 59, 65), Div. 8 (Sep 21, 30, 41, 52)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1453/14 Expte. Interno 2-131336/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 105 Tierra: Div. 1 (Sep 4, 14, 28), Div. 2 (Sep 1, 10, 20, 30, 39), Div. 3 (Sep 28), Div. 4 (Sep 16, 22, 29, 36), Div. 5 (Sep 4, 12, 20), Div. 6 (Sep 8), Div. 7 (Sep 21, 35, 38), Div. 8 (Sep 9, 36)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1462/14 Expte. Interno 2-130597/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 30 Nicho Ataúd: Col. 13, 16, 17, 21, 25, 28 (Fila A), Col. 57 (Fila B), Col. 12, 23, 26, 44 (Fila C), Col. 11, 16, 20, 25 doble, 40, 43, 57, 25 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1455/14 Expte. Interno 2-131321/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 126 Tierra: Div. 1 (Sep 1 bis, 2 bis), Div. 2 (Sep 18, 23, 25), Div. 3 (Sep 10, 20, 24, 28), Div. 4 (Sep 5, 23, 24, 1 bis, 39 bis), Div. 5 (Sep 4, 7, 18, 25), Div. 6 (Sep 7, 9, 11, 15, 21, 27, 1 bis, 2 bis), Div. 7 (Sep 17, 21, 26, 35, 37)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1457/14 Expte. Interno 2-131324/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 31 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 23, 48, 49), Div. 2 (Sep 2, 7, 29, 38, 40, 48), Div. 3 (Sep 8, 10, 14, 17, 18, 20), Div. 4 (Sep 14, 23, 27, 33, 44, 49), Div. 5 (Sep 43, 48), Div. 6 (Sep 1, 2, 47), Div. 7 (Sep 9, 21, 23, 39, 41, 52), Div. 8 (Sep 14, 30, 32, 33, 41)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1464/14 Expte. Interno 2-131522/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 149 Tierra: Div. 1 (Sep 17, 20, 33, 54, 58), Div. 2 (Sep 10, 52), Div. 3 (Sep 18, 23, 38), Div. 4 (Sep 13, 24)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1456/14 Expte. Interno 2-131440/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 123 Tierra: Div. 1 (Sep 7, 10, 12, 35), Div. 2 (Sep 24, 27, 34, 35), Div. 3 (Sep 7, 13, 14, 25), Div. 4 (Sep 27, 36), Div. 5 (Sep 5, 6, 17, 31, 34), Div. 6 (Sep 13, 14, 30, 32, 36), Div. 7 (Sep 1, 5, 25, 26)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1458/14 Expte. Interno 2-131430/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 125 Tierra: Div. 1 (Sep 11, 33, 37), Div. 2 (Sep 2, 10, 22, 34), Div. 3 (Sep 2, 9, 11, 12, 15, 17, 20, 36, 39), Div. 4 (Sep 20, 21), Div. 5 (Sep 7, 10, 29, 33), Div. 6 (Sep 2), Div. 7 (Sep 4, 15, 32)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1433/14 Expte. Interno 2-131092/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 144 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 22, 35), Div. 2 (Sep 3, 6, 22), Div. 3 (Sep 21, 25), Div. 4 (Sep 1, 5, 13, 26, 38), Div. 5 (Sep 2, 8, 18, 29, 35, 37, 38), Div. 6 (Sep 4, 15, 27, 29, 36, 2 bis), Div. 7 (Sep 1, 13), Div. 8 (Sep 6, 10, 18, 22, 39, 2 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1429/14 Expte. Interno 2-131525/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 90 Tierra: Div. 1 (Sep 12, 38, 39, 40, 47, 62), Div. 2 (Sep 5, 21, 25, 27, 30, 44, 50, 57), Div. 3 (Sep 19, 23, 29, 33, 34, 38), Div. 4 (Sep 3, 9, 21, 44, 45), Div. 5 (Sep 2, 28, 44, 46), Div. 6 (Sep 1, 14, 18, 25, 28, 36, 54, 60, 61), Div. 7 (Sep 12, 24, 34), Div. 8 (Sep 2, 4, 6, 8, 18, 21, 37, 39, 53)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1430/14 Expte. Interno 2-131528/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 128 Tierra: Div. 1 (Sep 11, 22, 25, 49, 53, 55, 1 bis), Div. 2 (Sep 9, 14, 17, 45, 56, 2 bis), Div. 3 (Sep 42, 46, 55, 1 bis), Div. 4 (Sep 11, 27, 46), Div. 5 (Sep 5, 14, 18, 24, 33, 53, 54, 2 bis), Div. 6 (Sep 1, 35, 46), Div. 7 (Sep 17, 41)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1531/14 Expte. Interno 2-131529/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 129 Tierra: Div. 1 (Sep 15, 42, 43, 48, 51, 56), Div. 2 (Sep 15, 16, 23, 29, 53, 54, 60), Div. 3 (Sep 17, 29, 38), Div. 4 (Sep 6, 28, 34), Div. 5 (Sep 15, 30, 32, 37, 46), Div. 6 (Sep 22), Div. 7 (Sep 22, 28, 48, 57, 61)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1526/14 Expte. Interno 2-131663/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 127 Tierra: Div. 1 (Sep 5, 8, 19), Div. 2 (Sep 4, 7, 20, 25, 36, 34, 38, 42, 55, 56), Div. 3 (Sep 14, 15, 16, 40, 61), Div. 4 (Sep 2, 4, 48, 51, 54), Div. 5 (Sep 28, 34, 42, 43, 46, 62, 2 bis), Div. 6 (Sep 3, 25, 32), Div. 7 (Sep 3, 8, 20, 35, 38, 44, 45, 58)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1539/14 Expte. Interno 2-131669/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 24 Tierra: Div. 1 (Sep 5, 13, 17, 25, 30, 31, 37), Div. 4 (Sep 12)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1540/14 Expte. Interno 2-131664/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 29 Tierra: Div. 1 (Sep 5, 13, 24, 20 bis), Div. 2 (Sep 2, 7, 13), Div. 3 (Sep 3, 24, 41), Div. 4 (Sep 7, 30, 31), Div. 5 (Sep 4, 19, 1 bis), Div. 6 (Sep 5), Div. 7 (Sep 8, 26)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1494/14 Expte. Interno 2-131668/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 23 Tierra: Div. 1 (Sep 14, 15, 18, 32, 40), Div. 2 (Sep 9), Div. 3 (Sep 2, 15, 36, 37), Div. 4 (Sep 6, 28), Div. 5 (Sep 34)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1492/14 Expte. Interno 2-131499/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 33 Tierra: Div. 1 (Sep 32, 33), Div. 2 (Sep 1, 7, 9, 11, 31, 35, 36, 41 bis), Div. 3 (Sep 9, 22, 24, 35), Div. 4 (Sep 7, 11, 17, 23, 31, 33, 38, 40), Div. 5 (Sep 3, 10, 34), Div. 6 (Sep 2, 11, 17, 18, 19, 29, 30, 39), Div. 7 (Sep 7, 10, 13, 39), Div. 8 (Sep 1, 21, 26)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1463/14 Expte. Interno 2-131428/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 124 Tierra: Div. 1 (Sep 34, 38), Div. 2 (Sep 23), Div. 3 (Sep 39, 41), Div. 4 (Sep 2, 22, 31, 36, 37), Div. 5 (Sep 7, 11, 16, 21, 22, 24), Div. 6 (Sep 1, 3, 5, 14, 31, 37), Div. 7 (Sep 1 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1460/14 Expte. Interno 2-131454/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 25 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 11, 23, 42), Div. 2 (Sep 5), Div. 3 (Sep 13, 24, 38, 1 bis), Div. 4 (Sep 23, 44, 52)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1434/14 Expte. Interno 2-131524/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 27 Tierra: Div. 1 (Sep 12, 26, 43, 44, 45), Div. 2 (Sep 12, 14, 24, 25, 26, 45), Div. 3 (Sep 17, 24, 28, 41), Div. 4 (Sep 22, 25, 41, 46, 52), Div. 5 (Sep 6), Div. 6 (Sep 5, 8, 16, 21, 2 bis), Div. 7 (Sep 28, 47), Div. 8 (Sep 8, 9, 23, 30, 41, 46, 54)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1488/14 Expte. Interno 2-131723/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 36 Tierra: Div. 1 (Sep 37), Div. 2 (Sep 18, 28, 29, 34, 41, 42), Div. 3 (Sep 36, 45, 46, 54), Div. 4 (Sep 22, 46, 61), Div. 5 (Sep 11, 17, 24, 39, 44, 55), Div. 6 (Sep 25, 35, 37, 42), Div. 7 (Sep 14, 47, 53), Div. 8 (15, 58, 59)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1702/14 Expte. Interno 2-131727/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 105 Tierra: Div. 1 (Sep 1, 3, 16, 39, 40), Div. 2 (Sep 22, 24, 31, 33, 40), Div. 3 (Sep 11), Div. 6 (Sep 21)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1530/14 Expte. Interno 2-131796/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 221 Tierra: Div. 1 (Sep 1, 25, 28, 30, 33, 44, 50, 62), Div. 2 (Sep 16, 21, 35, 38), Div. 3 (Sep 5, 14, 17, 30, 35, 39, 53, 59), Div. 4 (Sep 26, 38, 52, 55), Div. 5 (Sep 23), Div. 6 (Sep 22, 23, 34, 40)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1527/14 Expte. Interno 2-131798/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 205 Tierra: Div. 1 (Sep 22, 24, 28, 30, 61, 92, 106, 110), Div. 2 (Sep 6, 35, 41, 56, 68, 72, 97), Div. 3 (Sep 8), Div. 4 (Sep 24, 34, 62, 83, 99), Div. 5 (Sep 1, 22, 48, 75, 102, 117), Div. 6 (Sep 84, 121), Div. 7 (Sep 9, 33, 34, 71), Div. 8 (Sep 23, 26, 29, 94, 125), Div. 9 (Sep 17, 47, 92, 112)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1543/14 Expte. Interno 2-131895/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 217 Tierra: Div. 1 (Sep 4, 5, 13, 18, 31, 48, 49), Div. 2 (Sep 10, 13, 24, 38, 55, 59), Div. 3 (Sep 19, 25, 26, 51, 53, 62, 64), Div. 4 (Sep 31, 59), Div. 5 (Sep 9, 22, 42, 45, 47, 49, 64), Div. 6 (Sep 27, 41), Div. 7 (Sep 1, 51, 53, 63), Div. 8 (Sep 11, 31, 49, 65), Div. 9 (Sep 10, 19, 24, 25, 40), Div. 10 (Sep 3, 9, 15, 26, 31, 47, 65), Div. 11 (Sep 34, 35, 48, 66), Div. 12 (Sep 15, 21, 43, 44, 55, 63)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1528/14 Expte. Interno 2-131892/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 207 Tierra: Div. 1 (Sep 36, 37, 64), Div. 2 (Sep 11, 47, 50, 54, 64), Div. 3 (Sep 9, 13, 34, 38, 43, 51, 52, 59, 66), Div. 4 (Sep 12, 23, 39, 52, 55), Div. 5 (Sep 14, 28, 36, 39, 43, 64), Div. 6 (Sep 19, 21, 25, 42, 50, 58, 67), Div. 7 (Sep 31, 35, 40, 62, 70), Div. 8 (Sep 18, 31, 34, 45, 67), Div. 9 (Sep 8, 10, 11, 15, 51, 71), Div. 10 (Sep 10, 14, 18, 25, 1 bis), Div. 11 (Sep 3, 17, 35), Div. 12 (Sep 15, 21, 43, 44, 55, 63)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1542/14 Expte. Interno 2-131896/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 130 Tierra: Div. 1 (Sep 2, 18, 23, 27, 31, 37, 41, 44, 56, 60, 62), Div. 2 (Sep 6), Div. 3 (Sep 16, 20, 31, 38, 39, 45), Div. 4 (Sep 5, 6, 11, 17, 24, 26, 33, 40, 41, 50, 51, 54, 55), Div. 5 (Sep 12, 23, 31, 46, 56, 61), Div. 6 (Sep 16, 54, 56), Div. 7 (Sep 21, 33, 40, 41, 45, 47, 62), Div. 8 (Sep 40, 55, 60)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1541/14 Expte. Interno 2-131763/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 146 Tierra: Div. 2 (Sep 6, 8, 18, 28, 41), Div. 3 (Sep 14, 15, 39), Div. 4 (Sep 2, 28, 36, 40), Div. 5 (Sep 29), Div. 6 (Sep 5, 35, 37), Div. 7 (Sep 21, 23, 32, 40), Div. 8 (Sep 13, 41)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1489/14 Expte. Interno 2-131761/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 205 bis Tierra: Div. 1 (Sep 32, 35, 46, 68), Div. 2 (Sep 25, 46), Div. 4 (Sep 46), Div. 5 (Sep 20)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1538/14 Expte. Interno 2-132017/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 145 Tierra: Div. 1 (Sep 4, 17, 41), Div. 2 (Sep 25, 38, 39, 40, 41), Div. 3 (Sep 9, 20, 27, 36), Div. 4 (Sep 9, 18, 26, 27), Div. 5 (Sep 6, 18, 31, 33), Div. 6 (Sep 34), Div. 7 (Sep 17, 22, 26, 33, 39)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1764/14 Expte. Interno 2-131797/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 103 Tierra: Div. 1 (Sep 4), Div. 2 (Sep 17), Div. 3 (Sep 8, 15, 20), Div. 5 (Sep 6, 39), Div. 6 (Sep 11, 19, 20, 22), Div. 7 (Sep 27, 34, 36), Div. 8 (Sep 2, 17, 23)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1490/14 Expte. Interno 2-132018/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 143 Tierra: Div. 1 (Sep 15, 17, 30), Div. 2 (Sep 4), Div. 3 (Sep 20, 34, 36, 39, 41), Div. 4 (Sep 14, 16), Div. 5 (Sep 4, 23), Div. 6 (Sep 24), Div. 7 (Sep 11, 14, 23, 29, 30, 36), Div. 8 (Sep 28, 33, 42), Div. 9 (Sep 23)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Por 1 día Decreto No. 1556/14 Expte. Interno 2-132020/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 131 Tierra: Div. 1 (Sep 6, 15, 20, 34, 35, 40, 60, 70, 71), Div.

2 (Sep 26, 30, 35, 71, 72), Div. 3 (Sep 12, 20, 21, 30, 31, 34, 43, 48, 68), Div. 4 (Sep 4, 29, 35, 45, 66), Div. 5 (Sep 7, 22, 26, 40, 51, 52, 74), Div. 6 (Sep 1, 7, 29, 30, 36, 38, 47, 58, 70), Div. 7 (Sep 7, 10, 16, 24, 42, 52, 58, 72), Div. 8 (Sep 2, 3, 9, 31, 38, 49), Div. 9 (Sep 4, 16, 18)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1564/14 Expte. Interno 2-132087/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 148 Tierra: Div. 1 (Sep 4, 6, 8, 13, 26, 31, 46, 49, 52), Div. 2 (Sep 5, 13, 18, 19, 27, 34, 37, 44, 53), Div. 3 (Sep 2, 18, 40, 44, 56), Div. 4 (Sep 12, 15, 36, 39, 52, 53, 54, 57, 2 bis), Div. 5 (Sep 6, 9, 11, 22, 29, 32, 37, 48, 50, 61), Div. 6 (Sep 2, 6, 11, 39, 42, 44, 55), Div. 7 (Sep 20, 22, 27, 41, 49, 52, 54), Div. 8 (Sep 17, 24, 32, 35)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1557/14 Expte. Interno 2-132093/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 67 Tierra: Div. 4 (Sep 2, 17, 23, 48, 57, 60, 62, 65), Div. 5 (Sep 14, 25, 31, 55, 64), Div. 6 (Sep 5, 27, 28, 43, 52, 66), Div. 7 (Sep 18, 27, 53, 66), Div. 8 (Sep 12, 24, 27, 47, 49)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1559/14 Expte. Interno 2-132019/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 164 Tierra: Div. 1 (Sep 24), Div. 2 (Sep 37), Div. 3 (Sep 12, 18, 36), Div. 4 (Sep 14, 18, 26), Div. 5 (Sep 4, 29, 31, 2 bis), Div. 6 (Sep 34, 37, 2 bis), Div. 7 (Sep 24, 33, 34)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1561/14 Expte. Interno 2-132059/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 149 Tierra: Div. 1 (Sep 6, 7), Div. 5 (Sep 29, 43, 49), Div. 3 (Sep 3, 20, 22, 30), Div. 4 (Sep 12, 33)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1562/14 Expte. Interno 2-132089/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 211 Tierra: Div. 1 (Sep 1, 7, 39), Div. 2 (Sep 8, 15, 16, 24, 33, 38, 40, 1 bis, 2 bis), Div. 3 (Sep 37, 38, 2 bis), Div. 4 (Sep 15, 21, 25, 28, 32, 40), Div. 5 (Sep 5, 17, 22, 26, 30, 47, 65, 68), Div. 4 (Sep 33, 43), Div. 5 (Sep 27), Div. 7 (Sep 63)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1705/14 Expte. Interno 2-132251/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 103 Tierra: Div. 1 (Sep 10, 14, 36), Div. 2 (Sep 3, 23, 24, 25, 38, 40, 1 bis, 2 bis), Div. 3 (Sep 37, 38, 2 bis), Div. 4 (Sep 15, 21, 25, 28, 32, 40), Div. 5 (Sep 2, 5, 9, 11, 15, 18, 19, 27, 30), Div. 6 (Sep 1, 4, 6, 7, 8)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1704/14 Expte. Interno 2-132252/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 205 Tierra: Div. 1 (Sep 21, 32, 79, 80, 125), Div. 4 (Sep 38, 76, 87, 117), Div. 6 (Sep 118, 125), Div. 7 (Sep 3, 7, 8, 19, 21, 36, 44, 51, 55, 56, 61, 66, 68, 82, 83, 118), Div. 8 (Sep 58, 61, 64, 68)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1349/14 Expte. Interno 2-131093/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 112 Tierra: Div. 1 (Sep 17, 35, 43), Div. 2 (Sep 21, 26, 27, 40, 52), Div. 3 (Sep 16, 23, 29, 50), Div. 4 (Sep 15, 29, 33), Div. 5 (Sep 56), Div. 7 (Sep 53, 64), Div. 8 (Sep 43, 45)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1526/14 Expte. Interno 2-131663/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 127 Tierra: Div. 1 (Sep 5, 8, 19), Div. 2 (Sep 4, 7, 20, 25, 26, 34, 38, 42, 55, 56), Div. 3 (Sep 14, 15, 16, 40, 61), Div. 4 (Sep 2, 4, 48, 51, 54), Div. 5 (Sep 28, 34, 42, 43, 46, 62, 2 bis), Div. 6 (Sep 3, 25, 32), Div. 7 (Sep 3, 8, 20, 35, 38, 44, 45, 58)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1530/14 Expte. Interno 2-131796/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 221 Tierra: Div. 1 (Sep 62), Div. 2 (Sep 30, 35, 36), Div. 3 (Sep 14, 26, 33, 52, 65), Div. 4 (Sep 50)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a deudos y/o herederos de ALBERTO CAFARO, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio Municipal de Avellaneda, Registro de Bóvedas, a efectos de retirar sus restos óseos de la bóveda ubicada en la Sección: 19, División: 7º, Lote: 34, caso contrario serán cremados o enviados al Osario General según corresponda. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno y Seguridad. - Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente.

Decreto No. 1431/14 Expte. Interno 2-131464/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 26 Tierra: Div. 1 (Sep 7, 8, 12, 22, 29, 39, 41), Div. 2 (Sep 15, 26), Div. 3 (Sep 38, 43), Div. 7 (Sep 125)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1495/14 Expte. Interno 2-131724/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 92 Tierra: Div. 1 (Sep 37), Div. 2 (Sep 18, 28, 29, 34, 41, 42), Div. 3 (Sep 36, 45, 46, 54), Div. 4 (Sep 22, 46, 61), Div. 5 (Sep 11, 17, 24, 39, 44, 55), Div. 6 (Sep 25, 35, 37, 42), Div. 7 (Sep 14, 47, 53), Div. 8 (Sep 15, 58, 59)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1493/14 Expte. Interno 2-131726/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 28 Tierra: Div. 1 (Sep 19), Div. 2 (Sep 6, 37, 1 bis), Div. 3 (Sep 32), Div. 4 (Sep 8, 21, 23, 25, 39, 40), Div. 5 (Sep 8, 14, 35, 38), Div. 6 (Sep 13, 15, 36), Div. 7 (Sep 1, 18, 27), Div. 8 (Sep 5, 11, 20, 22, 32, 20 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1703/14 Expte. Interno 2-132253/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 35 Tierra: Div. 1 (Sep 23, 27, 33, 34, 36, 37, 47, 49), Div. 2 (Sep 14, 18, 42, 45, 52), Div. 3 (Sep 41), Div. 4 (Sep 40, 51), Div. 5 (Sep 17, 19, 20, 24, 31), Div. 6 (Sep 16, 45, 50), Div. 7 (Sep 4, 5, 6, 7), Div. 8 (Sep 22, 29, 49)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1563/14 Expte. Interno 2-132326/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 150 Tierra: Div. 1 (Sep 5, 8, 22, 25, 37, 49, 50, 61), Div. 2 (Sep 23), Div. 3 (Sep 1, 14), Div. 4 (Sep 1, 37, 42, 43, 44, 45, 54), Div. 5 (Sep 7, 10, 21, 28, 44, 48, 51, 55, 57, 59), Div. 6 (Sep 8, 10, 19, 34, 60), Div. 7 (Sep 9, 10, 18, 35, 36, 43, 45, 56, 58, 60), Div. 8 (Sep 2, 12, 32, 42)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1774/14 Expte. Interno 2-132422/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 128 Tierra: Div. 1 (Sep 47)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1769/14 Expte. Interno 2-132423/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 223 Tierra: Div. 3 (Sep 41)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1773/14 Expte. Interno 2-132425/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 144 Tierra: Div. 3 (Sep 19)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1770/14 Expte. Interno 2-132426/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 209 Tierra: Div. 8 (Sep 85)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1772/14 Expte. Interno 2-132427/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 205 Tierra: Div. 7 (Sep 17)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1771/14 Expte. Interno 2-132428/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 168 Tierra: Div. 4 (Sep 34), Div. 5 (Sep 2, 5, 26, 40, 55), Div. 6 (Sep 7, 19, 42, 55), Div. 7 (Sep 15, 21, 57), Div. 8 (Sep 22)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1780/14 Expte. Interno 2-132430/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 170 Tierra: Div. 1 (Sep 48), Div. 2 (Sep 2 bis), Div. 3 (Sep 8, 21, 28, 32, 39, 40, 50), Div. 4 (Sep 14, 22), Div. 5 (Sep 12), Div. 6 (Sep 58), Div. 8 (Sep 38)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1766/14 Expte. Interno 2-132602/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 1 (ex perpetuo) Nicho Ataúd: Col. 2, 6, 10, 12 (Fila E)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1765/14 Expte. Interno 2-132603/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 5 (ex perpetuo) Nicho Ataúd: Col. 7 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1763/14 Expte. Interno 2-132604/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 9 (ex perpetuo) Nicho Ataúd: Col. 5 (Fila F), Col. 8 (Fila G)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1558/14 Expte. Interno 2-132060/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 63 Tierra: Div. 6 (Sep 15), Div. 7 (Sep 10, 31, 32, 35), Div. 8 (Sep 2, 11)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1459/14 Expte. Interno 2-131331/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 30 Tierra: : Div. 1 (Sep 5, 51), Div. 2 (Sep 12, 20, 41), Div. 3 (Sep 4, 16, 35, 40, 47, 52), Div. 4 (Sep 4, 5, 21, 35), Div. 5 (Sep 11, 18, 20), Div. 6 (Sep 12, 32), Div. 7 (Sep 18, 19, 20, 28, 43, 48, 1 bis, 27 bis), Div. 8 (Sep 9, 21, 42, 47, 27 bis)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1344/14 Expte. Interno 2-130562/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 34 Nicho Ataúd: Col. 31, 36, 41, 51, 68, 60 doble, 62 doble, 64 doble, 66 doble, 67 doble, 78 doble (Fila A), Col. 29, 30, 47, 48, 52, 55, 72, 74 (Fila B), Col. 55, 58, 75, 77 (Fila C), Col. 25, 27, 32, 37, 55, 56, 65, 66, 76 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1351/14 Expte. Interno 2-13056/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 37 Nicho Ataúd: Col. 27 doble, 34 doble, 36 doble, 67 doble (Fila A), Col. 30, 47, 48, 65, 69 (Fila B), Col. 26, 28, 31, 35, 41, 44, 47, 66, 68, 69 (Fila C), Col. 30, 31, 38, 43, 59, 63, 66, 68, 70, 73, 74, 78 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1776/14 Expte. Interno 2-132417/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 172 Tierra: Div. 5 (Sep 47, 62), Div. 6 (Sep 52), Div. 7 (Sep 54)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1777/14 Expte. Interno 2-132418/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 123 Tierra: Div. 5 (Sep 8)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1451/14 Expte. Interno 2-131465/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 22 Tierra: Div. 1 (Sep 15, 16, 25, 31, 46), Div. 2 (Sep 1, 18, 21, 23, 24, 51), Div. 3 (Sep 9, 10, 12, 22, 24, 28, 32, 48), Div. 4 (Sep 5, 17, 22, 27, 45)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1126/14 Expte. Interno 2-129713/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 36 Nicho Ataúd: Col. 29, 42, 46, 60, 26 doble, 31 doble, 35 doble, 43 doble, 48 doble, 57 doble, 61 doble, 70 doble, 72 doble (Fila A), Col. 25, 35, 37, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 68, 70, 73, 74 (Fila B), Col. 28, 36, 37, 39, 43, 46, 47, 50, 65, 71, 73, 74, 77, 78 (Fila C), Col. 27, 36, 40, 44, 49, 50, 51, 60, 64, 76, 77 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1130/14 Expte. Interno 2-129715/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 36 Nicho Ataúd: Col. 37, 38, 49, 63, 26 doble, 33 doble, 59 doble, 76 doble (Fila A), Col. 25, 35, 37, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 68, 70, 73, 74 (Fila B), Col. 28, 36, 37, 39, 43, 46, 47, 50, 65, 71, 73, 74, 77, 78 (Fila C), Col. 25, 35, 40, 56, 59, 63, 75, 76 (Fila D)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1560/14 Expte. Interno 2-132021/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 22 Tierra: Div. 4 (Sep 5, 12), Div. 5 (Sep 4, 13), Div. 6 (Sep 8, 12, 17, 18, 32), Div. 7 (Sep 9, 27, 28), Div. 8 (Sep 17, 19)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto No. 1491/14 Expte. Interno 2-131759/2014

Artículo 1º: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 147 Tierra: Div. 1 (Sep 1, 25, 28, 30, 33, 44, 50, 62), Div. 2 (Sep 16, 21, 35, 38), Div. 3 (Sep 5, 14, 17, 30, 35, 39, 53, 59), Div. 4 (Sep 26, 38, 52, 55), Div. 5 (Sep 3, 23), Div. 6 (Sep 22, 23, 34, 40)

Artículo 2º: Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 3º: Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se procederá a desocupar las sepulturas de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a PERFECTA G. de FERNÁNDEZ, FLORENTINA G. de SÁNCHEZ, MARÍA A. G. de CABRERA, TRINIDAD G. de MARTÍNEZ y JESÚS, LUIS y ERNESTO GARCIA y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio Municipal de Avellaneda, Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 9 bis, División: 4º, Lotes: 26 y 28. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno y Seguridad. - Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente. Avellaneda, 16 de julio de 2014. Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

C.C. 7.942

Transferencias

POR 5 DÍAS - Trenque Lauquen. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. DAI XIANHUO CUIT N° 20-94028562-4 domicilio calle Monferrand N° 702 de (6400) Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Li Zilong, CUIT 20-95212696-3 con domicilio legal en Alem N° 480 (6400) Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Venta al por Menor en Supermercados ubicado en la calle Alem N° 480 de (6400) Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle San Martín N° 542 de (6400) Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires. Abogada Dra. Ana Valentina Brizuela D.N.I. N° 23.530.439-18/07/2014.

T.L. 77.768 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. RODRIGUES CARLOS NICOLÁS transfiere a Morrone Pedro Omar y Maggioni Luis Adrian SH derechos habilitados de Rodrigues Carlos Nicolás legajo N° 23.903, rubro carnicería, sito en Manuel Belgrano N° 3695 de la Ciudad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Patricia E. Rodríguez, Contadora Pública.

L.P. 23.446 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. En cumplimiento del Art. 2do. Ley 11.867, se hace saber que MARÍA PAULA GAMES, DNI 14.318.075, CUIT 27-14318075-7, con Dclio. en Avellaneda 1539 de Mar del Plata, transfiere libre de pasivo y con personal, el Fondo de Comercio de su propiedad dedicado a Archivo de Documentación, que funciona en El Cano Nro.5540 de Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Hab. Municipal Exp. 10859/6/2010 CPO 01 Cuenta 125060, A Privatebox S.R.L., con Dclio. en

Paunero 2736, Mar del Plata. Oposiciones y reclamos Escribanía Omaña- Fernández. Avda. Colón 3073 2do. A. Mar del Plata.

G.P. 94.658 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. RAMOS ANA MARÍA DNI 14.772.074 transfiere fondo de comercio de fábrica de pastas frescas "Que Ravioles!! Caseritos", sito en Boulevard Lacroze 5882 Localidad de Villa Ballester Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. A Riffel Yesica, DNI 29.195.491, reclamos de ley en el mismo. Juan Marcelo De Biase, Abogado.

C.F. 31.086 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Berazategui. Transferencia de establecimiento comercial (Art. 2 de la Ley 11.867) CARLOS ALBERTO GAUTO DNI 16.187.748 y GLADYS ISABEL

LÓPEZ con domicilio en calle 135 N° 2160, Berazategui; anuncian transferencia a favor de Industrias Panificadoras Gundin S.R.L. CUIT 30-69.602.397-9 con domicilio en calle Nicaragua N° 659 de Ezpeleta, Quilmes. Comercio destinado al rubro elaboración y venta de productos de panadería y confitería, ubicado en calle 12 N° 4099 de Berazategui. Para reclamos de Ley fija domicilio en calle 138 N° 1005 de Berazategui. Facundo Castagno, Autorizado. Ángel Abel Castagno, Contador Público.

Qs. 90.062 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Ensenada.** QIN WENG, DNI N° 18.866.454, vende, cede y transfiere al Sr. Aiqing Chen, DNI N° 94.040.894, todos los derechos libres de todo gravamen, de fondo de comercio de Supermercado-Carnicería-Verdulería, de nombre de fantasía "For Yo Cheng", ubicada en calle Francisco Cestino esquina Bossinga de la Ciudad y Partido de Ensenada, Legajo Municipal N° 10.547. Reclamos de Ley en el mismo lugar de 10:00 a 18:00 hs. Ensenada, 04 de agosto de 2014. Diego D. Pereyra, Abogado.

L.P. 23.533 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo.** En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 Ley 11.867; BIAIN ELSA MARÍA DNI 13.158.533 con domicilio en Almafuerde 2850 1° piso de San Justo, La Matanza; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Francisco Orlando Ludueña, DNI 7.867.826, con domicilio en Mons. Marcón 3345, San Justo, La Matanza; destinado al rubro Comercialización Minorista de Billetes de Lotería y Juegos de azar ubicado en Almafuerde 2994, San Justo, La Matanza, Provincia de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Almafuerde 2850, 1° piso de San Justo, La Matanza. Santiago José Frutos, Abogado.

L.M. 97.612 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Ciudadela.** Pablo Eduardo Martínez, Contador Público, comunica que el Sr. MARIANO RIVAS, DNI N° 22.651.389, domiciliado en la calle Ntra. Sra. Del Buen Viaje N° 751 de la Localidad de Morón, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Bar y Cafetería, sito en Presidente Perón N° 601, al Sr. Sergio Luis Nardo, DNI N° 17.400.495, domiciliado en la calle Castelli N° 1080 de la Localidad de Ciudadela. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dr. Pablo Eduardo Martínez, Contador Público.

Mn. 63.370 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Morón.** A los 21 días del mes de julio de 2014, ROSA MARÍA FILIPPONE transfiere a María Alejandra Acevedo el negocio de lavadero de ropa familiar, sito en la calle 25 de Mayo 994, Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.350 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Castelar.** NORMA BEATRIZ BENUZZI transfiere a Viviana Barrionuevo. Almacén de Comestibles envasados- Prod. Lácteos- Bebidas Envasadas. Sito en Buenos Aires 416, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.356 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Vicente López.** MERCK SHARP & DOHME (Argentina) Inc., actuando a través de su sucursal argentina, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2841/2857, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, CUIT N°30-50370492-3, transfiere, bajo el procedimiento previsto en la Ley N°11.867, a MSD Argentina S.R.L., con domicilio en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-50340307-9, el Fondo de Comercio consistente en el negocio de importación, producción, distribución y venta de productos medicinales para la salud humana, ubicado en Cazadores de Coquimbo 2841/2857, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley efectuarlas en Av. Corrientes 531, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00, a la atención del Escribano Juan José Guyot, dentro del término legal. Francisco Levis, Abogado.

L.P. 23.572 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **Victoria.** Se avisa al comercio que la Sra. GUO AIQIN transfiere el fondo de comercio de auto-servicio sito en Constitución 2798 de Victoria, Pdo. de San Fernando a la Sra. Lin Hua Zhen reclamos de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.676 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se avisa al comercio que la Sra. DOMÍNGUEZ ROSA EMILIA, transfiere el fondo de comercio de salón de fiestas "La Isla del Tesoro" sito en Hipólito Yrigoyen 3065 San Fernando, Pdo. de San Fernando, a la Sra. Darfe Lamas Silvia Patricia. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.685 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se avisa al comercio que el KIRK MART S.A. CUIT 30-71159761-8 transfiere el fondo de comercio de supermercados Panda sito en Sobremonte 1635 Pdo. San Fernando al Sr. Kylix S.A. CUIT. 30-71340140-0 de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.686 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **El Talar.** Se avisa al comercio que UNIKELL ARGENTINA S.A. transfiere la habilitación municipal del inmueble sito en Marcos Sastre 745, El talar, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires. a la Empresa Crilen S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.690 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **Martínez.** JUAN GALFASO DNI 5.578.680 vende cede y transfiere fondo de comercio agencia de viajes Paybe Turismo legajo 6263 Fleming 1897 Martínez a Kruger Brent S.R.L. CUIT 30-71412623-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.688 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **La Lonja.** Se avisa al comercio que el Sr. MENEGUEZ JORGE IGNACIO transfiere el fondo de comercio de autoservicio minorista "La Lonja" sito en Ruta 8 y Saravi de La Lonja CP. 1669, Pdo. de Pilar, al Sr. Ledesma Fernando Javier. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.682 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Se comunica que JUAN DANIEL BERDINI, D.N.I. 12.278.451 con domicilio en Patricios N° 374 de la Localidad de Bahía Blanca, transfiere a Marilina Álvarez Janyistabro, D.N.I. 25.607.825 domiciliada en Paraguay N° 39, Piso 4° el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Patricios N° 372 de la Localidad de Bahía Blanca. Reclamos Ley 11.867 deben dirigirse a Patricios N° 372. Cr. Oliveri Alejandro E.

B.B. 57.826 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** El Sr. JUAN CARLOS PÉREZ, DNI. 5.381.147, con domicilio en calle Bolivia 631 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 342 a la Sra. Lorena Betsabeth Cherubini, DNI 22.845.849, con domicilio en calle Victoria 1540 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 25 días del mes de julio de 2014. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 57.841 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** El Sr. RUBÉN DAVID HARMSSEN DNI 5.511.472, con domicilio en calle Parera 1347 de Bahía Blanca transfiere el Legajo de Taxi N° 042 al Sr. Adrián Ricardo Gregorini, DNI 22.505.130, con domicilio en calle Láinez 4346 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo

máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 04 días del mes de agosto de 2014. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 57.855 / ago. 13 v. ago. 20

Convocatorias

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2014, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 30 de abril de 2014.

3) Consideración del resultado del ejercicio. Designación de honorarios y gratificaciones y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550. Distribución de utilidades.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Designación de nuevas autoridades por el término de un (1) ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Gastón Romano, Presidente.

L.P. 23.438 / ago. 7 v. ago. 13

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 2014 a las 15:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4°) Aumento del capital social hasta el quintuplo de su valor.

5°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

6°) Consideración de los honorarios del Directorio.

7°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2015.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 94.652 / ago. 8 v. ago. 14

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de

agosto de 2014 a las 17:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Aumento del capital social hasta el quintuplo de su valor.

8º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2015.

10) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2015.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 94.653 / ago. 8 v. ago. 14

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 2014 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2015.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2015.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 94.654 / ago. 8 v. ago. 14

LAGPACS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Extraordinaria para

el día 31 de agosto de 2014 a las 9:00 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la adhesión de la sociedad a la Ordenanza 10.075 y sus modificatorias y facultamiento a sus representantes legales a suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día y domicilio. El Directorio. Jorge Alberto García, Presidente.

G.P. 94.656 / ago. 8 v. ago. 14

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2014 a las 17:00 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.

4) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Sindicatura. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día y domicilio. El Directorio. Jorge Alberto García, Presidente.

G.P. 94.657 / ago. 8 v. ago. 14

U'CIALAURO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en 1º convocatoria para el 3/9/2014 a las 18:30 hs. y 19:00 hs. en 2º convocatoria en el Hotel Novotel sito en Av. Corrientes N° 1334 C.A.B.A., Salón Vuelvo al Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Elección del Directorio.

3º) Libros societarios.

4º) Estados Contables.

5º) Formalidades y Deuda Impositiva, Municipal y Provincial.

6º) Proyecto Edificio.

7º) Fondos para gestiones.

8) Próxima fecha de reunión. María del Carmen Sfalanca, Contadora Pública Nacional.

C.F. 31.127 / ago. 8 v. ago. 14

BIPOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2014, en primera convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede calle Belgrano N° 182 de la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables contemplados en el Art. 234. inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales incluyendo el Balance General el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014.

3) Consideración del Resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

4) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

5) Retribución al Directorio de acuerdo al Art. 261 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de tres ejercicios y hasta la Asamblea de accionistas que trate el balance a cerrarse el 30 de junio de 2017. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Pedro O. Falabella, Presidente.

C.F. 31.122 / ago. 8 v. ago. 14

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A., a la Asamblea General Ordinaria N° 35 para el día 10 de septiembre de 2014 a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en Calle 46, N° 561 Piso 9 de La Plata Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas que suscribirán el acta.

Segundo: Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.

Tercero: Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Cuarto: Consideración de la gestión de los miembros del directorio y consejo de vigilancia.

Quinto: Remuneración de los miembros del directorio y consejo de vigilancia.

Sexto: Designación de siete directores titulares y un director suplente. Distribución de cargos.

Séptimo: Designación de cinco consejeros titulares y un consejero suplente distribución de cargos.

Octavo: Consideración del destino de los resultados.

Noveno: Consideración de la situación de los mandatos otorgados por Eseba S.A. (el) a CCA S.A.

Décimo: Consideración sobre la ratificación de la realización de un aporte irrevocable para futuros aumentos de capital en la sociedad Bagsa de \$ 4000000. El Directorio. Evangelina L. Castelli, Abogada.

L.P. 23.319 / ago. 11 v. ago. 15

LAS CORTADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto del corriente año, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio de calle Ruta Nacional N° 3 y Garibaldi, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) En los términos del artículo 234 de la LSC:

1. Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto

2. Resolución por parte de los socios de las acciones puestas en circulación conforme edicto de fecha jueves 26 de junio de 2014 y asamblea de fecha 23 de mayo del corriente año.

3. Ratificación de lo actuado y decidido en asamblea de fecha 20/12/2013 y 23/5/2014. Como punto de la asamblea extraordinaria: b. 1) Autorización del órgano de gobierno a la cesión de un lote de terreno futuro en el campo de golf en favor de un socio fundador conforme lo tratado en asamblea de fecha 23 de mayo del corriente año. 3. Firmado: Marcelo Alejandro David, Apoderado. Sociedad no comprendida en Art. 299.

L.P. 23.504 / ago. 11 v. ago. 15

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre

de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 2014.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio en consideración.

5°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261, Ley 19.550.

6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, en la sede social (At. Marcelo D. Marcuzzi), de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 18:00, hasta el 1° de septiembre de 2014 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Eduardo M. Gil Roca, Abogado.

L.P. 23.577 / ago. 12 v. ago. 19

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 2014, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2014.

3) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Osvaldo Armando Gusmerotti, Tesorero DU 8.347.996.

L.P. 23.610 / ago. 12 v. ago. 14

FINCAS DE DUGGAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Fincas de Duggan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 9 N° 675 de La Plata (Cámara de Sociedades Anónimas Pcia. de Bs. As.), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Explicación de las razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

3.- tratamiento de la Memoria, Balance y Estado de resultados ejercicio irregular cerrado 31/12/2012.

4.- Tratamiento de la memoria, balance y estado de resultados ejercicio cerrado 31/12/2013.

5.- Aprobación de la gestión del Directorio.

6.- Remuneración del Directorio. Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación Art. 238 Ley 19.550 a la sede social de calle 48 N° 845 piso 6° Dpto. B La Plata. Sociedad no comprendida Art. 299. Abog. Javier J. Arrieguez, T° LV F° 191 CALP.

L.P. 23.608 / ago. 12 v. ago. 19

MYN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2014 a las

11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en Urquiza 265, Juan Bautista Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Razones de la demora en presentar los Estados contables a tratarse.

2.- Aprobación de los Estados contables cerrados al 28 de febrero de 2013 y 2014 y demás documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550.

3.- Distribución de utilidades y aprobación de honorarios al Directorio por sobre el límite del Art. 261 Ley 19.550, en ambos ejercicios.

4.- Aprobar la gestión de cada Director y del Síndico. Los accionistas que deseen asistir deberán comunicado a la sede social con tres días de anticipación. Juan Bautista Alberdi, 06 de agosto de 2014.

Jn. 69.931 / ago. 12 v. ago. 19

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - RUBÉN DARÍO FARETTA, domiciliado en calle Bozán N° 3025 de Saladillo, Partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de mayo de 2014. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.650

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - HERMINIA GREGORI, domiciliada en calle Alberdi N° 266 de Lobos, Partido de Lobos, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 10 de julio de 2014. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.681

Sociedades

COARSA S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de cargos integrantes del Directorio de Coarsa S.A.: Por acta de asamblea general de accionistas de fecha 20/02/2014 se designan como integrantes del directorio: Director Titular Sr. Roberto Daniel Giacondino con el cargo de Presidente y Directora Suplente Sra. Elizabet Mac Guire; duración en sus cargos por tres (3) años. Norberto G. Parisse, Contador Público Nacional.

G.P. 94.612

SOLO IMAGEN S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social Solo Imagen S.A. Por acta de asamblea general ordinaria de accionistas con carácter unánime de fecha 01/07/2014 se aumenta el capital social de la firma por la suma de \$ 400.000, sin que implique reforma estatutaria quedando establecido el nuevo capital social en la suma de \$ 500.000.

G.P. 94.611

RAC & ASOCIADOS 2014 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 22/06/2014. Socios: Rubén Alfredo Contreras, naco 29/03/1948, casado, arg., comerciante, dom. Calle 453

N° 250, Mar del Plata, DNI 8.708.094, CUIT 20-08708094-4; Alicia Nora Nacer, nac. 11/03/1952, casada, arg., comerciante, domo Calle 453 N° 250, Mar del Plata, DNI 10.548.442, CUIT 27-10548442-4, y Ricardo Roberto Bellanti, nac. 13/11/1973, casado, arg., comerciante, dom. Calle 495 N° 1837, Mar del Plata, DNI 23.518.176, CUIT 20-23518176-3. Denominación: Rac & Asociados 2014 S.R.L. Domicilio Social: Calle 495 N° 1837, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sigo actividades: Constructora: vta. de edificios por el rég. de prop. horizontal y en gral., la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construc. de todo tipo de obras, públicas o priv., a través de contrato directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas; intermed. en la compraventa, administ. y explotación de bs. inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construc. de edificios, estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles. Refac., mejoras, remodelaciones, instalac. eléctricas, mecánicas y electromec., y en gral., todo tipo de rep. de edificios. Inmobiliaria: Operaciones inmov., compraventa, permuta, alquiler, arrend. de prop. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el rég. de prop. horizontal, así como también toda clase de operaciones inmov. incluyendo el tracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explot. agríc. o ganad. y parques indust., pudiendo tomar la vta. o comercialización de operac. Inmob. de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de prop. horizontal. Adm. de prop. inmuebles, propias o de terceros; y Financieras: Conceder créditos para la financ. de la compra o vta. de bienes pago en cuotas o a término, prést. pers. con gtía. o sin ella; realizar operac. de créditos hipot., mediante rec. propios, inversiones o aportes de capital a socio por acc. constituidas o a constituirse, para operac. realizadas, en curso de realización o a realizarse: prést. a intereses y financiaciones, y créd. en gral., con cualquiera de las gtías. previstas en la leg. vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operac. con títulos, acc., oblig., deb. y cualquier otro valor mobiliario en gral., sean nac. o extr., por cta. propia o de terceros. Otorgar prést. o aportes o inv. de capitales a particulares o socio por acc.; realizar financ. y operac. de créditos en gral. con cualquiera de las gtías. previstas en la leg. vigente o sin ellas; negoc. de títulos, acc. y otros valores mob. y realizar operac. financieras en gral. Quedan excluidas las operac. de la ley de entidades financ. y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro púb. Plazo: 50 años. Capital Social: \$ 60.000. Gerente: Ricardo Roberto Bellanti, por el plazo de duración. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Autorizada: María Alejandra Clemente, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.632

MI CASA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del día 06/02/2014, se elige el Directorio por el período de 2 (dos) años, por unanimidad quedando conformado por: Presidente Sra. Isabel Nelly Arraya, LC 6.342.906 Director Suplente Sr. Matías Horacio Feldman, DNI 27.873.785.

G.P. 94.636

P.I. S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis César Bonomo DNI 14.398.872, CUIT 20-14.398.872-5, nacido el 5 de febrero de 1961, de ocupación empresario, con domicilio en Av. Rigolleau N° 4253, Berazategui, Buenos Aires. Hijo y único heredero de Domingo Bonomo DNI 93.205.721, quien fuera en vida socio gerente de Pi S.R.L. y Bengtsson Patricia Alejandra DNI 20.476.527, CUIT 27-20.476.527-0, nacida el 5 de marzo de 1969, de ocupación empresaria, con domicilio en Derqui N° 963, Quilmes, Buenos Aires. Socia de Pi SRL con sede social en Av. Rigolleau N° 4.253, Berazategui, Buenos Aires, deciden de común acuerdo que con motivo del fallecimiento de Domingo Bonomo ocurrido el 10/12/2013 su hijo y único heredero Luis César Bonomo continúe con la actividad de la firma ejerciendo el cargo de socio gerente que ocupaba su padre en calidad de único heredero conforme el 3.410 del Código Civil. A lo que Bengtsson presta total conformidad. Bonomo Luis César, Patricia Alejandra Bengtsson. Ángel A. Castagno, Contador Público Nacional.

Qs. 90.043

EMPREDIMIENTOS B9 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 83 del 03/07/14, César Moraschi, argentino, 07/08/69, DNI 21.478.633, ingeniero, y Silvia Paolini, argentina, 14/01/71, DNI 22.061.408, arquitecta; ambos casados y domiciliados en la calle Del Facón 1025 Pque. Leloir, Ituzaingó, Bs. As. constituyeron Emprendimientos B9 S.A. Sede social y Domicilio Especial: Boulogne Sur Mer 1108 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: \$120.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, engorde, mestización, venta, cruce de ganado vacuno, ovino, porcino y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra y venta de cereales; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de Capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: 1 a 5 Directores por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: César Moraschi, Director Suplente: Silvia Paolini. Certificación: Esc. M.. Belén Suárez, Registro N° 21 de Morón con fecha 03/07/14. Autorizada por escritura 83 del 03/07/14.

C.F. 31.054

COLEGIO DEL PARQUE DE RAMOS MEJÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 272 del 17/07/14 F° 1058 del Registro 652 de CABA, Colegio del Parque de Ramos Mejía S.R.L. elevó a escritura la Reunión de Socios del 25/06/14, por la que resolvió designar gerente a Valeria Andrea Facetti, con domicilio especial en Vicente López número 44, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Luciana Pochini, Escribana.

C.F. 31.058

MICRO LENDING S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Mila V", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebradas con fecha 13 de febrero de 2014. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

C.F. 31.060

RUCKEND WIND S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 21/5/14 se designa Presidente Eduardo Jacinto Calvo; Director Suplente Domingo Norberto Novello, ambos con domicilio especial en Rocha 505, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As. Rodolfo L. Hernández, Abogada.

C.F. 31.061

CARMAX EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Franco Javier De Maio, 24/02/69, D.N.I. 20.753.529, mecánico, domiciliado en Gral. Villegas 5047, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero; Leandro Daniel Regueira, 30/07/79, D.N.I. 27.509.292, comerc., domiciliado en Cuello 2220, Loc. Santos Lugares, Part. de Tres de Febrero; Rafael Bicchetti, 21/11/71, D.N.I. 22.432.980, mecánico, domiciliado en 25 de Mayo 1172, Loc. Ramos Mejía, Part. La Matanza, todos arg. cas. y de Prov. de Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 16/07/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) Carmax Express S.R.L. 4) Domicilio legal: Av. Bartolomé Mitre 4584, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero, a la importación, exportación, distribución, compra, venta, fabricación y reencauche de cubiertas, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos. Asimismo servicios de reparaciones, en mecánica, chapa y pintura, electricidad, gomería, alineación y balanceo del automotor. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 75.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Rafael Bicchetti, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/03. Ana Lis Pauli, Abogada.

C.F. 31.065

MAYORISTA FERRETERO.COM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Hernán Escalante, D.N.I. 28.382.265, 16/08/80; Nilda Perla Marchesi, D.N.I. 10.901.326, 16/06/53; ambos arg., cas., comerc. y domic. en Quintana 3669, Loc. Olivos, Part. Vicente López, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 21/07/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) Mayorista Ferretero.Com S.R.L. 4) Domicilio Legal: Hilarión de la Quintana 3669, Loc. Olivos, Part. Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación distribución y alquiler de maquinarias, herramientas, artículos eléctricos, materiales e insumos de la construcción, sanitarios y productos de ferretería, todo ello con sus accesorios y repuestos. 7) \$ 12.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Santiago Hernán Escalante, por el término de duración de la soco Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. Ana Lis Pauli, Abogada.

C.F. 31.066

MEGAFLEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 48 y de Directorio N° 147, ambas del 14/01/14, protocolizadas por Escrituras Públicas N° 925 y N° 924 respectivamente, ambas del 28/05/14, se designó nuevo Directorio así: Presidente: Walter Gabriel Sipag, Vicepresidente: Antonio Alonso, Director Titular: Sergio Arturo Villagarcía y Directores Suplentes: Lucía Frascione, Gladys Antonia Babio y Gustavo Omar Hospital. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.071

PASSERO VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Passero Ariel Ricardo, Argentino, casado, nacido el 09/01/1978, DNI N° 26. 539. 053, comerciante, calle Diag. 683 N° 89 La Plata, Prov. de Bs. As. y Calvo Cecilia Paula, casada, nacida el 26/02/1973, DNI N° 23. 090. 881, empresaria, calle Diag. 683 N° 89, Prov. de Bs. As. 2) Por instrumento privado del 23/07/2014. 3) Passero Viajes S.R.L. 4) Sede social: Diag. 683 N° 89. Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte de pasajeros, media, larga y corta dist., Construcción: const., remodel. casas, Edif., ins. de gas, fab. de eq. e insumos rel. con gas, electr., pinturería, Financieras: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas o a constituirse por acciones y/o cuotas, para negocios realizados o a realizar; acordar préstamos con fondos propios a entidades comerciales,

así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse y otorgar avales. Inmobiliarias: Compra, venta, alq. Adm., permuta, fraccionam., subd. de inm.. Exportación e Importación: prod. naturales, en estado nat. o no, elaborados o a elab. Comercial: Compra venta mat. construcción, maq., patentes, licitaciones priv. y públicas. Editorial y Gráfica: Edición, public. de libros, revistas, partituras, Mandataria: mandato, comisiones, repres. y consign. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni tampoco las que requieran el ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 40.000. 8) Gerente Passero Ariel Ricardo estando a cargo el uso de la firma social. Fiscalización: los socios. 9) 31 de diciembre de cada año. Otaviani Martín, Contador Público Nacional.

L.P. 23.228

AGROPECUARIA EL CARBÓN S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Directorio N° 26. Reunión de Directorio de fecha 21/01/2014, se resolvió que la nueva sede social de la sociedad será en Ruta Nacional Número Ocho kilómetro 219, 900 (Sur), ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Bs. As, República Argentina; la cual se protocolizó por escritura de fecha 7/7/2014, pasada bajo el N° 3 F° 1387 del Registro N° 2 de Pergamino, autorizado por el notario Isidoro Martín Ruiz Moreno. Lisandro Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 23.226

RODAGONIC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Accionistas: Darío Arturo Rohr, argentino, nacido el 19/04/74, edad 30 años, comerciante, DNI 23. 983. 021, CUIT 20-23983021-9, domiciliada en Avenida 79 N° 1087, Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires. Julio César González, argentino, nacido el 26/09/56, edad 57 años, casado, Comerciante, DNI 12.668.557, CUIT: 20-12668557-3, domiciliado en calle Juan Francisco Aranguren N° 42, Piso: 9, Departamento B, de la Capital Federal. Por Escritura N° 110 del 8 de julio de 2.014, por ante la Escribana María Florencia Capilla de Viale, Registro Notarial N° 2050 de Capital Federal, se constituyó Rodagonic S.A.. Domicilio Legal en la Avenida 79 N° 1087, de la localidad Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires. Objeto: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, y explotar, toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construir obras y edificios, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, fideicomisos inmobiliarios, explotaciones rurales o industriales, pudiendo constituir y administrar fideicomisos en los términos de la Ley 24. 441, urbanos y/o rurales. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000,00 representado por 1. 000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Órgano de Administración: Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo de la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es tres años, integrado por Presidente: Darío Arturo Rohr, Director suplente: Julio César González. La sociedad prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 23.230

BAINOX TUBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 de la Ley 19. 550. Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, 1) Socios: El Sr. Néstor Oscar López; DNI. 14.774.017; CUIT 20-14774017-5, nacionalidad argentina; fecha de nacimiento: 30/08/1961, estado civil: casado, ocupación: empresario; domicilio: Paso de la Patria 1313, Valentín Alsina; La Sra: Mónica Inés Fernández; DNI. 16.010.938; CUIT 27-16010938-1 nacionalidad argentina fecha de nacimiento: 03/02/1962, estado civil: casada; ocupación: administrativa, domicilio Paso de la Patria 1313 Valentín Alsina; 2) El contrato social fue suscripto el 17/07/2014; 3) Denominación: Bainox Tubos S.R.L. 4) Domicilio social: Paso de la Patria 1313 Valentín Alsina; 5) Objeto: Fabricación de tubos de acero inoxidable con costura y perfiles metálicos; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital Social: \$ 12.000; 8) Integración: 25%; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Néstor Oscar López, Socio Gerente. Liliana R. Faraoni, Notaria.

L.P. 23.229

COLOSSEO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Cecilia Oricchio, casada, 15.8.80, DNI 28.366.718, 13 N° 661, P. 2° A. Carlos Esteban Oricchio, 3.6.85, DNI 31.617282, 8 N° 414, P. 4° A. Dante Atilio Oricchio 17.11.86, DNI 32.714.759, 8 N° 383; solteros; todos argentinos, abogados, de La Plata, Bs. As. 2) 22.7.14. 3) Colosseo S.R.L. 4) 48 N° 877, P. B. Of. 8, La Plata, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones; transporte de mercaderías y servicio de logística comercial, depósito, almacenamiento, y distribución de mercaderías; explotación de establecimientos agrícola ganaderos; operaciones financieras con exclusión de la L. 21.526; representación de compañías de transporte en general; explotación de edificios destinados a hotelería, restaurante y bar; explotación bar, confitería, despacho de bebidas; productos alimenticios y de gastronomía; importación y exportación de bienes y productos no prohibidos; realización y contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país; 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) 9) Gerente: socios en forma conjunta de a dos. Fisc: 99 ej. 10) 30/6. F. Alconada, Abogado.

L.P. 23.231

TRANSPRANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado fechado en la ciudad y partido de Cañuelas el 01/04/2014, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Transprani S.R.L. con domicilio social en calle Del Carmen N° 1891, Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, siendo sus socios Leonor del Carmen Floriani, D.N.I. 6.164.606, CUIL 27-06164606-5, de 64 años de edad, argentina, comerciante, viuda, con domicilio en calle Del Carmen N° 2391 de Cañuelas; y Amelia Goncalvez, DNI 4.873.010, CUIL 27-04873010-3, de 73 años de edad, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Antonio Marques, DNI 93.971.767, CUIL 20-93971767-7, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 678 de Cañuelas. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las actividades de prestación de servicios de transporte automotor de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y combustibles, cumpliendo con las respectivas normativas nacionales provinciales, o internacionales. Podrá realizar la prestación de los servicios con transportes propios y/o arrendados de cualquier tamaño y capacidad, autopropulsados o no. Podrá transportar mercaderías, bienes y/o frutos del país y/o del extranjero de cualquier tipo, propios o de terceros, con el solo requisito de que los transportes se adapten a las condiciones, exigencias y normativas vigentes respecto de las cargas que contengan y/o trasladan. Podrá realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Podrá prestar los servicios de almacenamiento, embalaje, acopio y/o depósito de los bienes que transporte, ya sea en inmueble propio y/o arrendado, conforme a las condiciones, exigencias y normativas vigentes respecto de los bienes de que se trate. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Su plazo de duración será de 50 años contados desde el 01/04/2014. El Capital Social es de \$ 100.000,00. La administración de la sociedad será ejercida por el socio Leonor del Carmen Floriani, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social finaliza el 31 de marzo de cada año. Juan C. Herr, Contador Público.

L.P. 23.233

WE ARE ONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Agustín Rodríguez Bárbaro, DNI 31.328.356, 25/01/1985, soltero, abogado, dom. Calle Leandro N. Alem 137, 4° A Loc. Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Magalí Rodríguez Bárbaro, DNI 30.340.652, 31/07/1983, soltera, empleada, dom. Calle

De los Baqueanos 1151. Pque. Leloir, Ptdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Gabriela Fernanda Isaurralde, DNI 23.423.686, 01/07/1973, casada, empleada, dom. Calle De los Baqueanos 1151 de Pque. Leloir, Ptdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Jorge Demian Rodríguez Isaurralde, DNI 39.460.697, 06/03/1996, soltero, estudiante, dom. Calle De los Baqueanos 1151 de Pque. Leloir, Ptdo. de Ituzaingó, Bs. As.; María Cristina Bárbaro, DNI 10.265.492, 27/01/1952, divorciada, empleada, dom. Calle Leandro N. Alem 137, 4° A Loc. Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Todos argentinos 2) Esc. Pub. 187 del 17/07/2014. 4) Dom. Social: Leandro N. Alem 137, 4° A, Loc. Ramos Mejía. Ptdo. La Matanza. Prov. Bs. As. 5) Objeto: Operaciones Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler inmuebles, fracc. Loteos, urbaniza Administ. Propiedades consorcios. Constructora: Proyecto dirección administración y construcción de edificios, obras públicas, rutas caminos, redes, gasoductos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de materiales, máquinas, herramientas y productos para la construcción. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Administración: Min. de uno y un máx. de cinco por 2 ejerc. Suplentes. igual o menor número que los titulares y por mismo plazo. Presidente: Sebastián Agustín Rodríguez Bárbaro. Vicepresidente: María Cristina Bárbaro, arg., nac. 27/01/1952, DNI 10.265.492, divorciada, empleada, dom. Leandro N. Alem 137, 4° A, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Omar Gonzalo Kunca Magagnin. Fiscalización: art. 55 de LSC. 9) Representación: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada: Paola Yaneth Figueroa. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 23.234

PRAKRITIKILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 7.7.14 reformó artículo 4° del contrato social. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 23.232

CANIFLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por Instrumento Privado (21/7/14) por 99 años. Domicilio: Mitre 733, Cdad. y Pdo. de San Cayetano, Prov. Bs. As. Nombre: Canifles S. RL. Socios: José Martín Cano, arg., nac. 9/5/85, DNI 31.996.066, solt., empres., con dom. en Rivadavia 173 y espec. en Mitre 733, ambos de la Cdad. y Pdo. de San Cayetano, Prov. de Bs. As.; y Alejandro Enrique Cano, arg., nac. 20/10/86, DNI 33.177.344, solt., emp., con dom. en Rivadavia 173 de la Cdad. y Pdo. de San Cayetano, Prov. de Bs. As. Objeto: La soc. tendrá por obj. realiz., sea por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc. lo sgte.: 1) Gastronomía: Explot., pre-elaborac., elaborac., compra, vta., comercializ., distrib., consignac., represent., mandato; y cualq. otra forma de comerc. por mayor y menor de negoc. del rubro gastronóm.; restaurante, serv. de lunch; eventos; bar, confitería, prod. aliment. y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de art. y prod., mat. primas, mercad., prod. relac. con indust. y activ. aliment., de frutos y produc. del país; realiz. uniones transit. con otras empres., present. en licitac. para proveer a organismo e instit. nac., prov. y munic.; 2) Gerenciadora, organizadora, desarrolladora, inspect.: de eventos, alimentic., music. y shows en vivo con artist. de diversa índole; asesoram. y atenc. de salones de eventos; 3) Franquicias: celebrar todo tipo de contrat. a fin de adq. u otorgar franquic. relac. con su obj.; adquirir u otorgar licenc. o marcas inherent. a la fabric. y diseño; comprav., tomar u otorgar represent., distrib., consignac. y toda clase de intermed. en relac. al rubro de la rama gastronóm. y cualquier otra clase de produc. aliment.; otorgar represent., distrib. y franquicias dentro o fuera del país, pudiendo también estab. suc., agencia y afines; 4) Industrial: fabric., fraccionam. y envase de prod. relac. con la gastronom.; 5) Fideicomisos: Const. fideicomisos en los térm. de la ley 24.441, excep. fideic. financ. Actuar como Fiduciario, Fiduciante y/o fideicomisario de dichos fideicomisos. La soc. no realizará fideicomisos financieros; 6) Importación y exportación: de material., bienes y equipam., y de todos los elem. prop. de las activ. comp. en el obj., de acuerdo a las reglam. vigentes, directa e indirectam., por repres. o en represent. de cualquier entidad. La soc. podrá realizar todas las operac. financ. neces. para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La soc. no realizará operac. Comprende en la Ley de

Entidades Financieras, ni aquéllas que requieran el conc. del ahorro público. Para el cumplim. de su objeto la soc. tiene plena capac. jca. para adquirir dchos. y contraer obligac., inclus. para las que se requiere poder esp. (Art. 1881 del C. Civil y Art. 9° del Libro II, Título X del C. de Com.). Capital: \$ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Administración: La administración social será desempeñada por un socio con el cargo de gerente quien tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Representación: Socio Gerente. Fiscalización: Socios. Socio Gerente: José Martín Cano. Agustina Luján Rizzi, Abogada.

L.P. 23.238

EXOLOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que: 1) Por Acta de Asamblea de fecha 26/02/14 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lim Pek Suat al cargo de Directora Suplente. Asimismo, se resolvió designar en reemplazo al Sr. Enno Koll al cargo de Director Suplente. El nuevo Director Suplente fija domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; 2) Por Acta de Asamblea de fecha 8/5/2014 se resolvió designar: (i) Presidente: Eliza Jane O'Toole; (ii) Directores Titulares: David Antonius Yang, Diego Segura, Marcos De Elia y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Directores Suplentes: Alfredo Miguel O'Farrell y Enno Koll. Los Directores fijan domicilio en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, Marcos De Elia y Alfredo Miguel O'Farrell, quienes fijan domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Por Acta de Asamblea de fecha 12/6/14 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Eliza Jane O'Toole al cargo de Directora Titular. Asimismo se resolvió designar en reemplazo al Sr. Alistair John Baillie al cargo de Director Titular y Presidente. El nuevo Director Titular fija domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Prov. de Bs. As. María Soledad González, autorizada por asamblea de fecha 12/06/2014. Melisa Ortes González, Abogada.

C.F. 31.072

EXOLGAN S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que: 1) Por Acta de Asamblea de fecha 26/02/14 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lim Pek Suat al cargo de Directora Suplente. Asimismo, se resolvió designar en reemplazo al Sr. Enno Koll al cargo de Director Suplente. El nuevo Director Suplente fija domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; 2) Por Acta de Asamblea de fecha 8/5/2014 se resolvió designar: (i) Presidente: Eliza Jane O'Toole; (ii) Directores Titulares: David Antonius Yang, Diego Segura, Marcos De Elia y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Directores Suplentes: Alfredo Miguel O'Farrell y Enno Koll. Los Directores fijan domicilio en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, Marcos De Elia y Alfredo Miguel O'Farrell, quienes fijan domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Por Acta de Asamblea de fecha 12/6/14 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Eliza Jane O'Toole al cargo de Directora Titular y Presidente. Asimismo se resolvió designar en reemplazo al Sr. Alistair John Baillie al cargo de Director Titular. El nuevo Director Titular fija domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Prov. de Bs. As. María Soledad González, autorizada por asamblea de fecha 12/06/2014. Melisa Ortes González, Abogada.

C.F. 31.073

CSI - COMPAÑIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 8 del 23/05/2014 y Asamblea General Ordinaria N° 16 del 16/06/2014, transcritas en instrumento privado del 21/07/2014, se resuelve en forma unánime: 1.- Aprobar el cambio de la sede social de la calle Chacabuco N° 679, localidad de Monte Grande, partido de Esteban

Echeverría, Prov. de Bs. As., a la calle Paso de la Patria N° 169 de la localidad y partido de Ezeiza, Prov. de Bs. As.; y 2.- Renovar a los mismos miembros del órgano de Directorio actual, es decir se designa nuevamente a Patricia Teresa Robledo (D.N.I. 14.267.009) como Presidente, y a Andrés Pablo Martinelli (D.N.I. 23.337.500) como Director Suplente, ambos con mandato por tres ejercicios. Eduardo E. Tiscornia, Escribano.

L.P. 23.250

BLUE SHEQQL S.A

POR 1 DÍA - Con fecha 26 de junio de 2014 por esc. púb. N° 38, pasada ante escribana Marisa Alejandra Martin, Titular del Reg. 388 Pdo. La Plata, se constituye una sociedad anónima integrada por Alejandro Gabriel Rosso, arg., nac. 22/03/1983, soltero, abogado, DNI 30.139.807, CUIT 20-30139807-8, domic. en 503 N° 2458 de Manuel B. Gonnet; Nicolás Antonio Carrizo, arg., nac. 6/3/1985, contador, DNI 31.491.431, CUIT 20-31491431-8, domiciliado en calle Barragán N° 427 de Ensenada; y Ramiro Andrés Vidal, arg. Nac. 4/3/1093, soltero, Abogado, DNI 30.140.055, CUIT 20-30140055-2, domiciliado en 66 s/N° entre 167 y 173 de La Plata. Denominación "Blue Sheqqel S.A.", Duración: 99 años desde la Inscripción. Domicilio: Calle 48 N° 845 7 B de la ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero en forma directa o a través de sucursales y/o agencias y/o representantes las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Construcción. Construcción, modificación y/o reparación de edificios, casas, caminos y obras en general c) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. d) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. e) Financieras: Mediante financiación con dinero propio de los servicios y/u operaciones comprendidas en el presente artículo, leasing, aporte de capitales y/o inversión en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Acordar préstamos con fondos propios a entidades públicas y/o privadas, civiles, comerciales y a simples particulares con garantías reales o personales, a corto o largo plazo, así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo derecho creado o a crearse. Comprar y vender por cuenta propia y/o de terceros, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios. Emitir debentures y/o obligaciones negociables. No podrá realizar operaciones que estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.256), o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. f) Importación y Exportación: La importación y exportación de servicios, equipos, instrumentos, accesorios, insumos y o materias primas, relacionadas con actividades descriptas en los puntos a) al i) del presente artículo, ya sea en cuenta propia y/o de terceros en todo lo relacionado a: 1) Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones en el país o en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos. 4) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 5) Participación en licitaciones nacionales e internacionales, públicas y/o privadas. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. 7) Consorcio, agrupación o cooperativa de explotación. g) Servicios de Cobranza para Terceros. Prestar servicio a terceros para efectuar cobros de los servicios y/o productos que ella brinden. h) Servicios de Alquiler de automóviles. Adquisición, alquiler, leasing de automotores, maquinaria agrícola y/o cualquier otro automotor para prestar servicio de alquiler temporario a terceros por cuenta propia y/o por cuenta de terceros. i) Servicios de Gestoría Administrativa y Judicial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Duración: 99 años desde inscrip. registral. Capital Social: \$ 100.000,00 en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 20 valor nominal cada una, y con

derecho a un (1) voto por acción. Fecha cierre ejercicio: 30-6 c/año. Órg. de administración: Presidente: Nicolás Antonio Carrizo. Vicepresidente: Alejandro Gabriel Rosso Dir. Supl.: Ramiro Andrés Vidal; de 1 a 6 Dir. Tit., y de 1 Dir. Supl. Duración: Tres ejercicios. Org. de fiscalización: se prescinde (Art. 284), Rep. legal, Presidente del Directorio, Nicolás Antonio Carrizo. Ramiro Andrés Vidal, Abogado.

L.P. 23.253

SALVE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 16/10/2013 renueva el cargo de Director Titular para Carlos Alberto Chielli y se aceptó la renuncia de Ricardo Donato Chielli al cargo de Director Suplente. Designa nueva Directora Suplente: Silvia Mabel Ferreyra. Por Acta de Asamblea 12/03/2014 se aceptó las renunciaciones de Carlos Alberto Chielli y Silvia Mabel Ferreyra. Designa nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Sebastián D' Alessio y Director Suplente: Ángel Gabriel Di Matteo, fijan domicilio especial en sede social sita en Belgrano 258, Dúgnac, Partido 9 de Julio Provincia de Buenos Aires. Ángel Oscar Moyano, Abogado.

L.P. 23.254

TELSEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción: Por reunión de socios de carácter unánime N° 13 del 19/8/08, se decidió la reconducción de la sociedad, y por acta de reunión de socios unánime N° 18 del 16/7/14 se reformó cláusula segunda del contrato social que dice: Segunda: Su duración es de Cuarenta años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Fátima Cosso, Abogada.

L.P. 23.257

ROBUSTELLI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica edicto del 11-3-2013. Por A.G.O. del 31-1-2013 y del 18-2-2013 Dir. Tit. y Presid. Salvador Robustelli, DNI 10.502.305, CUIT 20-10502305-8, Av. 53 1122 de La Plata, Dir. Tit. Alfonso Robustelli, DNI 93.440.969, CUIT 20-15313705-7, calle 12 1252 (e/ 519 y 520) de La Plata. Dir. Supl. Diego Sebastián Robustelli, DNI 28.483.905, CUIL 20-28483905-7, Av. 53 1122 de La Plata. Todos: duración 3 ejercicios. Sebastián W. J. Vázquez, Contador.

L.P. 23.256

INVERFAC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Esc. Publ. N° 096 del 23 de julio de 2014 pasada por ante el Escribano Guillermo Omar Romano Folio 224 Reg. 2 Socios: Roberto José Salvatori, argentino, nacido el 22/10/1951, DNI 8.553.728, casado, comerciante, domiciliado en San Pablo 617, Salto (B), María Adriana Caporossi, argentina, nacida el 12/10/1961, DNI 14.795.107, casada, ama de casa, domiciliada en San Pablo 617, Salto (B), Sebastián Salvatori, argentino, nacido el 25/05/1987, soltero, estudiante, domiciliado en San Pablo 617 de Salto (B) y Nicolás Salvatori, argentino, nacido el 28/05/89, DNI 34.433.604, soltero, estudiante, domiciliado en San Pablo 617 de Salto (B). Denominación Inverfac Sociedad Anónima. Duración: 99 años. Objeto: tiene por objeto la realización de las siguientes actividades. a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. b) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de inmuebles rurales. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos. d) Transporte: Mediante la explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos químicos y agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. e) Financieras:

Mediante préstamos a intereses, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y/u otorgamientos de créditos en general ya sea con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ellas. Capital: \$100.000 Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente. Roberto José Salvatori; Vicepresidente: María Adriana Bisso; Suplentes: Sebastián Salvatori y Nicolás Salvatori; Sede Social: San Pablo 617, Salto (B). Guillermo O. Romano, Notario.

L.P. 23.225

CENTE UNO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 88 del 16/06/2014, Escrib. M. Viviana Laurente, const. Cente Uno S.A.", dom.: Rivadavia N° 2250, Ciud. y Pdo. Pergamino, Prov. Bs. As. Durac.: 99 años desde Inscrip. Reg. Cap. Soc.: \$ 100.000, div. en 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u, totalmente suscripto por los socios, 1 voto por acc. Objeto: Construcción: Proyecto, dirección, construcción de: edificios, infraestructura urbana y rural, y en general, de todo tipo de inmuebles; obras civiles, públicas, industriales, electromecánicas, de ingeniería y de arquitectura, de carácter públicas y/o privadas. Ingeniería Civil: Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, máquinas extrusoras y mezcladora para la industria plástica y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obra de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes y licencias. Representación técnica, efectuar mensuras, trabajos topográficos, cálculos, confección de planos, asesoramiento técnico y científico en todo lo inherente al rubro. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, ejecución de obras de iluminación, reparación y mantenimiento. Construcción de infraestructuras de gas y obras sanitarias, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Mandatos y Servicios: el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de todo tipo, prestando asesoramiento técnico, comercial, publicitario y financiero relacionado con el objeto social. Comerciales: compra venta, exportación e importación, por mayor y menor, de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios relacionados con la industria de la construcción. Industriales: fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cubiertas, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales, e inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Ley 13.512, públicos o privados. Toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteos, y administración de propiedades. Financiera: Aportar capitales propios en empresas de personas o sociedades; por acciones existentes o a crearse para negocios realizados o a realizarse, para tomar y otorgar créditos en dinero. Podrá celebrar todo tipo de contratos de fideicomisos de conformidad con lo legislado por la Ley 24.441, a excepción del fideicomiso financiero. Socios: Fabián; Oscar Gonino, arg., nac. 03/02/1965, DNI 17.285.735, CUIT 20-17285735-4, comerciante, cas. 1° nup. c/Alicia Mabel Vitola, domic. Rivadavia N° 2250 Pergamino, Prov. Bs. As.; y Ariel Bernabé Gonino, arg., nac. 10/09/1993, DNI 37.930.879, CUIL 20-37930879-2, estudiante, solt., hijo de Fabián Oscar Gonino y Alicia Mabel Vitola, domic. calle Rivadavia N° 2250, Pergamino, Prov. Bs. As. Org. de Adm.: Directores: 1 a 9 miembros, Durac.: 3 ejerc. Repr. Legal: Presidente: Fabián Oscar Gonino; Director Supl. Ariel Bernabé Gonino. Fiscalización: socios. C. Ej.: 31/05 de c/año. M. Viviana Laurente, Notaria.

L.P. 23.227

TRASLADOS 24 DE AGOSTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Yamila Belén Reina, argentina, 30/04/1991, DNI 35.976.910, soltera, comerciante, Gascón N° 686 P 2° UF 4 - CABA y Elba Noemí Jemar, argentina, 05/03/1946, DNI 5.295.619, viuda, comerciante, Calle 57 N° 167 - Mercedes - Mercedes - PBA. 2) 16/06/2014. 3) "Traslados 24 de Agosto S.R.L.". 4) Calle 57 N° 167, Mercedes - Mercedes, PBA. 5) La explotación integral de empresas abocadas al turismo, turismo receptivo, organización de excursiones personales o grupales, visitas guiadas, reservas en hospedajes dentro y fuera del país, incluyendo la explotación hotelera, mediante la administración y/o gerenciamiento de hoteles propios o de terceros, con o sin la prestación de servicios gastronómicos. 6) 99 Insc. reg. 7) \$ 30.000. 8-1) Gerencia, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y seis. Indeterminada. Gerente Yamila Belén Reina. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 23.171

REVERDER GESTIÓN SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - Aumento Capital Social y Reforma: 1) 06/11/2013. 2) \$ 800.000. 3) Se modifica arts. 3ro y 4to. 4) Industrial y Comercial: El recupero, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, depósito, importación, exportación, y transporte de rezagos industriales y la realización de operaciones de compraventa, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de productos del país en estado natural, elaborados o semielaborados. Inmobiliaria: A la compraventa de bienes muebles o inmuebles, y construcción de obras necesarias para el mejor desempeño del objeto principal de la sociedad, participación directa o indirecta con el montaje e instalación industrial. Importación y Exportación: La importación y exportación de maquinas necesarias para las tareas de reciclado, procesamiento y destrucción de materiales, transporte. Jardinería y Control de Plagas: Cultivo, compraventa, intermediación, comercialización semillas, plantas y árboles, agroquímicos, artículos de jardinería, piletas de natación y su mantenimiento, servicios de parquización, jardinería y riego, reacondicionamiento de áreas verdes, servicios de desmalezamiento y desmonte. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 23.172

DOS RÍOS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Néstor Daniel Ríos, argentino, 24/04/1955, DNI 11.573.734, casado, ingeniero y Lucía Ríos, argentina, 08/05/1984, DNI 30.919.053, soltera, arquitecta. Ambos domiciliados calle 9 N° 280 Mercedes Mercedes - PBA. 2) 07/07/2014. 3) "Dos Ríos S.A.". 4) Calle 9 N° 280 Mercedes - Mercedes - PBA. 5) Constructora, Estudio diseño, proyecto, ampliación. Servicios Consultaría, asesoramiento técnico. Comerciales Compra venta distribución de materiales, herramientas, maquinarias. Transporte Mediante el transporte nacional e internacional, en vehículos propios o de terceros, de todo tipo de mercaderías. Industriales Mediante la fabricación industrialización y elaboración de materiales, herramientas, maquinarias. Inmobiliarias, Compra venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Financieras Otorgar y pedir toda clase de financiamiento. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y tres. Suplentes igual o menor. Tres ejercicios. Presidente, Néstor Daniel Ríos; y Director Suplente: Lucía Ríos. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 23.174

MAR-RIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 10/09/2013. 2) Elección Directorio: Presidente Ricardo Garma y Director Suplente Silvia Karina Garma. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 23.173

LUCLASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Carolina Irruralde, 06/07/1974, DNI 23.724.525 y Martín Cardinal, 25/12/1973, DNI 23.670.426. Ambos: argentinos, comerciantes, casados, en calle 152 N° 987, Mercedes - Mercedes - PBA. 2) 03/07/2014. 3) "Luclasa S.R.L.". 4) Calle 2 N° 413, Mercedes -Mercedes - PBA. 5) Fabricación de prendas de vestir, confección y fabricación de indumentaria, ropa, prendas de vestir de cualquier tipo que éstas sean, formalización de estampados, publicidad textil, comercialización de prendas de vestir.- 6) 99 Insc. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerencia, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y seis.- Indeterminada. Gerente Carolina Irruralde término de duración del contrato. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 23.175

PALMETO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 74 de fecha 3 de junio de 2014, pasada ante el Esc. Horacio Pablo Chiesa, Reg. N° 1807 de la C.A.B.A., se constituyó una sociedad anónima. 1) Socios: (i) Boca Ratón LLC, con domicilio en la calle 465 N° 1210, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., CDI 30-71450605-2 (ii) Silvia Zulema Blanco, con D.N.I 10.431.653, C.U.I.T. 27-10431653-6, arg., nacida el 21/09/52, abogada, domiciliada en Avenida Márquez 217, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: "Palmeto S.A." 3) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda y clubes de campo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, con o sin garantía real, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. b) Inversora: Mediante la compra y venta y/o participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, deben tures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles o inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5) Capital: \$ 100.000. 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 directores titulares con mandato por 3 ejercicios, siendo obligatoria de designación de 1 o más Directores Suplentes mientras se prescinda de Sindicatura; 6) Presidente: Martín Teres (CUIT 20-33104111-5). Director Suplente: Juan Manuel Sansile (CUIT 20-33241113-7). Los directores titulares y suplentes constituyeron domicilio especial en la calle 49 N° 918 P.B. de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. 7) Representación: Estará a cargo del Presidente o vicepresidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento de aquel. 8) Fiscalización: No comprendida arto 299 Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede Social: Calle 49 N° 918 P.B. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo Campodónico. Abogado.

L.P. 23.176

INDUSTRIAS STEELCHEM S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Esc. 89, del 4-6-14, ante Not. tit. Reg. 40, Morón. Néstor Daniel Bonanno. Socios: Graciela Alicia Marcante, arg., nac. 1-2-1959, DNI 12.949.620, CUIT 27-12949620-2, comerciante, divorciada, dom. Intendente Adolfo Arnoldi 401, torre 4, 2 piso, Dto. "C", Ciudad y Partido de San Fernando, Pcia. Bs. As. y Fabián Raúl Gallardo, Arg., nac. 5-5-6,5, DNI 17.288.169, CUIT 20-17288169-7, comerciante, divorciado, como Presidente Derqui 1.173, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. Denominación: "Industrias

Steelchem S.A.". Domicilio: Pcia. Bs. As. Sede Social: Saavedra 3781, planta baja, departamento 4, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación y/o procesamiento de productos en metal, de máquinas, sus partes y herramientas para la industria en general. b) Comerciales: La comercialización por mayor y menor de aquellos, tanto por sí como mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas y/o privadas. c) Internacionales: Importación y/o exportación de materias primas, máquinas y productos elaborados o no. Capital: \$ 150.000, dividido en 15.000 acc. Ord., nom. no endosables, de \$ 10, valor nominal c/u y 1 voto por acc.. Administración: Directorio de 1 a 5 directores titulares. Duración 3 ejercicios. Representación presidente o vice en su caso. Presidente: Graciela Alicia Marcante. Director Suplente: Fabián Raúl Gallardo. Se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: 31 mayo de cada año. Disolución y Liquidación: A cargo del Directorio actuante en ese momento o comisión liquidadora a designar por Asamblea. Néstor Daniel Bonanno, Notario.

Mn. 63.220

RONIAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nilda Virginia Soubie, DNI 5.483.065, argentina, jubilada, nacida el 03/11/1946, casada, domiciliada en Igualdad 1543, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Ana María Soubie, DNI 10.638.498, argentina, jubilada, nacida el 16/12/1952, soltera, domiciliada en Agüero 338, departamento 5, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 15/07/2014; 3) Denominación: Ronian S.A.; 4) Domicilio: Agüero 338, departamento 5, Morón Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al transporte de carga, mercaderías generales, materias primas y elaboradas, equipajes y cargas en general de cualquier tipo; su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Nilda Virginia Soubie, y Director suplente socia Ana María Soubie, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 63.214

NATRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Carolina Pedernera, 28/10/79, D.N.I. 27.689.610, Gabastón 1509, Luis Guillón y Celia Alicia García, 03/07/49, L.C. 5.625.137, Díaz Vélez 2781, Adrogué, todos argentinos, comerciantes, casados y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 22/07/2014. 3) Natrans S.R.L. 4) Díaz Vélez 2756, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Explotación del transporte de mercaderías, fletes, acarreos, equipajes, depósito, embalaje en camiones de la sociedad o de terceros. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 160.000. 8) Administración: Gerente. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: Natalia Carolina Pedernera, domicilio especial: Sede social con Uso de firma. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. María Anabel Galante, Abogada.

L.P. 23.177

AGROCOMERCIAL VUELTA DE OBLIGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 4-6-14: 1) Santiago Javier Mauricio Alonso cede 20 cuotas a Juan Martín Otero Illía; 2) Reforma artículo 5. Patricio Mc. Inermy Abogado.

L.P. 23.180

DUL - C - K'OSITAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Carrera, casado, 13.3.60, DNI 14.103.033. Yanina Soledad Carrera, soltera, 7.6.87, DNI

33.112.858; ambos en Canal de Beagle 127, Quilmes Oeste. Mónica Elena Gorosito, divorciada, 21.11.64, DNI 16.834.488, Mitre 541 P. 3° C; todos argentinos, comerciantes, de Quilmes, Bs. As. 2) 11.7.5.14. 3) Dul - C - K'Ositas S.R.L. 4) Hipólito Irigoyen 290, Quilmes, Bs. As. 5) compraventa, fábrica, importación, exportación de artículos de juguetería, perfumería, kiosco, alimentos, bebidas, librería, limpieza, telefonía, internet, locutorio, venta de pasajes, fotocopias, impresiones. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gerente: Mónica Elena Gorosito. 1 o más socios o no. Fisc.: 99 ej. 10) 31/1. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 23.178

TYRONE POLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 02/10/2013. 2) Renuncia Gerente Alfredo Raúl Russi. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 23.170

BIZZOZERO HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Guillermo Hernánm Bizzozero, argentino, divorciado, comerciante, DNI 24.339.380, 18-5-75, Viamonte 488 Depto. 1 Tandil; Laura Mercedes Bizzozero, argentina, casada, comerciante, DNI 26.303.077 - 22-10-77, Pasaje Interno 425 Barrio Calvario Tandil; 2) Bizzozero Hnos SRL; 3) 17-7-14; 4) Reconquista 75 Tandil; 5) Industrial: industrialización de metales ferrosos, no ferrosos, procesamiento metales, forjado, prensado, estampado, laminado, puvimetálgica, Corte, cilindrado, plegado de chapas; fabricación de productos metálicos; Comercial: compra, venta, locación, comercialización de hierro, mallas de tejido de alambre; Constructora: proyectos, planos, dirección, obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, portuarias, edificios, pavimentaciones, departamentos, inmuebles, estructuras metálicas, intermediación en compraventa de inmuebles, mandatos, adquisición de terrenos para edificios, construcción de emprendimientos turísticos, hoteles, reparación de edificios, perforación de pozos, escaleras mecánicas, montacargas, carpintería, herrería de obra, instalación de redes de agua; Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, avalúo, de inmuebles, reparación, corretaje, Financiera con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; 6) 90 años desde inscripción; 7) \$ 12.000; 8-9) G. H. Bizzozero, L. M. Bizzozero, indistinta, por duración de sociedad; Fiscalización Los Socios. 10) 31-3. Patricio Mc. Inerny Abogado.

L.P. 23.181

CASA DE ANTÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 38 (20/3/14) P. Di Giano. Fernando de Antón, 23/8/76, DNI 25.326.582, Wilde 48 Pehuajó; y Delia Mabel Vicente, 26/12/45, DNI 4.984.176, Labarden 1085 Pehuajó, ambos arg., cas., empres. "Casa de Antón Sociedad Anónima" Labarden 1085 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercializ. de chapas, zinguería y accesorios para zinguería; materiales de agua, gas y desagües; sanitarios y art. del hogar; accesorios para piscinas; fabricación, armado, import., export., uso, vta de chapa y sus prod. derivados; contratación de fletes, prestando servicios de intermediación y gestión entre empresas y/o personas físicas y los transportistas de prod. que se encuentren en el comercio, sean de corta, media y/o larga distancia, a excep.de transp.de personas; cobrando los aranceles a dicha actividad. Celebrar contratos de alquiler, comprar y vender propiedades y artíc. vinculados a los fines enumerados Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap \$ 100.000. Adm. Dir.1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° de sup., por 2 ej. Repr. Pte.: Fernando de Antón; D. Sup.: Delia M. Vicente. Fisc. socios. Cie.31/3. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 23.185

TIERRAS DE HENDERSON S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por AGE N° 17 (14/7/14) los socios resolvieron: Ratificar lo tratado en la AGE N° 11 de fecha 7/12/12. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 23.184

INNOVAR CONSULTORA AGROPECUARIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 56(8/5/14) P. Di Giano. Edgardo Martín Miguez, 17/12/79, DNI 27.791.697, ing. Agron., Chassaing 444 Pehuajó; y Rosario Giuliano, 15/10/79, DNI 27.677.470, empr., Sastre 545 Pehuajó, ambos arg, sol1. "Innovar Consultora Agropecuaria Sociedad Anónima" Chassaing 444 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins.reg. Obj.: Servicios de cosecha mecánica, labranza, pulverización, desinfección y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquinaria agrícola, de siembra y cosecha; servicios en plantas industriales propias o de terceros y otra prestación vinculada con la activo agrícola ganadera-Explot. integral de establecimientos agrícola-ganaderos; explo1. en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, vta., cruza de cerdos, de ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra-vta y acopio de cereales; siembra, recolección de cosechas, preparac. de cosechas para el mercado; elaborac. de prod. lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la comercializ. de materias primas derivadas de la explo1. tampera y agrícola ganadera; transportar haciendas y/o cereales; fabricación, industrializ. y elaborac. de prod. y subprod. de la ganadería, forestales, madereros; comercializ. de semovientes y animales de todo tipo y especie, y sus prod. derivados, y comercializ. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compra, vta, consignac., acopio, distr., export. e import. de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes. Celebrar contratos de alquiler, comprar y vender propied. y art. vinculados a los fines enumerados. Compra-vta, arrendamiento, administ. y rescisión de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, todas las oper. comprend. en la Ley de PH. Comercializ. de vehículos, automotores, rodados, tractores y maquin. agrícola, y/o cualquier otro bien mueble y/o bs de cambio; comercializ. de repuestos, motores, auto partes, chasis, carrocerías y demás elementos de automotores. Financ.(ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. ti. 1. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Edgardo M. Miguez; D. Sup: Rosario Giuliano. Fisc. socios. Cie.30/11. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 23.187

CER2 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO y Acta Directorio (ambas del 17/10/12) el Directorio quedó: Pte. Augusto Domenjo DNI 21.566.120, Soberanía Nacional 267 Chacabuco; y D. Sup. Juan Félix Domenjo, DNI 4.965.221. El Zorzal y Ruiseñor Chacabuco. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 23.188

DS SERVITRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 6/6/14. Daniel Alberto Artigues, arg, 21/2/81, DNI 28793913, y Sheila Provenzal Cartes, brasilera, 26/8/86, DNI 93880828, ambos solt, comerc, Salta 3145 San Pedro. "DS Servitrans S.R.L." Salta 3145 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Vta. y colocación de neumáticos, equipos de protección del automotor, equipos satelitales, calibradores de neumáticos, climatización de vehículos, servicio de reparaciones mecánicas del automotor y lubricentro. Cap. \$ 20.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/5. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 23.186

NÉSTOR LARA Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria N° 2 del 24/07/2014, se dispuso: 1) Aprobación de Cesión de Capital comanditado, e Informe de Nueva Composición Social. En virtud de la cesión del 23/7/2014 la sociedad queda compuesta en cuanto a sus únicos socios de la siguiente forma y manera: Socio Comanditario: Néstor Adrián Lara, argentino, nacido el 3 de agosto de 1972, Documento Nacional de Identidad número 22.863.320, (CUIT: 20-22863320-9), casado en primeras nupcias con Cecilia Elena Franco, comerciante, domiciliado en calle 1

número 344, de ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con un capital Comanditario de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400), representativo del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social de la sociedad. Socio Comanditado: Martina Angulo, argentina, nacida el 19 de enero de 1990, Documento Nacional de Identidad número 33.845.790, (CUIT: 27-33845790-7), soltera hija de Mauro Alberto Angulo y de Silvia Edith Heim, Farmacéutica, domiciliada en calle 56 número 820 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con un capital comanditado de pesos seiscientos (\$ 600), equivalente al Uno por ciento (1 %), del capital social de la sociedad. 2) Rectificación y Cambio de Domicilio Social siendo el mismo calle 11 número 5392 esquina 102 local 3 de la localidad de Punta Lara Ciudad y Partido de Ensenada provincia de Buenos Aires. Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 23.191

ARAUCARIA O & G S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 602 del 21/06/2014 se resuelve modificar el Artículo Primero: Bajo la denominación de "Araucaria O & G S.A.", queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Trabucco, Carlos. Abogado.

L.P. 23.200

MARÍA GIANELLI 827 S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Carla Ardanaz, arg., 20/06/64, casado, Empresaria, D.N.I. 17.179.293, Alvarado 242; Federico Guillermo Pirraglia, arg., 11/11/67, casado, Abogado, D.N.I. 18.510.003, Pringles 421; 2) 09/12/2013 y 27/3/14; 3) María Gianelli 827 S.A. A) María Gianelli 827 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliarios Y construcción: adquisición, administración y enajenación de inmuebles. Construcción de edificios. Automotores: compra, venta de vehículos. Financieros: concesión de créditos aceptación de letras de cambio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526: Exportación e Importación: de bienes, mercaderías y servicios. Mandataria: representaciones, mandatos, gestiones de negocios.; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Pte. María Carla Ardanaz; Ste Federico Guillermo Pirraglia; 1 a 7 tit y 1 a 7 spl. por 3 ej.; Art. 55: 9) Presidente 10) 30/04; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 23.202

TALLER AGRÍCOLA ROGE S.A.

POR 1 DÍA - Modificación del Acta Constitutiva en el punto 1 mediante escritura pública número 151 de fecha 03 de junio de 2014, de acuerdo a observaciones DPPJ Prov. Bs. As: Constituir una Sociedad Anónima que se denomina "Taller Agrícola Roge S.A.", tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Por Resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- Se fija la sede social en la calle San Martín N° 959, de esta ciudad, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la cual podrá ser trasladada por resolución del Directorio, se publicará, se comunicará y se inscribirá y en el artículo tercero Objeto Social: I) Comercial, II) Agropecuaria" inc. III) Transportes: c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, en lo que respecta a su inciso 5, por cuanto la misma no realiza transporte público de pasajeros. Federico Gelso, Contador Público.

L.P. 23.190

LUPULO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esteban Lionel Leroux Mamone, arg., 01/09/76, casado, Comerciante, D.N.I. 27.416.246, Mendoza 2130 13 Dto. 3 MDP; Ramiro Fernando Andrade, arg.,11/01/74, soltero, Comerciante, D.N.I. 23478560, Vernet 2772 MDP; Esteban Giorgi Games, arg., 12/11/73, soltero, Comerciante, D.N.I. 23.569.568, Alsina 3296 MDP; Federico Guillermo Pirraglia, arg, 11/11/67, casado, Abogado, D.N.I. 18.510.003, Pringles 421 MDP; 2) 25/07/2013 Y 4/4/14; 3) Lupulo S.A. ;4)

Bolívar 3053 3° A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.;5) Industrial: elaboración, producción, envase de bebidas y productos vinculados con la alimentación comercial. Compra venta importación y exportación de bebidas. Comercial: explotación de restaurantes. Desarrollar y comercializar servicios de promociones. Constructora: construcción y venta de edificios. Inmobiliaria: compra, venta, administración de inmuebles. Financiera: realización de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley 21.526.;6) 99; 7) \$ 100000; 8) Presidente Esteban Lionel Leroux Mamone; Suplente Federico Guillermo Pirraglia; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej. Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/05. 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 23.203

NATURAL MEATS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Gastón Gatto, 28/01/72, DNI 22.504.980, Pirovano 92 Bahía Blanca; Gustavo Alejandro Etably, 05/03/65, DNI 17.538.001, Albarello 1707 4to. C San Isidro; ambos arg. solteros, Comerciantes; 2) 30/05/14; 3) Natural Meats S.A.; 4) Ignacio Pirovano 92 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia Bs. As.;5) Agrícola-ganaderas: comercialización de cereales. Comerciales: compra venta, importación y exportación de hacienda y granos. Industria lesing industrialización de materias primas. Agropecuaria apícola: explotación en establecimientos rurales. Financiera: compra, venta de títulos, otorgamiento de créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento de inmuebles. Construcción y venta de edificios; 6) 50; 7) \$120000; 8) Pte.: Leonardo Gastón Gatto; Sup.: Gustavo Alejandro Etably; 1 a 4 tit. y 1 a 4 spl. por 3 ej. Art. 55; 9) Pte.10) 31/05; 11) Ricardo E. Chicatun, Notario.

L.P.23.204

RING CELULARES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 26/04/2012 se eligió nuevo Directorio: Presidente: Luis Alberto Nasim, DNI N° 17.141.271, con domicilio en calle José M. Moreno N° 279, CABA; Director Suplente: Juan Pablo Fraga, DNI 20.225.537, con domicilio en calle Colombes N° 43 Piso 3°, CABA, DNI 20.225.537. Emilia Isabel Erquiaga Jaurena. Abogada.

L.P. 23.213

EXPERAF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Nicolás Miralles, arg, 21/07 83, D.N.I. 30.229.745, Caronti 266 Bahía Blanca; Fernando Raúl Duarte, arg. 22/10/82, D.N.I. 29.851.919, Mitre 396 Algarrobo; solteros, empleados 2) 02/07/2014; 3) Experaf S.A.; 4) Caronti 266 de Bahía Blanca, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.;5) Comercial: compra venta, importación y exportación de artículos, artefactos y equipos para el hogar. Transporte: explotación del negocio de transporte de cargas. Compra, venta de embarcaciones, automotores. Agrícola Ganaderas: comercialización de cereales y oleaginosas. Explotación de inmuebles rurales, tambos. Agropecuaria-apícola: explotación en establecimientos rurales. Financiera: compra, venta de títulos. Constitución de hipotecas, otorgar créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Constructora: realización de obras. Construcción de inmuebles. Ingeniería y arquitectura: ejecución de obras, explotación de patentes. Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles. Administración de bienes.; 6) 50; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Ezequiel Nicolás Miralles; Suplente Fernando Raúl Duarte; 1 a 4 tit. y 1 a 4 spl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Notario.

L.P. 23.205

PROVIDER HEALTH S.A.

POR 1 DÍA -Constitución de S.A. - Por escritura N° 184 del 25 de junio de 2014. Accionistas: Landete, Carlos Alberto Herrada, argentino, divorciado, de profesión Médico, domiciliado en Luis de Tejada n° 4485 ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, DNI 14.891.788 (CUIT 20-14891788-5), nacido el 05 de enero de 1962; Cingolani Dante, argentino, casado con Natalia Inés Cermele, DNI

23.788.773 (CUIT 20-23788773-6), nacido el 3 de noviembre de 1974, domiciliado en calle 61 N° 211 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión empleado y Cingolani Diego, Argentino, casado en primeras nupcias con Magalí Shepherd, DNI 26.468.372, CUIT 20-26468372-7, nacido el 27 de enero de 1978, domiciliado en 26 N° 1987 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión Licenciado en Ciencia Política. Denominación "Provider Health S.A.", Dom. Social 26 N° 1987 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a la sig. Actividades: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibido por las normas legales; Comprar, vender y proveer equipos médicos; promoción y administración de sistemas de salud; administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios, Obras Sociales, Prepagas y gestión de salud; realización de estudios, proyectos, auditorías de empresas y productos, de personal y su reclutamiento; Constructora e Inmobiliaria, mediante la administración, compraventa, loteo, parcelamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Financiera, mediante aporte de capital a sociedades, compraventa de títulos públicos o privados. La sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 100.000 (pesos cien mil). La Dirección y adm. estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre uno y un máximo de cuatro debiendo designar igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del presidente del directorio y al director suplente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: sin sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Diego Cingolani; Director Suplente: Carlos Iberta Herrada. Alejo Hilario Costanzo. Contador Público.

L.P. 23.222

CENCONEDISUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Nesteriuc Roberto Daniel, argentino, 14-6-79, soltero, Callao 462 Tandil, DNI 27.335.289, vendedor; Dias Cristian Esteban, argentino,31-12-80, soltero, 25 de Mayo 659, 2* C, Tandil, DNI 28.454.896, comerciante; 2) Cenconedisur S.R.L.; 3) General Rodríguez 936 Tandil; 4) 31-5-13, 25-9-13, 13-6-14; 5) Comercio: Compra, venta, importación, exportación material e instrumental odontológico, médico, productos químicos, material descartable de ortopedia, estudios de mercado, publicidad, ferias, exposiciones; Producción: fabricación, industrialización, envase de medicamentos, productos químicos, médico quirúrgico, equipamiento hospitalario; Servicios: médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos, intermediar prestaciones bioquímicas, odontológicas, médico asistenciales, auditorías médico asistenciales, asesoramiento en control y servicios médicos; Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, cría, invernada, cruce de hacienda, semillas, fertilizantes, recuperación de tierras áridas, caza, pesca, reconstrucción de maquinaria agrícola, recolección de cosecha, corredor, comisionista, Constructora: de inmuebles, obras públicas, privadas, viales, hidráulicas; Inmobiliaria: compra, venta, consignación, permuta, locación de inmuebles; Transporte: privado terrestre de mercaderías, productos agropecuarios, cargas, limpieza de inmuebles, fletes, acarreo, encomiendas; Financiera: con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; 6) 99 años desde inscripción; 7)\$25.000; 8-9) C.E. Dias, R.D. Nesteriuc, indistinta, por duración de sociedad; fiscalización: socios:10) 31-12. Patricio Mc. Inerny Abogado.

L.P. 23.224

RAHUCE RX S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 3-07-2014. 2) Domicilio: Perlotti 2074, Moreno. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Héctor Raúl Valls, argentino, 28/01/55, DNI 11.329.827, CUIT 20-11329827-9, casado, radiólogo, Vera 178 PB 1, Capital Federal; Hugo Carlos Santomil argentino, 18/08/66, DNI 18.162.444, CUIT 20-18162444-3, soltero, radiólogo, Independencia 1084 San A. de Padua, Merlo, Bs. As; Cecilia Andrea Formento, argentina, 05/11/76, DNI 24.685.791, CUIT 27-24685791 -7, soltera, radióloga, Alta Gracia 3520, La Reja, Moreno, Bs. As. y Palomeque Silvia Mabel, argentina, 03/12/81, DNI

28.632.443 , CUIT 27-28632443-1, soltera, radióloga, C. Tejedor 1083, Libertad, Merlo, Bs. As. 5) Objeto: Comercial: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades, en el país o en el extranjero: diagnóstico por imágenes, radiografía convencional y Mamografía en sus tres niveles prestacionales de obra sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, pers. físicas y jurídicas. 6) Capital \$ 12.000. 7) Gerencia, rep. legal y uso de firma social Héctor Raúl Valls. 8) Fiscalización: Cecilia Andrea Formento. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Laura Sosa Franco, Abogada.

Mc. 67.254

RAPYGRAF S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Instrumento privado del 03/07/2014. Socios: Fernando Luis Pampuri, argentino, fecha nacimiento 18/05/63, divorciado, DNI 16.296.008, CUIT 20-16296008-4, empresario, domiciliado en 47 N° 359 de Mercedes Bs. As., Néstor Jorge Schelover, argentino, fecha nacimiento 16/10/63, divorciado, DNI 16.548.603, CUIT 20-16548603-0, empresario, domiciliado en Av. 2 N°997 de Mercedes Bs. As. Denominación: Rapygraf S.R.L., Domicilio: Calle 102 N° 921 Mercedes Bs. As. Duración: 99 años a partir fecha contrato social. Objeto: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros profesionales y/o asociada a terceros profesionales en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema. b) Artes gráficas. Composición y diseño de textos por cualquier procedimiento, reproducción de textos e imágenes destinados a la impresión, encuadernación. c) Edición de libros, guías, catálogos, periódicos, revistas, imágenes, grabados, tarjetas, folletos, etc., d) La comercialización de papel de impresión. Capital Social: Pesos treinta mil, dividido en 30 cuotas de pesos un mil valores nominales cada una, suscripto totalmente: Fernando Luis Pampuri suscribe 15 cuotas y Néstor Jorge Schelover suscribe 15 cuotas; integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar el saldo restante dentro plazo 2 años a partir fecha del contrato social. Administración y representación legal por ambos socios en forma indistinta en su calidad de Socios Gerentes. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Norberto Abel Mosca, Contador Público.

Mc. 67.253

COFLEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Ensenada, Coflex S.R.L., según reunión de socios N° 50 del día 8 de marzo de 2014, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, informa la modificación del plazo de vigencia del contrato social, siendo la duración hasta el 30 de septiembre del año 2021. A. Mariana Améndola, Contadora Pública.

L.P. 23.182

MONMAT MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - 2) Esc. 22/07/2014. Ref. Art. 1° cambio denominación. Javier Raúl Orengo, Escribano.

L.P. 23.183

AGROPECUARIA PEREIRO S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura 60, del 17-5-2014. Registro 3 de Suipacha, Provincia Buenos Aires. Socios: Julio César Pereiro, argentino, nacido el 28 de julio de 1967, con Documento Nacional de Identidad 18.316.787, productor agropecuario, CUIT 20-18316787-2, soltero, hijo de Amador Ismael y de Emma Carrera, domiciliado en Combate de San Lorenzo 334, de esta ciudad y partido; Rubén Julio Pereiro, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1962, con Documento Nacional de Identidad 16.429.162, productor agropecuario, CUIT 20-16429162-7, casado en primeras nupcias con María Cristina De Roo, domiciliado en 25 de Mayo 218, Suipacha. Denominación: "Agropecuaria Pereiro S.A.". Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades Agropecuarias: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria, a saber: a) Explotación agrícola, compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, representa-

ción, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envase de toda clase de cereales, forrajes y oleaginosas, así como de mercaderías, productos y materias primas relacionadas con la industria de la alimentación; b) Cría, engorde y/o invernada, compraventa de todo tipo de ganado; c) Explotación de la actividad forestal y frutícola; d) Explotación de la actividad apícola; e) Explotación de tambos; f) Establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación de los productos y subproductos mencionados; g) Explotación de la actividad avícola; h) Compra y venta de todo tipos de productos agrícola-ganaderos; i) Producción y exportación de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. Servicios Agropecuarios: Realizar todos los servicios relacionados con la agricultura, ganadería y forrajería, entre otros: siembra, roturación, preparación de la tierra, fertilizar, fumigar, aplicación de agroquímicos, cosecha y recolección de cereales y frutos de la tierra; hacer silajes, rollos y fardos. Comerciales: Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas. Compraventa de ganado de todo tipo. Duración: 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 100.000. Acciones 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y derecho 1 voto x acción. Sede: Combate de San Lorenzo 334, Suipacha, Prov. Buenos Aires. Órgano de Administración: Directorio: Integrado por entre 1 y 5 directores tit. e igual número de suplentes, elegido por socios. Cierre de Ejercicio: 30/06. Representación Legal: Presidente: Julio César Pereiro; y Director Suplente: Rubén Julio Pereiro, constituyen domicilio especial en la sede social. Leandro N. Posteraro Sánchez, Escribano.

Mc. 67.243

METAL DHAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de socios N° 8, Chivilcoy, 10.07.2014, se reúnen en sede social socios de "Metal Dhar S.R.L.", Horacio Daniel Polli, arg., comerc., D.N.I. 12.152.522, C.U.I.T. 20-12152522-5, divor., dom. Antártica, Argentina, 438; Gustavo Abel Pechinenda, arg. comerc. D.N.I. 16.768.850, C.U.I.T. 20-16768850-1, dom. calle 20, 77, ambos Chivilcoy, Orden del Día: Punto 2: Cambio Sede social y Reforma: Punto 2º: cambio sede social p/ Calle Clarisa Villamil (ex 90), 22, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As., modifica art. 1º: denomina: Metal Dhar S.R.L., dom. sede social calle Clarisa Villamil (ex 90), N° 22, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs.As." Autoriza Sr. Arturo Belgrano, realizar trámites Inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.280

PAMPA DEL SALADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios N° 14, Chivilcoy, 05.05.2014, se reúnen en sede social únicos socios, de "Pampa del Salado S.R.L.", Leonardo Lipera y Ana Verónica Quiroga, Orden del día: Cambio Sede social, sin reforma: Cambio sede social p/ calle 9 de Julio N° 326, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. Autoriza Sr. Arturo Belgrano, realizar trámites Inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.281

FARO RECALADA S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo Socios: Carlos Di Bona, argentino, comerciante, casado, nacido el 15/04/1945, DNI 5.333.808, CUIT 23-05333808-9 domiciliado en Rosales 3138 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; Vicente Di Bona, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13/10/1973, DNI 23.224.755, CUIT 20-23224755-0, domiciliado en Rosales N° 3138 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; Antonio Carlos Di Bona, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/08/1975, DNI 24.734.527, CUIT 20-24734527-3, domiciliado en Rosales N° 3138 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; Gabriela Andrea Di Bona, argentina, comerciante, soltera, nacida el 27/09/1978, DNI 26.901.740, CUIT 27-26901740-1, domiciliada en Rosales N° 3138 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y Daniel Leandro Iacono, argentino, comerciante, casado, nacido el 12/08/1974, DNI 23.970.667, CUIT 20-23970667-4, domiciliado en Rosales N° 2654 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 03/06/2014. Denominación

de la sociedad: Faro Recalada S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Rosales N° 3138 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de barcos pesqueros de matrícula nacional, ya sea en aguas territoriales argentinas o dentro del radio que le permitan las disposiciones de las respectivas autoridades; b) La extracción de los recursos del mar para su comercialización, ya sea en el país o en el extranjero; c) La conservación y/o industrialización de los productos de la pesca, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; d) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero que se relacionen con su objeto; y e) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000. Órgano de Administración: Gabriela Andrea Di Bona como Presidente del Directorio y Vicente Di Bona, como Director Suplente. Órgano de Fiscalización: no se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio. Fecha cierre Ej. Económico: 30 de abril de cada año. Néstor G. D. Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 34.676

MIS NONOS S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: Lucía Graciela Ricciuto, argentina, nacida el 19 de julio de 1961, comerciante, casada en sus primeras nupcias con Antonio Domingo Felice, Documento Nacional de Identidad número 14.425.337, CUIT 27-14425337-5; Cristian Antonio Felice, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1981, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 29.141.589, CUIL 20-29141589-0; Jonatan Ezequiel Felice, argentino, nacido el 24 de octubre de 1988, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 34.058.843, CUIL 20-34058843-7; Luciano Damián Felice Ricciuto, argentino, nacido el 31 de agosto de 1992, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 37.011.170, CUIL 20-37011170-8; y Leandro Maximiliano Felice, argentino, nacido el 6 de mayo de 1984, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 30.799.587, CUIL 20-30799587-6, todos domiciliados en la calle Luciano Arré 989, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 11/04/2014. Denominación de la sociedad: Mis Nonnos S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Luciano Arrué N° 989. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, en locales propios o no, o por delivery, la actividad de comercialización mayorista, minorista y elaboración de toda clase de productos alimenticios, tanto naturales como envasados, frutas y verduras en general, carnes y productos derivados de la misma en forma natural o elaborados, productos de panadería y panificados, pastelería y confitería, helados, pastas y derivados de las mismas, golosinas, todo tipo de bebidas alcohólicas y sin alcohol, alimentos para animales, productos de limpieza y perfumería, cigarrillos, cigarrillos, carbón y leña, productos de librería y papelería, y artículos de bazar y línea blanca. Cobro de servicios e impuestos y comercialización de billetes de juegos de azar. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 120.000. Órgano de Administración: Lucía Graciela Ricciuto como Directora Titular y presidente y los señores: Cristian Antonio Felice, Jonatan Ezequiel Felice, Luciano Damián Felice Ricciuto, y Leandro Maximiliano Felice, como Directores Suplentes. Órgano de Fiscalización: no se designará síndico, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio Fecha cierre Ej. Econ.: treinta y uno de marzo de cada año. Néstor G. D. Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 34.684

PRieto Y FLORES ASOCIADOS S.L.

POR 1 DÍA - Constituida el 30/09/2013. Domicilio en 28229, Villanueva del Pardillo (Madrid), CL Venus, N° 2,

Nave, España. Socios: Néstor Andrés Flores Montenegro, DNI 06610735Y, español, empresario, soltero, nacido el 03/01/1977, con domicilio en la calle Fernando VI, 8, 5, Centro, y Narciso Prieto Morán, DNI 50402375Z, Español, Empresario, divorciado, nacido el 02/09/1950, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita N° 2 (Madrid) España. Objeto: la compra venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, automóviles, tanto nuevos como usados. La reparación de todo tipo de vehículos. El alquiler con y sin conductor de toda clase de vehículos, la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de repuestos para vehículos. El transporte terrestre nacional e internacional de toda clase de productos y mercancías, incluso mudanzas y guardamuebles. El transporte, remolque y entrega, a puntos de mecánica, chapa o cualquier otro designado por el cliente, de vehículos de tracción mecánica (automóviles, furgones, camiones, motos o cualesquiera otros de similares características), así como la reparación de los mismos, y cobrar y liquidar las facturas emitidas a las empresas aseguradoras y demás clientes. Prestar los servicios de transporte público de viajeros en taxi y transporte público discrecional de viajeros en autobús. La agencia y organización de transportes y actividades anexas a los transportes. La realización de extracción, transporte y distribución de áridos, arenas para la construcción, rodas y otros minerales, el aparcamiento, manipularon y depósito de mercancías. Actividades jurídicas, de contabilidad y teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial y gestión de sociedades, la gestión de soportes publicitarios, agencia y consultaría de publicidad, selección y colocación de personal y servicios de relaciones públicas, Mediador de Seguro. La adquisición, tenencia y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la urbanización y parcelación de fincas, y la explotación y arrendamiento de edificios, fincas y construcciones de toda clase. Mediante acta de fecha 25/11/2013, se ha designado como representante y administrador de la empresa en Argentina al Sr. Néstor Andrés Flores Montenegro, DNI 06610735Y, con domicilio real en Paseo 104 N° 114 Piso 3 Depto. 10 Villa Gesell, Bs. As. con una duración por tiempo indefinido. Domicilio Social: Santiago del Estero N° 3136 Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: indefinida. Capital: Tres mil diez euros dividido en 3.010 parcialmente, de un euro de valor nominal cada una. Presidente: Narciso Prieto Morán. Fiscalización: Los accionistas. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Mediante Acta de Junta Extraordinaria de Prieto y Flores Asociados S.L. de fecha 9 de mayo de 2014 se ratifica en la misma que la sociedad será regida y administrada por un administrador único y representante legal a cargo para el que queda designado por plazo indefinido a Don Néstor Andrés Flores Montenegro, nacido el 03/01/1977, soltero, argentino, DNI 26.098.725, y DNI español 06.610735Y, y pasaporte N° AAF 579635, CUIT 23-26098725-9, con domicilio en la calle Circunvalación N° 2331, de la Localidad de Villa Gessel Provincia de Buenos Aires. Asimismo y conforme lo solicitado se aprueba el domicilio social y fiscal de la sociedad estableciéndolo a ambos en Santiago del Estero N° 3136, de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Argentina. Y mediante acta de fecha 16 días de junio de 2014 se manifiesta que según acta de Junta Extraordinaria de Prieto y Flores Asociados S.L., de fecha 9/4/2014 en la cual aprueban la apertura de una sucursal en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, se ha omitido que es en el Partido de General Pueyrredón. En la misma se resuelve la aprobación de su domicilio social y fiscal en Santiago del Estero 3136, de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina dejando una vez más aclarado y aprobado que es en el partido de General Pueyrredón. Pablo Carmona.

M.P. 34.724

WRAPPING ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 12/06/2014, cambio de domicilio a Provincia de Buenos Aires y fijación de la sede social en calle Carlos Pellegrini 288 de la ciudad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Alfredo R. Cerrotta, Abogado.

M.P. 34.735